TOMO 132 Montevideo, Viernes 12 de Agosto de 1938 Núm. 9585

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy-tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan M. Gandín;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 26 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan M. Gandín, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 0H. 7.780m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte: línea recta de 202m.030; por el Sur, línea recta de 185m.70 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de don Juan M. Gandín, y al Este, sobre una cañada, linda con terreno de don Aniceto Alvarez, y al Suroeste, línea recta de 49m. 80 que separa de terreno de doña Anita Bocallini de Flematti.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — **JUAN JOSE DE ARTEAGA.**

2

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy-tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Eudoxio F. Cortés;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 26 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Eudoxio F. Cortés, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 0H. 6.560m2. 20 y delineada en la siguiente forma: por el Noroeste, línea recta de 30m. 50 y curva circular de empalme de 121m. 10 que separa de más terreno de don Eudoxio F. Cortés; al Nores-

te, línea recta de 95m.90, lindando con terreeno de la sucesión Juan Pedro Valiero; al Sureste, curva circular de empalme de 176m. 41 que divide de terreeno de don Eudoxio F. Cortés, y al Suroeste, línea recta de 69m. 70, por donde linda con terreno de doña Elisa Gorostiza de Demartini.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

3

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy-tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Aniceto Alvarez;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 26 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Aniceto Alvarez, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 0H. 2.540m2. y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea recta de 62m. 80; al Sur, línea recta de 54m. 30 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de don Aniceto Alvarez; al Noroeste, línea recta de 42m. 70 que divide de terreno de don Eustaquio Alvarez, y al Oeste, sobre una cañada linda con terreno de don Juan M. Gandín.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

4

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy-tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Eustaquio Alvarez;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 26 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Eustaquio Alvarez, ubicada en la 6.a sección judicial de Maldonado, con una superficie de 0H. 4.430m2. y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 111m. 90; por el Sur, línea recta de 109m. 60 lindando por estas dos rectas con más terreno de don Eustaquio Alvarez; por el Noroeste línea recta de 42m. 10 que divide de terreno de don Julián J. Guerra; por el Suroeste, línea recta de 42m. 70, que separa de don Aniceto Alvarez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

5

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy-tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Anita Bocallini de Flematti;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 26 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Anita Bocallini de Flematti, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 0H. 2.915m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 75m. 77; por el Sur, línea recta de 70m. 00 lindando por estas dos orientaciones con más terreno de doña Anita Bocallini de Flematti; por el Noreste, línea recta de 49m. 80 que separa de terreno de don Juan M. Gandín, y por el Suroeste, línea recta de 52m. 90 que divide de terreno de doña Laura García Moreno de Baptista.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

6

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy-tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciena la señora María García Moreno de Castiglioni;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 26 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora María García Moreno de Castiglioni, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 1H. 8.730m2. y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 515m. 70; por el Sur, línea recta de 420m. 80, lindando por estas dos orientaciones, con más terreno de doña María García Moreno de Castiglioni; por el Noreste, línea recta de 61m. 80 que separa de terreno de doña Laura García Moreno de Baptista, y por el Suroeste, línea recta de 147m. 50 que divide de terreno de la sucesión de Juan Pedro Valiero.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

7

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy-tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Laura García Moreno de Baptista;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 26 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano perteneciente a la señora Laura García Moreno de Baptista, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 1H. 3.838m2. 00, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta de 352m. 20; por el Sur, línea recta de 339m. 70, lindando por estas dos orientaciones, con más terreno de doña Laura García Moreno de Baptista; por el Noreste, línea recta de 52m. 90 que separa de terreno de doña Anita Bocallini de Flematti, y por el Suroeste, línea recta de 61m. 30 que separa de terreno de doña María García Moreno de Castiglioni.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy-tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Juan Pedro Valiero;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 26 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión Juan Pedro Valiero, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 1H. 3.580m2. 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste curva circular de empalme de 274m. 24 y línea recta de 41m. 20 que separan de terreno de la sucesión Juan Pedro Valiero, por el Noreste, línea recta de 47m. 50 lindando con terreno de doña María García Moreno de Castiglioni; por el Sureste, línea recta de 183m. 20 y curva circular de empalme de 180m. 35 que dividen de terreno de la sucesión Juan Pedro Valiero; por el Suroeste, línea recta de 85m. 90 lindando con terreno de don Eudoxio F. Cortés.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a los propietarios esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

9

Resolución. Se declara urgente una expropiación para un tramo del camino al Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino al Chuy-tramo San Carlos-Rocha, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Elisa Gorostiza de Demartini;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 26 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Elisa Gorostiza de Demartini, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de 2H. 3.656m2. 00 y delineada en la siguiente forma: por el Noroeste, línea recta de 574m. 01 que separa de más terreno de doña Elisa Gorostiza de Demartini; por el Noreste, línea recta de 69m. 70 lindando con terreno de don Eudoxio F. Cortés; por el Sureste, línea recta de 634m. 25 que separa de terreno de doña Elisa Gorostiza de Demartini, y por el Suroeste, línea recta de 40m. 20 de frente a un camino vecinal.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución así como la tasación practicada. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Decreto. Se constituye una Comisión con el encargo de determinar medidas en defensa de la producción lanera ante el problema creado por el incremento de la fabricación de un sustituto de la lana.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 21 de 1938.—Número 1858|937.

Vista la necesidad de adoptar los arbitrios convenientes para la defensa de nuestra zafra lanera, frente al peligro que implica el incremento de la producción de fibras artificiales sustitutivas de la lana, operado especialmente en Alemania e Italia, y últimamente, en el Japón;

Resultando: Que tal situación constituye un problema de palpitante actualidad para los centros laneros en general, y en especial para los países productores que basan parte de su capacidad financiera en la buena comercialización de sus zafras laneras, siendo de remarcar, en tal sentido, el caso del Uruguay, en el que este textil representa aproximadamente el 40 o|o de su producción exportable;

Resultando: Que de las reuniones efectuadas en esta Secretaría de Estado con los representates de los diferentes organismos, cuyos intereses se relacionan con tan grave asunto, han surgido distintas iniciativas que conviene abordar en su conjunto, tanto las que se refieren a la política interna, como las que se vinculan a una acción concordante con los países exportadores de lana;

Atento a que las medidas a adoptarse contemplan las exigencias de los diferentes sectores interesados en el problema de referencia, así como también el asesoramiento de los institutos especializados correspondientes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Constitúyese una Comisión de estudio del problema creado por la fabricación de fibras artificiales, sustitutivas de la lana, con el cometido de formular un anteproyecto determinando las medidas de orden interno y externo a adoptarse para la más eficiente defensa de nuestra producción lanera.

Art. 2.° Dicha Comisión será presidida por el delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor don León Peyrou, y estará integrada con representantes de los siguientes organismos: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Industrias y Trabajo, Federación Rural, Asociación Rural, Cámara de Industrias, Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, Dirección de Agronomía y Dirección de Ganadería.

Art. 3.° El Ministerio de Ganadería y Agricultura proporcionará a la citada Comisión los medios necesarios para su mejor funcionamiento.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

11

Decreto. Se integra con un experto la Comisión de Señalamiento del Ganado Menor

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 21 de 1938.—Número 117|936.

Visto el decreto de fecha Agosto 17 del año próximo pasado, constituyendo la Comisión de Señalamiento del Ganado Menor;

Atento a la conveniencia existente de integrar dicha entidad con un experto de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Intégrase la Comisión creada por decreto de fecha Agosto 17 de 1937, con el cometido de estudiar los problemas vinculados con el señalamiento del ganado menor, con un delegado de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

12

Decreto. Se designan Inspectores de Sarna Temporarios en Batlle y Ordóñez y Lavalleja

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 21 de 1938.—Número 271|938.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, solicitando se provean las vacantes actualmente existentes de Inspectores de Sarna Temporarios;

Considerando: Que la debida vigilancia y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley número 9482, relativa a la lucha contra la sarna ovina, exigen que se encuentren en funciones todos los Inspectores de Sarna, para asegurar eficientemente la cristalización de las importantes finalidades que dicha ley persigue;

Atento a la distribución de cargos que propone la Dirección de Ganadería y las asignaciones y partidas para gastos de movilidad fijados a los Inspectores de Sarna Temporarios;

De conformidad con la ley de Presupuesto General de Gastos, que determina una partida para atender el pago de los sueldos de los Inspectores de referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnanse Inspectores de Sarna Temporarios, hasta la expiración del presente ejercicio, a los señores Medardo Rodríguez Gabard y Héctor H. Varela, con una asignación mensual de $ 60.00 (sesenta pesos) y una partida de $ 12.00 (doce pesos) destinada a gastos de movilidad, con jurisdicción en Batlle y Ordóñez y Lavalleja, respectivamente.

Art. 2.º La Dirección de Ganadería por intermedio de la Sección Tristeza y Sarna e Inspecciones Veterinarias Regionales, dará a los Inspectores citados, las instrucciones indispensables para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

Art. 3.º Facúltase a la mencionada Dirección para que, cuando las necesidades del servicio lo exijan, extienda o modifique el radio de acción de los Inspectores, dando cuenta, en cada caso, a este Ministerio.

Art. 4.º Comuníquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

13

Resolución. Se autoriza a un Jefe de Sección de la Dirección de Ganadería para trasladarse al Paraguay, a efectos de dictar un ciclo de conferencias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 751|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la invitación formulada por la Asociación Rural del Paraguay, al Jefe de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería doctor Mario C. Acebedo, para dictar un nuevo ciclo de conferencias sobre tópicos ganaderos;

Atento al calificado origen y especial naturaleza de la invitación formulada, y a la solicitud que a favor de la misma interpone la Asociación Rural del Uruguay;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar al señor Jefe de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería, doctor Mario C. Acebedo, para trasladarse al Paraguay a efectos de dictar un ciclo de conferencias auspiciadas por la Asociación Rural del citado país.

2.º La autorización de referencia queda supeditada a que el alejamiento del citado técnico de sus funciones, no exceda del término prudencial que fije la Dirección de Ganadería, y que los gastos que origine el viaje mencionado sean de exclusiva cuenta del interesado.

3.º Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Dirección de Ganadería. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se designa miembro de la Comisión Asesora de Subsistencias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.—Número 1747|937.

Vacante un cargo de miembro de la Comisión Asesora de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para integrar la Comisión Asesora de Subsistencias al doctor Juan Antonio Collazo Pitaluga.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

15

Decreto. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Asesora de Subsistencia

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.—Número 1747|937.

Vistos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del cargo de miembro de la Comisión Asesora de Subsistencias ha presentado el señor William Yates, agradeciéndole los servicios prestados.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

16

Decreto. Se dispone el envío de "Diario Oficial" a los Fiscales Letrados de campaña

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.—Número 1945|938.

Visto lo importante del servicio que prestan los señores Fiscales Letrados de campaña, como agentes públicos, y lo reducido del rubro de gastos que las oficinas a su cargo tienen asignado;

Considerando la necesidad de que esos Fiscales conozcan a la mayor brevedad la legislación y disposiciones reglamentarias que se van dictando;

Oída la Dirección de "Diario Oficial",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La Administración de "Diario Oficial" hará regularmente el envío de "Diario Oficial", en servicio gratuito, similar al de canje, y por excepción, a los Fiscales Letrados de campaña.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —ABALCAZAR GARCIA. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

17

Resolución. Se autoriza un nuevo plazo en la permuta de empleos realizada por funcionarios del Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.—Número 662|936.

Vista la gestión iniciada por los empleados de Correos señores Lucas Campo y Leonidas García en el sentido de que se prorrogue el plazo por el cual se les autorizó a un cambio de funciones;

Con la conformidad de la Dirección General de Correos y no habiendo opuesto la Contaduría General reparo al pedido primitivo de los interesados,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos para confiar por un nuevo plazo de seis meses al Jefe de la Sucursal de Correos de Molles señor Leonidas García las funciones de Auxiliar de la Oficina del Ferrocarril Central a cargo del señor Lucas Campo y a éste las funciones de Jefe de la Sucursal Molles, sin que ello signifique modificación alguna en su situación presupuestal.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se confía una misión en Europa para estudiar el desarrollo de la industria del esmaltado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.—Número 1825|938.

Vistos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Comisionar al señor Antonio Orlando para realizar en los países de Europa que visite, con carácter honorario, estudios sobre el desarrollo de la industria del esmaltado y sus derivados.
Comuníquese y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva expedir al señor Antonio Orlando la documentación que acredite la misión que se confía. —BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

19

Resolución. Se declara vacante, por abandono, un cargo de Auxiliar del Instituto Nacional del Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.—Número 803|938.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta:
Que con fecha 31 de Diciembre de 1937, el Poder Ejecutivo autorizó la permuta de cargos entre el Auxiliar 6.° del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Guillermo Schunk y el Auxiliar de la Contaduría General de la Nación, don Rodney Arismendi;
Que de acuerdo con lo informado por la Dirección del Instituto del Trabajo el señor Rodney Arismendi, no obstante el tiempo transcurrido hasta la fecha, no ha comparecido a desempeñar el cargo obtenido por la permuta de referencia, ignorando el citado Instituto su domicilio para hacerle personalmente la notificación respectiva;
Que la Contaduría General de la Nación, en expediente que se encuentra en poder del Instituto del Trabajo, ha expresado que puso en conocimiento del señor Arismendi el traslado de que era objeto inmediatamente de enterada del mismo, habiendo dejado el mencionado señor de concurrir a la Contaduría;
Que entendiendo la Dirección del Instituto del Trabajo que notificado el señor Arismendi de la resolución mencionada en el párrafo primero, debió concurrir a sus tareas o alegar causa fundada para no hacerlo, dispuso la publicación en "Diario Oficial" del emplazamiento que determina el decreto de 15 de Octubre de 1929, publicación efectuada en los ejemplares agregados a estos obrados de dicho diario correspondientes a los días 27, 28 y 29 de Junio de 1938, habiendo vencido el término que se fijaba en el referido emplazamiento;
Considerando, en consecuencia, que el abandono del cargo ha sido debidamente comprobado en expediente. como lo exige el artículo 33 de la ley de Presupuesto de fecha 7 de Febrero de 1925, vigente en la actualidad;
Considerando: Que en estas actuaciones han sido cumplidos los requisitos previstos por el artículo 2.° del decreto de 15 de Octubre de 1929;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonado, y en consecuencia, declarar vacante el cargo de Auxiliar 6.° del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, correspondiente a las siguientes características: ítem 5.10, S. 32, categoría IV, grado 2 y para el cual fuera designado por permuta el señor Rodney Arismendi.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR.—ABALCAZAR GARCIA.

20

Resolución. Se desestima la reconsideración de una disposición que destituyó a un Encargado de Correos en Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.—Número 1591|936

Vista la gestión iniciada por el señor Amadeo J. Macchia, pidiendo se reconsidere la resolución del 7 de Junio de 1938, que lo destituyó del cargo de Encargado de Correos de la Administración de Paysandú y se amplíe el sumario que dió lugar a esa destitución;
Considerando: Que legalmente no procede la ampliación de sumario solicitada por el señor Macchia, por cuanto éste tuvo oportunidad de articular su defensa y presentar sus descargos al dársele vista de todo lo actuado, de manera que según lo dispuesto por el artículo 57 inciso penúltimo de la Constitución, esta investigación se consideró "concluída" al evacuar el sumariado la vista conferida, y no puede ahora reabrirse el debate sobre la misma cuestión, pues la única causal que podría dar lugar a una revisión de lo actuado, sería que al recurrente no se le hubiera dado la posibilidad de defenderse, y se hubiera procedido sin su conocimiento a dictar resolución en el sumario, pero como ello no ocurrió así, pues se le concedieron todas las garantías que exige la Constitución, desde que tuvo conocimiento de todo lo actuado, la resolución no adolece de ningún vicio que la invalide, y no admite revisión;
Considerando: Que, contrariamente a lo sostenido por el recurrente, la intervención del Senado se ha cumplido con sujeción estricta al plazo fijado por la Constitución;
Considerando en consecuencia, que resulta incontrovertible que la destitución del recurrente lo fué de acuerdo con los preceptos constitucionales, que en el caso recibieron perfecta y adecuada aplicación;
Con lo informado por la Dirección General de Correos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración en vista.
Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se otorga a un cartero una medalla y diploma por su actuación ejemplar

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.—Número 1743|938.

Vista la nota de la Dirección General de Correos dando cuenta de haber iniciado su expediente de jubilación al cartero don Adolfo Turpía, después de cuarenta y siete años de servicios y pidiendo se haga objeto de una especial distinción a dicho empleado, que en su larga actuación ha acreditado una hombría de bien insuperable y el más recto de los procederes;
Resultando: Que la Dirección de Correos hace destacar en su pedido, que el señor Turpía tiene una excelente foja de servicios en la que no existe una sola observación de ninguno de sus superiores, no habiendo dado lugar nunca a la más mínima queja de los muchos de miles de destinatarios de la correspondencia que repartió;
Considerándose que de lo expuesto surge que el señor Adolfo Turpía fué un funcionario de excepción que aunque de modesta categoría y sin el estímulo de las posiciones altamente remuneradas, fué un colaborador eficiente en la gestión postal que contribuyó a ennoblecer en el plano de su actividad:
Considerando plausible la iniciativa de la Dirección General de Correos como justo premio a quien exhibió una conducta libre de todo reproche a lo largo de casi medio siglo de actuación;
Para que ello sirva de ejemplo y de estímulo,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Otorgar al cartero don Adolfo Turpía, con motivo de su jubilación, una medalla y diploma como testimonio de reconocimiento de su ejemplar actuación en los servicios postales y a título de "Cartero ejemplar".
2.° El Ministro de Industrias y Trabajo entregará en acto público al señor Adolfo Turpía el premio que se le otorga por la presente resolución.
3.° Los gastos que origine el cumplimiento de lo expuesto precedentemente se atenderán con el rubro "Eventuales", del Ministerio de Industrias y Trabajo.
4.° Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

22

Resolución. Se desestiman solicitudes de contribución pecuniaria para gastos de viaje a estudiantes de Agronomía y Veterinaria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 3 de 1938.—Número 2015|936.

Vistas las gestiones de los estudiantes de 4.° año de Agronomía y de los 3.° y 4.° años de Veterinaria solicitando la contribución pecuniaria del Ministerio de Industrias y Trabajo para solventar los gastos del viaje que proyectan a Buenos Aires con motivo de la próxima exposición ganadera a realizarse en esa Capital;
Teniendo en cuenta las medidas restrictivas que con carácter general se ha dispuesto aplicar a los gastos públicos y atento, además, a que este Ministerio no dispone de rubro para erogaciones de la categoría de las que se solicitan, provocadas para cuestiones ajenas a sus cometidos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar las solicitudes en vista.
Comuníquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

23

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Celmira Pereira de Jardin e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Julio 26 de 1938. — Número 1741|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Celmira Pererira de Jardin y sus hijos María Lila, Ramona, Justina, Santa Iselmira, Altiba, Custodio, Blanca, Norma y Dorila Jardin se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Angel Custodio Jardin,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Celmira Pereira de Jardin y sus hijos María Lila, Ramona, Justina, Santa Iselmira, Altiba, Custodio, Blanca Norma y Dorila Jardin, pensionistas civiles con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en la cuota parte de Custodio Jardin.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

24

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Sara Fernández de Alvarez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Sara Fernández de Alvarez y sus hijos Antonia y Etelvino Alvarez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41, 31, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Amadeo Alvarez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Sara Fernández de Alvarez y sus hijos Antonia y Etelvino Alvarez, pensionistas civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 67.80 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

25

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María González de Núñez e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 1781|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María González de Núñez y su hija Ermelina Núñez se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hija del ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Nicasio Núñez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora María González de Núñez y su hija Ermelinda Núñez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

26

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Josefa Etcheverry de Castro e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 1775|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Etcheverry de Castro y sus hijos María Orfilia y Agustina Belia Castro, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijas del ex jubilado civil don Gil C. Castro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Josefa Etcheverry de Castro y a sus hijas María Orfilia y Agustina Belia Castro, pensionistas civiles con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

27

Resolución. Se declaran pensionistas a la señorita Adelia Fabro y los menores Adelaida, Irma y José Anttonio Fabro.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 1766|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Adelia Fabro y los menores Adelaida, Irma y José Antonio Fabro se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1938 en su calidad de hijos del ex empleado de la Intendencia Municipal de Durazno don José Fabro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señorita Adelia Fabro y los menores Adelaida, Irma y José Antonio Fabro pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

28

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Romana Vicente de Rocha e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Romana Vicente de Rocha y su hija Nélida Rosa Rocha, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 63, 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija respectivamente del ex Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Rocha don Eugenio M. Rocha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Romana Vicente de Rocha y su hija Nélida Rosa Rocha pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
blíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR JACOBO VASQUEZ VARELA.

29

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Teresa Bastita de Franchetti e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 1761|38.

Resultando de los informes producidos que la señora Teresa Bastita de Franchetti y sus hijas Ana Esther y Olga Mirta Franchetti, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en calidad de viuda e hijas respectivamente del ex empleado de la Dirección de Saneamiento de Salto don Pedro Franchetti,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Teresa Bastita de Franchetti y sus hijas Ana Esther y Olga Mirta Franchetti, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

30

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Adelaida Rivero de Davila e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Adelaida Rivero de Davila y sus hijos José Carlos, María Luisa y Ataliva Davila se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex jubilado civil don Juan Antonio Davila.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, doña Adelaida Rivero de Davila y sus hijos José Carlos, María Luisa y Ataliva Davila pensionista civiles con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

31

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Magdalena Valiente de Rodríguez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 1395|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Magdalena Valiente de Rodríguez y sus hijas María, Remigia, Regina Magdalena, Carmelo Clemente, Zulma Emilia, Teresa y Juan Carlos Rodríguez Valiente, se hallan comprendidos en los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex jubilado civil don Carmelo Rodríguez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora María Magdalena Valiente de Rodríguez y sus hijos María, Remigia, Regina Magdalena, Carmelo Clemente, Zulma Emilia, Teresa y Juan Carlos Rodríguez Valiente, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese y pase a la mencionada Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

32

Resolución. Se modifica la pensión de doña Ascención Esmeralda Beati de Deffeuller e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 845|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Ascención Esmeralda Beati de Deffeuller y sus hijas Nelly y Noemi Deffeuller pensionistas civiles por decreto del Poder Ejecutivo de 8 de Marzo de 1932, solicitan reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Ascención Esmeralda Beati de Deffeuller y sus hijas Nelly y Noemi Deffeuller, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 296.81, hasta Enero de 1934; desde Febrero de 1934 hasta Julio de 1935, a razón de $ 286.87 y a partir de Julio de 1935, a razón de $ 296 81 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Quedan incluídas en esa pasividad las sumas anuales de pesos 111.18 hasta Enero de 1934; de $ 101.04 desde Febrero de 1934 hasta Julio de 1935 y desde esta fecha en adelante, $ 111.18 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

33

Resolución. Se modifica la pensión de doña Eusebia C. Rodríguez de García e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 1793|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Eusebia C. Rodríguez de García y sus hijos Eusebio, María Hilda, Senen Nestor y Nelly García pensionistas civiles por superior decreto de fecha 16 de Enero de 1935 solicitan reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados, señora Eusebia C. Rodríguez de García y sus hijos Eusebio, María Hilda, Senen, Nestor y Nelly García, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 146.96 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 64.44 por los servicios reconocidos al causante por la

Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

34

Resolución. Se acrece la pensión de doña Tomasa Juana de Dios Cedrés de Sanguinetti y otras

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 1751|937.

Vista la gestión promovida por la señora Tomasa Juana de Dios Cedrés de Sanguinetti y las señoritas Ramona Celedonia, Beatriz y Lucila Lucía Cedrés a efectos de que se les otorgue acrecimiento de pensión;
Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de Diciembre de 1937 se incluyó a las peticionarias en su carácter de nietas del Servidor de la Independencia don José María Fernández en la pensión otorgada por decreto de 12 de Julio de 1932 a favor de las señoritas Teresa Francisca, Petrona Irene, Laura y Martina Ibarguren como nietas del mencionado don José María Fernández, de acuerdo con las leyes 8590 y 8777 de 3 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931 respectivamente;
Resultando que la mencionada copartícipe doña Martina Ibarguren falleció el 4 de Setiembre de 1933 como se comprueba con la partida de óbito que luce a fojas 61 de estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que corresponde el acrecimiento de pensión solicitado debiendo liquidarse a doña Tomasa Juana de Dios Cedrés de Sanguinetti, Ramona Celedonia, Beatriz y Lucila Lucía Cedrés y Teresa Francisca, Petrona Irene y Laura Ibarguren, con una asignación mensual de $ 8.57 a cada una en sustitución de la de $ 7.50 que actualmente perciben, desde la fecha y en la forma indicada por la Contaduría General de la Nación en su informe de 25 de Junio de 1938.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

35

Resolución. Se modifica la pensión de Margarita, Daniel y Susana Terra Mazza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938.—Número 652|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Margarita Terra Mazza y los menores Daniel y Susana Terra Mazza, pensionistas civiles por superior decreto, de 11 de Marzo de 1937, solicitan reforma de cédula.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señorita Margarita Terra Mazza y los menores Daniel y Susana Terra Mazza, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 796.59 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta asignación, la suma anual de $ 300.78 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

36

Resolución. Se declaran pensionistas a Isabel Mac-Lean de Stewart e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Número 1897|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Isabel Mac-Lean de Stewart y sus hijas María Isabel y María Angélica Stewart se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en su calidad de viuda e hijas del ex jubilado civil don Duncan Stewart,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilacionesy y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Isabel Mac-Lean de Stewart y sus hijas María Isabel y María Angélica Stewart, pensionistas civiles con derecho a una asignación de pesos 1.110.99 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

37

Resolución. Se declaran pensionistas a Aurelia Acosta de Martínez Vigil e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Número 1894|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Aurelia Acosta de Martínez Vigil y su hija María Elisa Martínez Vigil, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hija del ex jubilado civil don Enrique Martínez Vigil,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilacionesy y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Aurelia Acosta de Martínez Vigil y su hija María Elisa Martínez Vigil, pensionistas civiles con derecho a una asignación anual de $ 1.078.50 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

38

Resolución. Se declara pensionista a Elena Gargantini de Venet

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Número 1903|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Elena Gargantini de Venet, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex Profesor de Enseñanza Secundaria don Gustavo Venet Moret,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilacionesy y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Elena Gargantini de Venet pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 941.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 164.22 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

39

Resolución. Se declaran pensionistas a Aída B. de Candamil e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Número 1883|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Aída B. de Candamil y sus hijos Alvaro y Charles Candamil, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en su calidad de viu-

da e hijos del ex empleado del Ministerio de Salud Pública, don Benito Candamil,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilacionesy y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Aída B. de Candamil y sus hijos Alvaro y Charles Candamil, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 472.33 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

40
Resolución. Se declara pensionista a Matilde Dufour de Labrucherie

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 26 de 1938. — Número 1916|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Matilde Dufour de Labrucnerie se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Vicente Labrucherie,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilacionesy y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Matilde Dufour de Labrucherie, pensionista civil con derecho a una asignación anual de $ 365.00 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

41
Resolución. Se declaran pensionistas a Elena Castro de Berta e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Número 1904|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Elena Castro de Berta y sus hijos Juan Carlos, María Elena, Teresa María, María Emilia y María Delia Berta se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Juan Carlos Berta,
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilacionesy y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Elena Castro de Berta y sus hijos Juan Carlos, María Elena, Teresa María, María Emilia y María Delia Berta, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 314.48 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

42
Resolución. Se declara pensionista a María Navarro de Leiva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 1871|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Navarro de Leiva, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 en su calidad de viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Aniceto Cruz Leiva.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Navarro de Leiva, pensionista civil, con d erecho a una asignación de $ 244.30 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

43
Resolución. Se declara pensionista a María Fernández de García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 1896|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Fernández de García, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Urbano García.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Fernández de García, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 238.55 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

44
Resolución. Se declaran pensionistas a Petrona Fierro de Márquez e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 1919|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Petrona Fierro de Márquez y su hija Petrona Baldomera Márquez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hija del ex empleado de la Intendencia Municipal de Río Negro don Juan Márquez.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Petrona Fierro de Márquez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 125.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

45
Resolución. Se declara pensionista a Urvelina Isabel Monzon

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 2 de 1938.—Número 1873|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Urvelina Isabel Monzon se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija de la ex empleada del Instituto de Química Industrial doña Alejandrina Bermúdez de Monzon.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Urvelina Isabel Monzon, pensionista civil, con derecho a una asignación de $122.33 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 29 de Julio de 1938.

1 a 12—Cartas de Cancillería con que el Presidente de la República comunica oficialmente su propia elección a Su Majestad Abdul-Aziz III ibn Saud, Rey de la Arabia Saudita, al Excmo. señor Presidente de la República de Chile, al Excmo. señor Presidente del Gobierno Nacional de la Gran República China, a Su Majestad Christian X, Rey de Dinamarca e Islandia, al Excmo. señor Presidente de la República Dominicana, al Excmo. señor Presidente de la República del Ecuador, a Su Majestad Faruk I, Rey de Egipto, al Excmo. señor Presidente de la República de El Salvador, al Excmo. señor Presidente de la República, al Excmo. señor Presidente de la República de Finlandia y al Excmo. señor Presidente de la República Francesa (firmadas con fecha 19 de Junio);

13 y 14—Plenos Poderes conferidos al ingeniero don Víctor Benavides, Ministro Plenipotenciario en Suiza, y al señor don José G. Antuña, Senador, en calidad de Delegados Plenipotenciarios a la XIX Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que se realizará en Ginebra, en Setiembre próximo;

15—Decreto por el que se constituye el Comité Permanente para la Codificación del Derecho Internacional Privado, de conformidad con lo dispuesto en la VI Conferencia Panamericana, de La Habana, y en la Conferencia de Consolidación de la Paz, de Buenos Aires;

16—Decreto de nombramiento de los señores ingeniero don Víctor Benavides, Ministro Plenipotenciario en Suiza, y don José G. Antuña, Senador, en calidad de Delegados Plenipotenciarios de la República a la XIX Sesión Ordinaria de la Sociedad de las Naciones, que se realizará en Ginebra, en Setiembre próximo;

17—Decreto de nombramiento del doctor Hugo V. de Pena, Ministro Plenipotenciario en México, en calidad de Delegado Oficial al Congreso de la Enseñanza de la Literatura Ibero-Americana, que se realizará en México, en Agosto entrante;

18—Decreto de nombramiento del señor don César Montero Bustamante, Cónsul General en Gran Bretaña, en calidad de Delegado Oficial en el Comité Intergubernamental, que se reunirá en Londres, para atender el problema derivado de la emigración de los refugiados políticos de Alemania y Austria (firmado con fecha 27);

19—Decreto por el que se integra, con el doctor don Abelardo Saenz, la Delegación Oficial de la República a la Conferencia Americana sobre Higiene Rural, que se reunirá en México;

20—Decreto por el que se integra, con el doctor don Alfredo Giribaldi Oddo, la Delegación Oficial de la República al Primer Congreso Latino Americano de Criminalogía (firmado con fecha 19);

21—Resolución por la que se manda librar mensualmente orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 30.00 para el pago de los gastos del servicio de calefacción del edificio del Cabildo, desde Junio hasta Setiembre inclusives;

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Angel Martinelli e Hijos, por la suma de $ 628.25, importe del servicio de automóviles prestado a este Ministerio y a la Presidencia de la República, en Abril del presente año;

23 y 24—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor del señor Juan Pigni, por las sumas de $ 377.50 y $ 76.10, importe de trabajos de mueblería y de carpintería, para este Ministerio;

25 y 26—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor del señor Conrado R. Seguí, por las sumas de $ 104.50 y $ 97.40, importe de limpieza y reparaciones de las máquinas de escribir de este Ministerio y sus dependencias, de Enero a Marzo y de Abril a Junio del presente año;

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Turcatti y Belatti, por la suma de $ 92.72, importe de compras efectuadas, por este Ministerio, en Marzo, Abril y Mayo del corriente año;

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por la suma de pesos 68.74, importe de 3.055 kilos de carbón de coke, para el servicio de calefacción del edificio del Cabildo;

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Conatel Limitada, por la suma de $ 59.20, importe de la instalación de una línea telefónica interna en la Dirección de Verificación de Documentos Consulares;

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Emilio Fontana Sociedad Comercial, por la suma de $ 33.44, importe de varias obras sanitarias ejecutadas en el edificio del Cabildo, en Marzo del presente año;

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de $ 23.14, importe de trabajos de electricidad realizados en este Ministerio, en Agosto de 1937;

32—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de "The Montevideo Trading Company Limited", por la suma de $ 22.49, importe de consumos efectuados en el coche motor especial que condujo, de Central a Capurro, al ex Presidente de la República Argentina, General Agustín P. Justo, y a sus acompañantes;

33—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Nacional, por la suma de $ 21.00, importe de la confección de un Registro para la Dirección de Verificación Consular.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 3 de Agosto de 1938.

1—Mensaje y proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para contribuir con la cantidad de $ 100.000.00 a la construcción del ramal férreo entre los depósitos de la A. N. C. A. P. en La Teja y la Estación Bella Vista. (Carpeta número 1441|934).

2—Dispónese otorgar al Cartero don Adolfo Turpia, con motivo de su jubilación, en acto público y con la presencia del señor Ministro, una medalla y diploma como testimonio de reconocimiento de su ejemplar actuación en los servicios postales y a título de "Cartero ejemplar". (Carpeta número 1473|938).

3—Autorízase a la Dirección General de Correos para fijar al Correista de "La Madrugada" (Departamento de Soriano), señor Francisco P. García una asignación mensual de $ 54.00. (Carpeta número 1121|938).

4—Autorízase a la Dirección General de Correos para fijar en $ 46.02 mensuales la asignación del Correista entre Montevideo y Libertad, don Agustín Nieves. (Carpeta número 1453|938).

5—Fíjase en $ 56.00 la remuneración mensual del encargado de la línea postal entre Durazno y Las Flores don Eusebio Moleda. (Carpeta número 601|938).

6—Fíjase en la cantidad de $ 55.80 mensuales la remuneración del Correista del Salto don Teodolino Carcavallo. (Carpeta número 1331|938).

7—Autorízase a la Dirección General de Correos para aumentar en $ 22.00 mensuales la asignación del Correista entre Chamizo y Talita (Florida), don Eugenio Etcheverse. (Carpeta N.o 777|938).

8—Autorízase a la Dirección General de Correos para confiar por un nuevo plazo de seis meses al Jefe de la Sucursal de Correos de Molles, don Leonidas García, las funciones de Auxiliar de la Oficina del Ferrocarril Central, a cargo de don Lucas Campo y a éste las de Jefe de la Sucursal de Molles sin alteración presupuestal. (Carpeta número 662|936).

9—Fíjase en $ 60.00 la remuneración mensual del encargado de la línea postal entre Durazno, Carpintería y San José, don Donato Romero. (Carp. N.o 632|38).

10—Autorízase a la Dirección General de Correos para utilizar los servicios de un Valijero en la Sucursal de Correos de Santa Lucía. (Carpeta N.o 613|938).

11—Autorízase a la Dirección General de Correos para establecer una línea de Correista entre Villa Sarandí del Yí y San José, con una asignación de $ 62.60. (Carpeta número 412|938).

12—Autorízase a la Dirección General de Correos para aumentar en $ 15.00 mensuales la remuneración del Correista de Punta de Este don Ramón de León. (Carpeta número 274|938).

13—Autorízase a la Dirección General de Correos para utilizar los servicios de un Valijero en la Sucursal de Correos de La Cruz (Florida) con una asignación de $ 45.00 mensuales. (Carpeta N.o 688|938).

14—Fíjase en $ 25.00 mensuales la remuneración del Valijero de la Sucursal de Correos de puerto de La Paloma, don Roberto Acuña Pereira. (Carpeta número 471|938).

15—Fíjase en $ 25.00 mensuales la remuneración de un Valijero y Cartero permanentes en la Sucursal de Correos de Las Flores. (Carpeta N.o 744|938).

16—Autorízase a la Dirección General de Correos para atender el servicio de un Valijero en la Sucursal de Correos de Rodríguez (San José) con una asignación mensual de $ 25.00. (Carpeta número 472|938).

17—Fíjase en $ 54.75 mensuales la remuneración del Correista hasta Canteras de Riachuelo (Colonia) don Antonio López. (Carpeta número 1172|938).

18—Fíjase en $ 50.00 mensuales la remuneración del Correista entre la Cuchilla y La Pedrera (Rocha) don Florencio Fernández Arrarte. (Carpeta número 727|938).

19—Decrétase el envío gratuito de "Diario Oficial", similar al de canje y por excepción, a los señores Fiscales Letrados de campaña. (Carpeta número 1945|38).

20—Concédese a Fábrica Nacional de Papel S. A. exoneración de derechos de Aduana para la importación del material que detalla en su solicitud número 46. (Carpeta número 611|938).

21—Concédese a Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado exoneración de derechos de Aduana para el material que de-

talla en su solicitud. (Carpeta número 863|938).

22—Concédese a Angela P. de Lissich exoneración de derechos de Aduana y adicionales para el material detallado en su solicitud número 2. (Carpeta número 2..5|937).

23—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos de Aduana para la importación del material detallado en su solicitud número 125. (Carpeta número 108|938).

24—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos de Aduana para la importación del material detallado en su solicitud número 125. (Carpeta número 482|938).

25—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 127. (Carpeta N.o 838|938).

26—Se da por abandonado, declarándose, en consecuencia, vacante, el cargo de Auxiliar 6.o del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 803|938).

27—Autorízase el pago de la tercera anualidad en la patente de invención denominada "Amortiguador a fricción de disco seco de aplicación a toda clase de vehículos en especial a los de tracción mecánica", del señor Gelindo Abundio Barufaldi. (Carpeta número 2426|935).

28—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Virtud", de José Rodríguez Abades, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 1737|938).

"Luxol", de J. Dampny y Co. Lted., de Inglaterra.

"Del Monte", de California Packing Corp., de Estados Unidos de Norte América.

"Círculo y estrellas", de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda.

"Blaring", de Aníbal Rubén de Rosa, de Buenos Aires (República Argentina).

"Diseño cubiertas para autos', de Firestone, de la Argentina S. A. Ind. y Comp. (República Argentina).

"Diseño cubiertas para autos', de Firestone, de la Argentina S. A. Ind. y Comp. (República Argentina).

29—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Iris", de Oribe y Berlanga, de Montevideo. (Carpeta número 1733|938).

"La Madrileña", de Pedro Larghero, de Montevideo.

"Realco", de Manuel Epstein, de Montevideo.

"Brisas del Sur", de Arturo Olazarri, de Montevideo.

"Creaciones Thenxor", de Enrique Sarlangue, de Montevideo.

"Griffón", de Pascual R. Castiglioni, de Montevideo.

"Resplandil", de L. Eduardo Casabó, de Montevideo.

"Rodeo", de Staudt y Compañía S. A. C., de Montevideo.

"Yguassu", de P. Carvalho y Compañía, de Montevideo.

"Tienda la Marina", de Vicente Iacopino, de Montevideo.

"Niágara", de Manuel Pin Márquez, de Montevideo.

"Gladys", de Francisco Silva, de Montevideo.

"La Fortuna", de Sus y Harari, de Montevideo.

"Hidalgo", de Vicente Gabriel, de Montevideo.

"Diseño para cubiertas de autos", de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo.

"Belfast", de Aurelio R. Palma, de Montevideo.

"Sola Hnos.", de Sola Hnos., de Montevideo.

30—Concédense las siguientes renovaciones de registros de marcas:

"Barrid", de Daniel Peres, de Alemania. (Carpeta número 1756|938).

"Tenso", de American Chain y Cable Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América.

"A. C. C.", de American Chain y Cable Co. Inc., de Estados Unidos de Norte América.

"Regulador Gesteira", de Gerónymo Gesteira, del Brasil.

"Veritas", de José J. Vallarino S. Comercial, de Montevideo.

"Amidopyrin", de Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza.

"Carborundum", de The Carborundum Co. S. A., de Estados Unidos de Norte América.

"Gol", de Hijo de C. Gisbert Terol, de España.

"Resotil", de S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina).

"C T U", de Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo.

31—Concédense las siguientes renovaciones de registros de marcas:

"Stymol", de La Dearborn (South América) Lted., de Buenos Aires (Carpeta número 1817|38).

"Cabeza de ciervo", de Guillermo Johnston y Compañía Ltda. S. A. Ins., Buenos Aires (República Argentina).

"Nomotta", de Schachenmayr, Mann y Co., de Alemania.

"Fiksan", de Cía. General de Drogas, de Montevideo.

"Huesorina", de Compañía Swift, de Montevideo.

"La Amistad", de Cal y Bermúdez, de Montevideo.

"Far", de P. Virabian y Cía., de Francia.

"Metalix", de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Holanda.

"Brighteye", de Bagley y Wright Lted., de Inglaterra.

"Dos Escudos", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft (Alemania).

"Salvavida", de Lever Brothers Lted., de Inglaterra.

"Uvalina", de Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina).

"Blandengue", de Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay).

"Lactinol", de Ricardo Algorta, de Montevideo.

"Cooperativa Tabacalera Uruguaya", de Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.

"Josson y Co.", de C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunies S. A. (Bélgica).

"Packard", de General Motors Corp., de Estados Unidos de Norte América.

"Nucleodyne", de S. A. Solana Cía. Financiera, de Buenos Aires (República Argentina).

"Tarborats", de S. A. Solana Cía. Financiera, de Buenos Aires (República Argentina).

"12", de R. F. y J. Alexander y Co. Lted., de Escocia e Inglaterra.

"Myo-Salvarsan", de Química Bayer de Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Géniol", de Laboratorios Suarry S. A., de Buenos Aires (República Argentina).

"Untisal", de Laboratorios Suarry S. A., de Buenos Aires (República Argentina).

"A la Bola de Oro", de Eugenio Dupont, de Montevideo.

"Guante", de Eugenio Dupont, de Montevideo.

"Ventre-Livre", de Gerónimo Gesteira, del Brasil.

"Uterina", de Gerónimo Gesteira, del Brasil.

"Pasta Johnston", de Guillermo Johnston y Compañía Ltda. S. A. Int. de Buenos Aires (República Argentina).

"Pasta Johnston", de Guillermo Johnston y Compañía Ltda. S. A. Int., de Buenos Aires (República Argentina).

"Albión", de Gilberto Risso, de Montevideo.

"Pandereta", de R. F. y J. Alexander y Co. Lted., de Escocia e Inglaterra.

"Caporit", de La Química Bayer de Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Diphthosan", de La Química Bayer de Weskott y Compañía, de Montevideo.

"Fenalos", de Sharp y Tohme Inc., de Estados Unidos de Norte América.

"Tiger", de Hodgson y Simpson Lted., de Inglaterra.

"Tabacalera Montevideana", de Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A. Montevideo.

"Stallax", de Dearborn (South América) Lted., de Buenos Aires (República Argentina).

"Pioneer", de A. Soury y Compañía, de Montevideo.

"Legítimos", de Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato (Italia).

32—Desestímase la solicitud formulada por el señor Amadeo J. Macchia pidiendo se reconsidere la resolución que lo destituyó del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Paysandú. (Carpeta número 1591|936).

33—Desestímanse las solicitudes de contribución pecuniaria del Ministerio para un viaje a la Exposición Ganadera de Buenos Aires formuladas por los estudiantes de 4.o año de la Facultad de Agronomía y 3.o y 4.o de la de Veterinaria. (Carpeta número 2015|936).

34—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Supremo" formulada por La Indal (Industria Nacional de Aceites Ltda.), de Montevideo. (Carpeta número 301|937).

35—Acéptase la renuncia que del cargo de miembro de Comisión Asesora de Subsistencias ha presentado el señor Willian Yates, agradeciéndole los servicios prestados. (Carpeta número 1747|937).

35 bis—Nómbrase para integrar la Comisión Asesora de Subsistencias al doctor Juan Antonio Collazo Pitaluga. (Carpeta número 1747|937).

36—Comisiónase al señor Antonio Orlando para realizar en los países de Europa que visite, con carácter honorario, estudios sobre el desarrollo de la industria del esmaltado y sus derivados. (Carpeta número 1825|938).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Agosto 8 de 1938

Se concede vista por el término de 10 días a:

Andrés Roos — Marca "Parlophon", acta 30998. (Opositor: Carl Lindström Aktiengesellschaft).

—Se concede una prórroga de 20 días para evacuar la vista a:

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas —"Mejoras en tejidos compuestos de dos o más capas edheridas", acta 4444.

Blas A. Infantosi y Compañía — "Nuevo sistema de tubos luminiscentes de luz blanca y luz del día", acta 635. (Opositor: Assa Ltd. S. A. Industrial).

—Pasan a dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Enrique F. De Benedetti — "Vidrios planos moldeados, vidrios rayados y de claraboya y vidrios armados con alambre todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores", número 101.

Raúl de Malherbre Christophersen — Marca "Batan", acta 30687. (Opositor: American Bantam Car Co.).

—Pasa a la Cámara de Industrias:

Julián Fonfria — "Nuevo sistema de relleno de cirigites, bastos, monturas, pecheras, bastos porteños, pretales, sillines, lomeras y sus similares", acta 4684.

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial:

Augusto Schwind — "Una composición para moldear cajas de acumuladores", acta 4344.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Aicardo Urbe — Se oponen al registro de la marca "Omega" solicitado por Fuentes y Compañía.

Eduardo Guido y Angel Guido — Marca "Guido", acta 30748. (Opositor: F. Greco y Compañía).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Enrique Herrera y Lerena — "Protector higiénico para auriculares", acta 4633.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Compañía Bao — Deambrosis Hermanos y Mariano Adiain y Rioja — "Aprovechamiento de las aguas residuales de la fabricación de jabones como materia prima para obtener glicerina industrial, despilable y convertible en glicerina químicamente pura por los procedimientos conocidos", acta 624.

S. A. Fabril Uruguaya — "Fabricación de algodón hidrofilo", acta 35.

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Luis Ambrosio Otero — Retira de su solicitud de renovación de la marca "América", número 15100 pidiendo se autorice la renovación de dicha marca para el renglón "Yerba mate".

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio — Sin hacer lugar al pedido de nuevo plazo solicitado — Auto Unión Aktiengesellschaft — Marca "Auto Unión", acta 29370.

—Se concede un nuevo plazo de 10 días a:

Teófilo Ehiebaut — "Fabricación de telas y papeles de lijas", acta 536, advirtiéndosele que una vez vencido este plazo si no hubiere evacuado la vista, se tendrá por abandonada la gestión.

Ordénase tener presente al resolver la gestión del señor Fonticella C... gestión de privilegio industrial solic... por el señor Alejandro Sorojovich p... "Película o papel transparente para envolver y otros usos", acta 689.

La Secretaría

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la venta del producido de estiércol de la caballada de las distintas dependencias del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 18 de Agosto a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Agosto de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.
(Cuenta corriente) Ag.8-7999-v.ag.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 1.500 kilos de hierro para herrar de 6 x 2, 2.000 kilos de hierro para herrar de 6 x 2 1|2, 4.000 kilos de hierro para herrar de 7 x 3, 1.500 kilos de hierro para herrar de 7 x 3 1|2, 1.000 kilos de hierro para herrar de 8 x 3, 1.000 kilos de hierro para herrar de 3|4 x 5 - 1|16 (canaleta), 10 marrones de 5 kilos, 24 mangos de roble para martillos, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.11-8090-v.ag.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir ojales de bronce número 9, correas para máquina de coser, remaches tubulares chicos, hilo cáñamo para velas, cera paraguaya, argollas estañadas de 45 mm., máquina de aplicar ojales números 7 y 8, cinta métrica de 50 metros, cordones para pantalones, brin blanco de hilo o medio hilo paño sarga azul tipo Oficial, paño verde para insignias, paño negro azulado para Marina, paño azul para Oficiales, cordonet negro, gris y yerba mate apra ojales, seda negra, celeste, blanca y roja para coser, hilo rojo número 50, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 3 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.6-7924-v.ag.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir pasas de uva, papas, canela y vinagre con destino a stock y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.5-7870-v.ag.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas y huevos para atender los consumos de las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1938 a las 10 horas.. — Montevideo, Julio 29 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.3-7779-v.ag.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública para la adquisición de una cadena con grilletes y dos anclas tipo "Patent" para el vapor balizador "C - 9".

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 metros de cadena en grilletes o trozos de 25 metros y dos anclas tipo "Patent", de 300 kilogramos cada una, para el vapor balizador "C - 9", y de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso) todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 31 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Ag.9-8027-v.ag.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 43|27

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 30 banderas nacionales de 4 m. 00 x 2 m. 50. de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Agosto de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Agosto 6 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.10-8048-v.ag.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 15 a la hora 15 y 50, paraminofenilsulfanilamida; 15 y 55, drogas y productos químicos, etc.; 16 y 25, tejidos. Agosto 29, a la hora 15, comprimidos de ovarina; 15 y 15, tabaco; 15 y 30, chuño y almidón. Setiembre 5 a la hora 15 y 45, aceite de coco. Setiembre 26, a la hora 15 y 55, baldosines. — Montevideo, Agosto 8 de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.11-8103-v.ag.15.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene a los señores ERNESTINA M. DE BUTLER, ELISEO ALVAREZ CROCETA GAGLIANO DE CARDELLA, GILBERTO ALVAREZ, SALVADOR TORRENS y GENEROSO ARAUJO, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresan más abajo, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección "Administración de Propiedades" de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Cuidadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Las propiedades referidas son las siguientes:

Señora Ernestima M. de Butler: solares números 20, 21 y 30 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 141.611, 141.610 y 141.612, que tienen una superficie total de 1723.12 m.2, con 36.57 metros con frente al Norte, a la calle Marcos Sastre y 30 metros con frente al Este sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio), por formar esquina.

Señor Eliseo Alvarez: solar número 28, padrón número 141.614 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 21.82 metros, con frente al Este, sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio) y metros 12.22 con frente al Sud, sobre la calle Gobernador Vigodet, por formar esquina, y una superficie de 722.57 m.2.

Señora Croceta Gagliano de Cardella: solar número 34, padrón número 141.632, del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 12 metros de frente al Norte, sobre la calle Marcos Sastre, y con una superficie de 417.12 m.2.

Señor Gilberto Alvarez: solar número 44, padrón número 141.622 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 11 metros de frente al Oeste, sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio), y con una superficie de 409.03 m.2.

Señor Salvador Torrens: solar número 33, padrón número 104.462 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo con 10 metros de frente al Sudeste, sobre calle oficial (hoy Luis Sacarello), de una superficie de 300 m.2.

Señor Generoso Araújo: solar 51, padrón número 104.444 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 10 metros de frente al Nordoeste, sobre calle pública de 17 metros y de una superficie de 400 m.2. — Montevideo, Julio 30 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.5-7873-v.ag.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 2083
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la reparación de las instalaciones de la calefacción del edificio perteneciente a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, sito en las calles Piedras y Zabala, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 20 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ag.9-8025-v.ag.19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la demolición y retiro de los materiales sobrantes de los edificios situados en la manzana limitada por las calles Dante, Eduardo Acevedo, Mercedes y Sierra, en que se levantará el futuro edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y correspondiente a los padrones de cuyos números, así como las condiciones de esta licitación, podrán informarse los interesados requiriendo el respectivo pliego en la Secretaría del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Piedras 387 (segundo piso), de las horas 14 a 18.

La apertura de esta licitación se realizará el día 29 de Agosto de 1938, en esta Secretaría, a las 15 horas. — José A. Gutiérrez, Secretario del Directorio.

(Cuenta corriente) Ag.6-7928-v.ag.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de madera de roble destinada al Taller de Carpintería de estos Institutos, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo de esta Dirección General, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Agosto corriente a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.6-7927-v.ag.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de piazabal bahía, destinado al Taller de Escobería de estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados el día 15 de Agosto a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.5-7869-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de chapas de zinc destinadas a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 13 de Agosto próximo a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.4-7837-v.ag.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 914
Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Agosto a las 16 horas para el transporte de mercaderías hasta Diciembre de 1939 a las Usinas de Durazno, Carmen, Sarandí, Rosario y Rocha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.2-7753-v.ag.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 911
Cintas (flejes) de hierro dulce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 48.000 metros de cintas (flejes) de hierro dulce, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.27-7534-v.ag.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 902
Conductores para intemperie, tipo "Hackethal"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 200.000 metros de alambre tipo "Hackethal" de 4 mm.2 de sección para 250 Volts., 500.000 metros de 6 mm.2 y 40.000 metros de 100 mm.2, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.19-7335-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 908
Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo de 16 mm.2 para A. T. y 70.000 kilogramos de 3 mm.2 para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7368-v.ag.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 909
Metal blanco antifricción para cojinetes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 1.200 kilogramos de metal blanco antifricción para cojinetes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.25-7484-v.ag.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 562

Llámase a licitación para la compra de trece cambios de vía, con riel tipo canaleta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.8-7976-v.ag.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 561

Llámase a licitación pública para la compra de 500 metros de manguera especial para surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.4-7834-v.ag.15.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION
N.o 527

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 toneladas de mieles o melazas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Agosto de 1938 a las 16 horas. — Monhtevideo, Agosto 8 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.9-8046-v.ag.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN JOSE MENDIETA ASTORGA, uruguayo, de profesión gráfico, domiciliado en la calle Yguá número 17, de esta Capital, y ESTEBAN PALACIOS, uruguayo, radiotelegrafista, con el mismo domicilio, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Lirio azul" (vals brillante), de la cual declaran ser autores, música y letra, respectivamente, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.00 Ag.9-8018-v.ag.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAFAEL TORRES, uruguayo, músico, domiciliado en José Culta, 2070, de esta ciudad, y ERNESTO JOSE D'ANTUONI, uruguayo, empleado, domiciliado en Martín García 1770, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Manola" (paso doble), de la cual declaran ser co-autores, de la música y la letra, respectivamente, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Ag.5-7865-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

ANGEL FITTIPALDI, italiano, industrial, domiciliado en Industria 2957, de esta ciudad, en representación de la firma "Fittipalde y Massa", solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las piezas escultóricas señaladas con los números 152 y 153 de su catálogo, habiendo depositado dos fotografías firmadas, de cada una, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$4.00 Ag.11-8076-v.ag.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

La Asociación General de Autores del Uruguay, entidad con personería jurídica y con domicilio en la calle Soriano 1236, representada en esta gestión por su Presidente, el señor Raúl de Castro, y su Secretario, el señor Víctor Soliño, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras cuya nómina se expresa a continuación y de las que son autores señores socios de esta entidad, habiendo depositado dos ejemplares firmados y sellados de cada una de las piezas, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

José Oquendo Ruiz, seudónimo Joe Oquendo Ruiz, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Pan de Azúcar 2715, se declara único autor de la música de la obra "Roam in the Rhythm" (Rondar en el ritmo) (fox trot) y único autor de la letra y música de la obra "Arróyala... la vida" (rumba).

Angel Tomás Mazzeo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Charrúa 2435, se declara único autor de la música de la obra "Cantar esquinero" (tango).

Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, se declara único autor de la música de los obras "En la vía" (tango) y "Y no hay que hacerle" (fox trot).

Adolfo A. Mondino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Hocquart 2007 (bis) y Angel M. Laborde, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, calle Pablo de María 914, se declaran únicos autores, el primero de la música y el segundo de la letra, de las obras "El afilador" (marcha one step) y "Pilarica" (paso doble).

Manuel Eduardo Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, y Julio Alberto Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, se declaran únicos autores, el primero de la letra y el segundo de la música, de la obra "Taconeo criollo" (milonga).

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3194, se declara único autor de la letra y la música de la obra "La eterna historia" (tango canción).

Alberto Obelar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José Llupes 4411, se declara único autor de la música de las obras "Sao Paulo" (maxixa), "De tierra adentro" (ranchera), "La Bahiana" (zamba estilo brasileño), "Provenza" (tarantela" y "Soñando" (tango).

Ramón Rey, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Municipio 2079, se declara único autor de la música de las obras "Florencio" (tango), "Aquellas noches" (vals), "La fiata" (tango) y único autor de la letra y la música de la obra "Lengue - Lengue" (marón, maxixa).

Nicolás Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalleja 2172, se declara único autor de la música de la obra "En el arroyito" (ranchera).

José María Laguardia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Cerro Largo 2293, se declara único autor de la música de las obras "Yo quiero dormir con mama" (maxixa), "Adiós Carnaval" (tango), "Soñando en tí" (tango), "Erraste el camino" (tango), "Te aconsejo" (tango) y "Sólo a tí miran mis ojos" (vals).

Julián Cardozo, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Yí 1617, se declara único autor de la música de la obra "Noche azul" (tango), y único autor de la música y de la letra de las obras "Venus" (vals lento), "Acuérdate de mí" (vals), "Que siga el baile" (ranchera), "Decime china hasta cuando..." (chacarera), "Oigan muchachos" (tango canción), "Mirtha" (vals), "Ajhechá che kepe" (guarania), "Yo no sé cómo puedo quererte" (vals), "Déjame que te sueñe" (canto de amor, canción) y "Caravana errante" (canción tzigana).

Néstor Rosa Giffuni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Médanos 1491, se declara único autor de la música de la obra "Estilo y cielito" (estilo y cielito).

Joaquín Barreiro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José A. Posolo 4040, se declara único autor de la música de las obras "La penca" (ranchera), "Maridaje" (tango), "La canción de Sevilla" (paso doble), "Alma del arrabal" (tango), "Maldita" (tango), "Hot bread" (Pan caliente) (fox trot) y único autor de la letra y de la música de las obras "Chiruza ingrata" (zamba), "Amargura" (vals), "Te fuiste hermano" (tango), "Seu Gaston está triste" (maxixa) y "Petrone" (tango).

Doroteo Andrada, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Río Negro 1109, se declara único autor de la letra y de la música de la obra "Por causa tua" (marchina do barulho).

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3194, y Juan A. Copobianco, seudónimo Juan C. Bianco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Clara 4629, se declaran únicos autores de la música de la obra "Mi cielo" (tango).

$36.70 Ag.4-7852-v.ag.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (quesos y macarrones y quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7687-v.ag.19.

ACTA N.o 31980

Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Con esta fecha el señor Jacobo Goluboff, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"LA NORTE AMERICANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7934-v.ag.23.

ACTA N.o 31925

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"HEROINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7773-v.ag.19.

ACTA N.o 31951

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Gehe y Co. Aktiengesellschaft", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"KAL - MOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7774-v.ag.19.

ACTA N.o 31946

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company" una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (materiales para soldar y metales antifricción para cojinetes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7776-v.ag.19.

ACTA N.o 31916

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Paraffine Companies, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PABCO

para distinguir artículos de la clase 8.a (techados impermeables y papeles para construcciones fabricados con papel o con fieltro o con una combinación de estos materiales, artículos de construcción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7559-v.ag.13.

ACTA N.o 31927

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Aurio Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GRANO DE CAFE"

(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7634-v.ag.19.

ACTA N.o 31988

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Odol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 350.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ALMENDOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.9-8029-v.ag.26.

ACTA N.o 31905

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de Newcastle, Estado de Delaware y en la ciudad de San Francisco, condado de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RPM

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, aceites lubricantes para motores Diesel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7560-v.ag.12.

ACTA N.o 31906

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Franco - Belge de Specialités Pharmaceutiques de Haren, Société Anonime Belge, con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado el registro de la marca

MATADOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la medicina y la higiene, productos y preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7561-v.ag.12.

ACTA N.o 31977

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

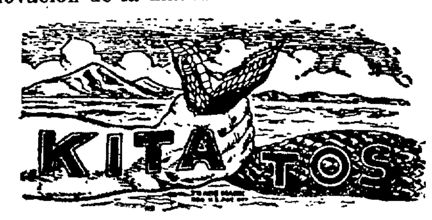
$7.00 Ag.9-8004-v.ag.26.

ACTA N.o 31932
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José Blanco Freitas, de Sayago, Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.30-7649-v.ag.16.

ACTA N.o 31933
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para resfríos y afecciones palúdicas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7690-v.ag.16.

ACTA N.o 31935
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. C. Johnson y Son., Inc., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de al marca



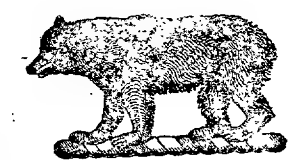
para distinguir artículos de la clase 6.a (cera preparada en forma de pasta, polvo o líquida). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7688-v.ag.16.

ACTA N.o 31926
Montevideo, Julio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Ratti y Crosta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7650-v.ag.16.

ACTA N.o 31967
Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



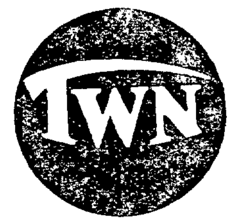
para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser devanado en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7915-v.ag.23.

ACTA N.o 31968
Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser y crochet en carreteles o carretes y en madejas o pelotas). — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Ag.6-7916-v.ag.23.

ACTA N.o 31953
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Triumpm - Werke Nürnberg Aktiengesellschaft. de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7905-v.ag.23.

ACTA N.o 31963
Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"UMBERTO"

para distinguir artículos de la clase 1a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7804-v.ag.23.

ACTA N.o 31961
Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Manifattura Piemontese di Spazzole, con domicilio en Grugliasco, cerca de Turín (Italia) han solicitado el registro de la marca

VENUS IMPERIA

para distinguír artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7802-v.ag.23.

ACTA N.o 31962
Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"VIDALITA"

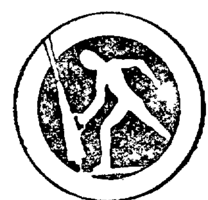
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7805-v.ag.23.

ACTA N.o 31959
Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Baroosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. López Lindner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ALPINAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.6-7803-v.ag.23.

ACTA N.o 31970
Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Naamlooze Vennootschap Minimax Export Compagnie", de Amsterdam (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



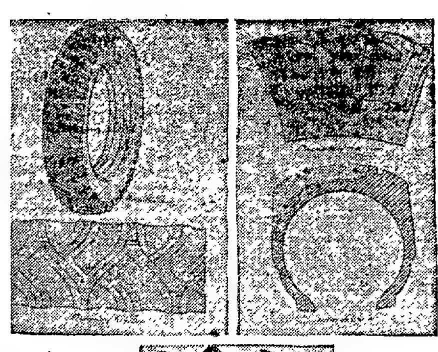
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7983-v.ag.24.

ACTA N.o 31986
Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7771 (bis)-v.ag.24.

ACTA N.o 31949
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha e l señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber C. Ltd.", de Fort Dunlop - Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$10.60 Ag.8-7981-v.ag.24.

ACTA N.o 31140
Montevideo, Febrero 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (solamente productos veterinarios, especialmente sarnífugos, garrapaticidas y lombricidas, creolinas y otros desinfectantes) y clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-7969-v.ag.24.

ACTA N.o 31945

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

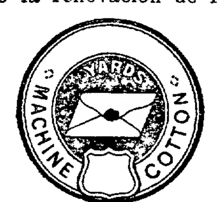


para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7777-v.ag.23.

ACTA N.o 31966

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser en carreteles o carretes y en madejas o pelotas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7914-v.ag.23.

ACTA N.o 31947

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company" una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

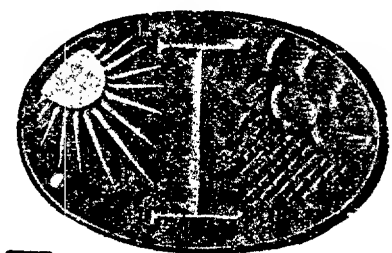


para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7775-v.ag.23.

ACTA N.o 31954

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clase 4.a, 5.a, 6.a, 14.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7904-v.ag.23

ACTA N.o 31902

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Sica y Pollero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



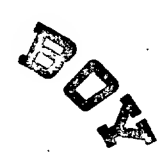
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7667-v.ag.16.

ACTA N.o 31929

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Jl.30-7668-v.ag.16.

ACTA N.o 31913

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7669-v.ag.16.

ACTA N.o 31934

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kienzle Uhrenfabriken A. G., con domicilio en Schwenningen, Neckar (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Kienzle

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de todas clases y partes de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7689-v.ag.16.

ACTA N.o 31924

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASA BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7681-v.ag.16.

ACTA N.o 31785

Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Ferro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7663-v.ag.16.

ACTA N.o 31958

Montevideo, Julio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Rafael Lang, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"SPORTSWEAR" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7810-v.ag.22.

ACTA N.o 31960

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Taylor Instrument Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

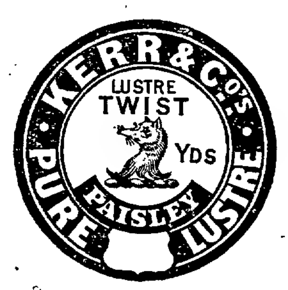
Tycos

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7853-v.ag.22.

ACTA N.o 31969

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la Kerr y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7854-v.ag.22.

ACTA N.o 31964

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser, devanado en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7912-v.ag.23.

ACTA N.o 31878

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CITROSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

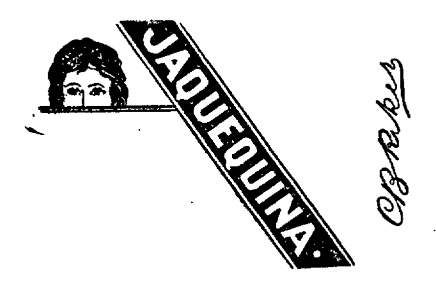
$7.00 Ag.8-7985-v.ag.24.

ACTA N.o 31942
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline and French Laboratories, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado y Estado de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FESOFOR

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el alivio de la anemia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7731-v.ag.17.

ACTA N.o 31941
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross C., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7730-v.ag.17.

ACTA N.o 31952
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Sotelo López, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca
"AMERICANO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7709-v.ag.17.

ACTA N.o 31956
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Nasif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GRANJA LA SIERRA"
para distinguir artículos de la clase 3.a (animales, carnes, productos de agricultura y ganadería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7707-v.ag.17.

ACTA N.o 31895
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"KURASOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.30-7666-v.ag.16.

ACTA N.o 31955
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Siderico Luis Ceruzzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SANAPEL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7738-v.ag.18.

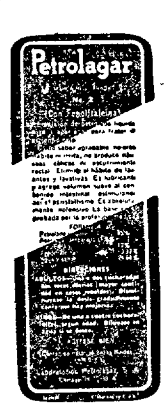
ACTA N.o 31931
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CANTONA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7745-v.ag.18.

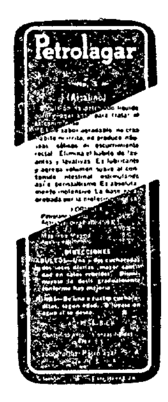
ACTA N.o 31940
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Isidro Weisbraun, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"AGNES"
para distinguir artículos de la clase 4.a (sombreros de señora y medias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-7719-v.ag.17.

ACTA N.o 31917
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



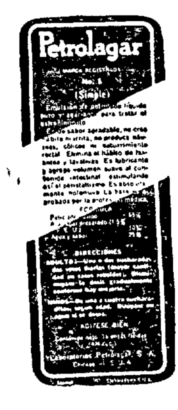
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.28-7607-v.ag.13.

ACTA N.o 31918
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



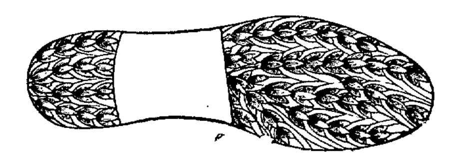
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.28-7608-v.ag.13.

ACTA N.o 31919
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



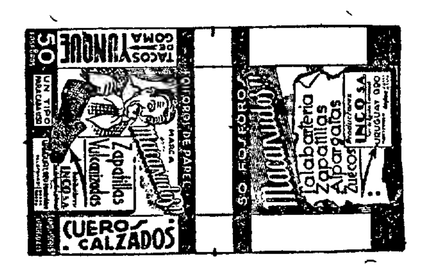
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Jl.28-7609-v.ag.13.

ACTA N.o 31914
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. 9. (INCO), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



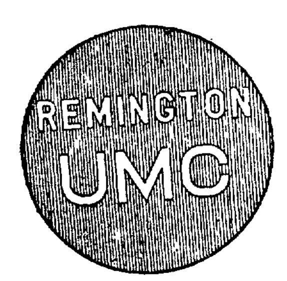
"ETIQUETA ESPECIAL"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7641-v.ag.15.

ACTA N.o 31915
Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (INCO), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7640-v.ag.15.

ACTA N.o 31936
Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7643-v.ag.15.

ACTA N.o 31882
Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7642-v.ag.15.

ACTA N.o 31894
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Ricardo Serrano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VIDA MARITIMA"
para distinguir artículos de la clase 15.a (impresos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.29-7633-v.ag.15.

ACTA N.o 31943

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha F. A. C. A., Fábrica Americana de Caucho Aglomerado, de Bigliardi y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"F. A. C. A., FABRICA AMERICANA DE CAUCHO AGLOMERADO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7757-v.ag.18.

ACTA N.o 31930

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARAPEN

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7444-v.ag.18.

ACTA N.o 31028

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Julio Mailhos, S. C.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7743-v.ag.18.

ACTA N.o 31948

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Vázquez y Salaverry, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

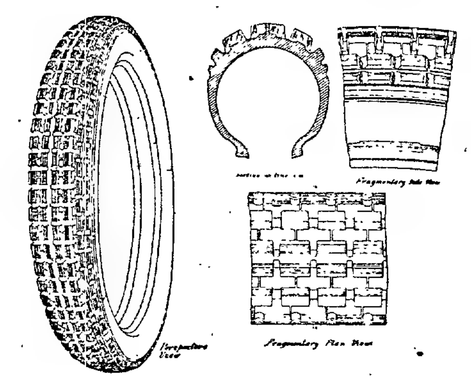


para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7756-v.ag.18.

ACTA N.o 31950

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber C. Lta.", de Fort Dunlop, E[illegible]ton, Birmingham (Inglaterra), ha [illegible]do el registro de la marca



"DISEÑO ANEXO"

para distinguir artículos de la clase 24 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7746-v.ag.18.

ACTA N.o 31922

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DERIFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7683-v.ag.16.

ACTA N.o 31899

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RENEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7684-v.ag.16.

ACTA N.o 31898

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REODERM"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7685-v.ag.16.

ACTA N.o 31923

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7682-v.ag.16.

ACTA N.o 31865

Montevideo, Julio 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Saverio De Santo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

DE SANTO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7664-v.ag.16.

ACTA N.o 31937

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

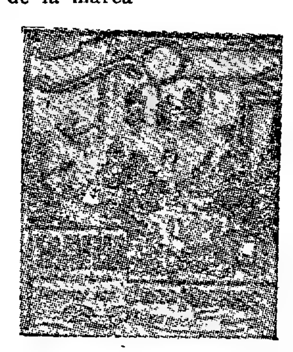
"LINOCREP"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7644-v.ag.15.

ACTA N.o 31879

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Martoq, Coustié y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"FAMILIA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 13.a (excepto galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7665-v.ag.19.

ACTA N.o 31939

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

almanaque de



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7645-v.ag.15.

ACTA N.o 31944

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (aceite de linaza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7778-v.ag.19.

ACTA N.o 31965

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la J. y P. Coats Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.6-7913-v.ag.23.

ACTA N.o 31984

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Potter Drug y Chemical Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado la renovación de la marca

"CUTICURA"

para distinguir productos farmacéuticos de la clase 9.a, jabón perfumado de la clase 10.a y jabón medicinal en en la clase 13.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Ag.8-7960-v.ag.24.

ACTA N.o 31985

Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

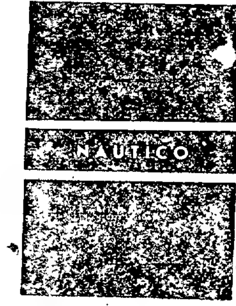
-VOLPI-

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7982-v.ag.24.

ACTA N.o 31629

Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"NAUTICO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.8-7984-v.ag.24.

ACTA N.o 31990

Montevideo, Agosto de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DRENOBYL SENAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Ag.9-8028-v.ag.26.

ACTA N.o 31993

Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Columba Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"EL TONY"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8054-v.ag.29.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Milán (Italia), ha solicitado sea corregida la resolución de fecha 18 de Agosto de 1937, que autoriza el registro de la marca



en el sentido de que se considere concedida para distinguir fibras artificiales e hilados artificiales y mezclados comprendidos en las clases 3.a y 4.a del vigente nomenclator. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8095-v.ag.29.

ACTA N.o 31978

Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Motores Marelli, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (toda clase de aparatos, aspiradores de aire, enceradores de pisos, de limpieza, etc., de alfombras, de limpieza de muebles, motores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.11-8051-v.ag.29.

ACTA N.o 31904

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RICOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de alimentos en forma de polvos, especialmente preparados para niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7562-v.ag.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4788

Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plantilla especial para ventilación de zapatillas fabricada con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretaroi.

$8.00 Ag.10-8068-v.set.2.

ACTA N.o 711

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López García y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Esencia de naranja y de mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.10-7843-v.set.2.

ACTA N.o 4787

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Kudrason, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una canilla automática para líquidos con toma de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.5-7831-v.ag.29.

ACTA N.o 4782

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Urruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de transformadores de potencial para alimentación de todo aparato eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.5-7811-v.ag.29.

ACTA N.o 4786

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Desio Apollinari, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo poste flexible de cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.4-7841-v.ag.27.

ACTA N.o 710

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Jugos de frutas en polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.4-7842-v.ag.27.

ACTA N.o 4784

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.3-7806-v.ag.26

ACTA N.o 709

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Aníbal H. De Loy, José Amela y Abelino Prado, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de maderas compensadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P/a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.29-7617-v.ag.20.

ACTA N.o 4785

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a recipientes de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 s ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.3-7807-v.ag.26.

ACTA N.o 4783

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la preparación de las capelladas de alpargatas y zapatillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.30-7691-v.ag.22.

ACTA N.o 4781

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Aldo Lugli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Equipo didáctico moderno para la enseñanza del color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.28-7603-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilogramos de sulfato de aluminio (120.000 kilogramos del tipo A y 80.000 del tipo B).

Las propuestas serán recibidas el día 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución.

Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente y el certificado expedido por el Registro de Licitantes.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — P. a. R. Echeverrito.

(Cuenta corriente) Ag.5-7874-v.ag.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Pevrano, Angel Bobba, Dolores G. de Pevrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando

un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.

$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.

$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.23-6506-v.set.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementerio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 My.20-4961-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CIERRE DE UN PASO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don GABRIEL PEREIRA DA SILVA se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar el paso real del arroyo Hospital.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre del paso referido. — Rivera, Julio 16 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$9.80 Jl.27-7547-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE PORTERA

EDICTO — Por disposición de la Intendencia Municipal de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado don JUAN DUARTE solicitando autorización para proceder al cierre de una portera en campos de propiedad de su esposa doña Francisca de Castro Ferreira de Duarte, que tiene acceso a campos de los señores Alonso y Abreu, ubicados en la sexta sección judicial de este Departamento.

La oposición al cierre de la portera solicitada deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia dentro del término de treinta días, como marca la ley.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 637 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1938. — Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$12.00 Jl.13-7232-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Pliego de condiciones generales

Artículo 1.o Llámase a licitación por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Intendencia Departamental de Soriano, de material bituminoso conforme a las especificaciones y pliegos adjuntos.

Art. 2.o Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley en la Secretaría de la Intendencia, en sobre cerrado y lacrado, y se acompañarán del recibo que acredite el haber efectuado el depósito de garantía que se señala en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir al acto, el día 20 de Agosto del corriente año por el señor Intendente, asistido del señor Secretario, en la oficina de éste, a las diez horas.

Art. 4.o La Intendencia se reserva el derecho de ajudicar la licitación a la propuesta que estime más conveniente, pudiendo también rechazarlas todas. — Mercedes, Julio 19 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$11.00 Jl.26-7521-v.ag.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALDEMAR ERNESTO CUROTTI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 212, y doña NORMA JULIA NILSON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2797-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ESTEBAN LORA, de 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 420, y doña PETRONA FERNANDEZ BALDUVINO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2785-v.ag.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENIGNO FRAGA, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Yacaré 1594, y doña PALMIRA BOUZAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2767-v.ag 13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR A. SOLARI, de 33 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARTHA BUTHA, de 30 años divorciada, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2768-v.ag.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES, de 49 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña DOLORES LOPEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2769-v.ag.13.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENIGNO PATO FRAGA, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Yacaré 1594, y doña PALMIRA BOUZAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2823-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 25 de Mayo 171, y doña ASUNCION OTERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2824-v.ag.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES FLEISHMAN, de 32 años, soltero, comercio, ruso (ciudadano legal), domiciliado en Maciel 1265, y doña RAQUEL BUSCANITZ, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Constitución 2187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2825-v.ag.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES CHAJA, de 23 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Reconquista 584, y doña MARIA FUKS, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2826-v.ag.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSIAS SEGAL, de 32 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Buenos Aires 535, y doña CELIA TYGIER, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Bartolomé Mitre 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2827-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ ESTEVEZ, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Misiones 1325, y doña ELCIRA BARROS ANTON, de 28 años, divorciada, española, domiciliadoa en Misiones 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2 00 2798-v.ag.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO KIST, de 32 años, soltero, profesor, norteamericano, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña SOCORRO INES ESTEBEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2794-v.ag.16

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO FERREIRA, de 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Sarandí 534, y doña ANGELA TERESA MENOTTI, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Sarandí 437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ... do en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2795-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LORENZO, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Alzaibar 1291, y doña BLANCA JACINTA VIÑOLY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2765-v.ag.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MARTINEZ ABADIE, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en bulevar España 2488, y doña MARIA HAYDEE NIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2803-v.ag.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON LUIS PICHININO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1334, y doña MARIA DORA CAIROLI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2766-v.ag.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CURTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1667, y doña MARIA LIDIA VESPASIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2802-v.ag.17.

En el Cordón y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO PARPAL, de 28 años, soltero, impresor, uruguayo, domiciliado en Paysandú 1615, y doña ELAYSE VIOLETA ISABELLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2801-v.ag.17.

En el Cordón y el día 6 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES RODRIGUEZ XIMENO, de 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en José Ladislao Terra 2484, y doña GABRIELA BAEZ HORONA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedad 1596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2800-v.ag.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ULISES QUINTELA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2704, y doña MARIA ISABEL CABANAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2762-v.ag.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LAGUARDA RIVAS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Fco. Tajes 1115, y doña PAULA D'ACQUISTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Fco. Tajes 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2808-v.ag.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO AGOSTO UBOLDI, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lima 1431, y doña MARIA E. RUIZ ORTIZ, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Piedra Alta 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2783-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTOS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2188, y doña MARIA NELIDA ESCOBAR CANEPA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2784-v.ag.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que DOMINGO ANGEL D'ERRICO, de 27 años, han proyectado unirse en matrimonio don soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1298, y doña INDIANA SOLARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Venezuela 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2760-v.ag.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALENTIN FOULQUES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco 17, y doña DOLORES REY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2773-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO JAIME LOPEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caldas 1717, y doña INES MARIA LUISA DELFINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2774-v.ag.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTABILE STARNELLA, de 32 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado en S. Blixen 4088, y doña ENCARNACION CATALA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 1.o 3991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2775-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALBERTO GARRIDO, de 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Carrasco 4290, y doña ALBA ESTELA FERADEJORDI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 4069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2776-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BORRELLI (hijo), de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Bentos 3781, y doña IRMA RAMOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2777-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTIN MIGUEL FRUGONI, de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4287, y doña MARIA ESTER VARELA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliana en Ramos 4287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2778-v.ag.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO BONILLA, de 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3404, y doña CONCEPCION LEONE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2779-v.ag.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carpintería 58, y doña NATALIA DIANA, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Carpintería 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2809-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO BENTANCOR, de 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2748, y doña RAFAELA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcos Sastre 2706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2810-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA NOGUEIRA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2577, y doña MARCELINA SESARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Villademoros 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2811-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Argerich 4660, y doña ZULMA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2812-v.ag.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GARIBALDI ERCOLI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Smidel 3187, y doña ANGELA LUCIA AVERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Smidel 3197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2787-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR MAGGIARI, de 25 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 4301, y doña MARIA ILDA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2788-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBRAHIN RAUL PECOIX, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Estapé 4980, y doña BALDOMERO LONGINA BUELA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Estapé 4980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2789-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO DIAMANTINO SOSA, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4491, y doña ROSALIA ACUÑA SOSA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2763-v.ag.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDWIN AGUIRRE, de 22 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Bella Vista 1561, y doña MARIA JOSEFA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2813-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO ALEMAN, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Montes 3323, y doña MARIA ANGELICA ALEMAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Montes 3323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2814-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PITTAMEGLIO, de 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2917, y doña CAROLINA DURAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2815-v.ag.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. GARCE, de 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2892, y doña MARIA LUISA DELAVILLA, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2816-v.ag.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO MARIÑO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1148, y doña ANA RUFINA ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2819-v.ag.18.

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORINDO FAVRIN (hijo), de 30 años, soltero, comercio, domiciliado en Perú 1979, y doña SUSANA AREOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2820-v.ag.18.

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS TRUJILLO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la Colonia del Frigorífico Nacional, y doña PETRONA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2821-v.ag.18.

En el Cerro y el día 8 del mes de Agosto del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ARAUJO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 3718, y doña MARIA DEL PINO DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2822-v.ag.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GOMEZ, de 28 años, soltero, calderero, español, domiciliado en General Aguilar 1225 y doña MARIA CARMEN SANCHEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2770-v.ag.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN DEMETRIO OSORIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2801, y doña LIDIA JUDITH MICON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2749-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO HERBON, de 39 años, divorciado, comercio, español (ciudadano legal), domiciliado en Tapes 977, y doña MARIA ELENA CASTRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Etsado Civil. $2.00 2750-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VILLASUSO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Santa Fe 1318 (bis), y doña ROSA LOPEZ, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Zapicán 2549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2751-v.ag.12.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JORGE WOLMAN, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Santa Fe 1314, y doña ONDINA GRISELDA FALCO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Huidobro 1369.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2828-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SEGUIS, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caridad 1235, y doña ANASTASIA AMELIA SORANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2829-v.ag.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLETO CUÑARRO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1316, y doña MARINA LUCIA CONDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1813.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.80 2796-v.ag.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR TECHERA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Brandzen 1952, y doña SUSANA VICENTA CASSARINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gibert 2831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2755-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GATTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1882, y doña NOENIA IRENE ARROYO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1011.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2756-v.ag.12.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELMIRO VENTURA, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Joaquín Requena 1247, y doña AMELIA LORENZO RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2757-v.ag.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VALENTIN PASCUAL, de 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en pueblo Santiago Vázquez, y doña MARIA LIDIA ACUÑA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en pueblo Santiago Vázquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2799-v.ag.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALATEA OLIVERA, de 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en José Mármol 462, y doña NILIA SATURNINA MICHELIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2758-v.ag.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUFINO DE LEON, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en pueblo Gori, y doña CONCEPCION DIAZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en pueblo Santiago Vázquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2759-v.ag.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GALLINAL HEBER, de 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 995, y doña MARIA ELENA ARTAGAVEYTIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2790-v.ag.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOZIDAL PANCIC, de 24 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Rivera 2294, y doña YOLANDA ELSA RIVAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ingeniero Luis P. Ponce 1426.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2791-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO CASALETTO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2268, y doña YOLANDA SILVIA CLEFFI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2792-v.ag.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MENDEL, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 884, y doña ELENA ROSENDORFF, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis de la Torre 884.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2793-v.ag.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICO ERNESTO CARLOS MAXIMO SCHACHERT, de 30 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en 26 de Marzo 990, y doña ILONA PADRAH, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en 26 de Marzo 990.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2746-v.ag.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO DOROTEO DIAZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1862, y doña LIRIA MAYOBRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1862.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2786-v.ag.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARCHELLI, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Constitución 2236, y doña LILY CORONEL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2236.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2772-v.ag.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RECALT, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2130 bis, y doña DEOLINDA IRMA FONTANABANA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2180 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2761-v.ag.13.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SCARONE VALLI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1931, y doña BLANCA ELIDA MEYER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1965.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2805-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS LE ROSE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2273, y doña HAYDEE CELINA GRIMALDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2273.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2866-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TOSAN, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1878, y doña MARIA DI LANDRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1878.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... ai po ... como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2807-v.ag.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO PREGO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3728, y doña ORLANDA MONTES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4576.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2804-v.ag.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don JORGE BASILIO, de 33 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en P. C. Bauzá 28, y doña CELINA MENYOU, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2830-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERRADANS, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ñangirú 4548, y doña MARIA ELIDA PERURENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Suárez 211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2831-v.ag.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIRO EDGARDO LUZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Florencio 4015, y doña JOSEFINA SCARPONI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Florencio 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2832-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIDAL, de 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en B. Riquet 30, y doña ELVIRA CASTRO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ... como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2833-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUADALUPE MACHIN, de 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 3926, y doña JUANA CHIFFONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 3926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2834-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBIERI, de 30 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado en Sajama 138, y doña ODULIA YOLANDA D'ONOFRIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Freire 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2835-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DEL ARCO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Mena 4405, y doña EMILIA GUSSONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 4148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que ... en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2836-v.ag.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TROYANO TOMAS, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Laguna 4227, y doña TELMA LOVERA PIÑEYRUA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Calabuig 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2837-v.ag.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO CORREDOIRA, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Iglesia 3913, y doña RAMONA NAYA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Iglesia 3913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2838-v.ag.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO OCAMPO, de 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Danubio 5023, y doña EMILIA LOPEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Garzón 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2752-v.ag.12.

En Sayago y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EBAJELISTO PERUGORRIA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5342, y doña MARIA ELENA CASSARINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 5342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2753-v.ag.12.

En Sayago y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4890, y doña MARIA ANGELA CLEMATTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 2748-v.ag.12.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TELESFORO CAMACHO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 3026, y doña MARIA ANGELICA ESMORIS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gomensoro 3026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio ... como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2781-v.ag.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER BREMER, de 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Tomás Gomensoro 3133, y doña WALLI MARTA GUILLERMINA GOMOLINSKY, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Tomás Gomensoro 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2782-v.ag.16.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1660, y doña ELENA VARELA CARNERO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en General Prim 3377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2817-v.ag.18.

En Pocitos y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO ESTEBAN MORCHIO, de 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Vecinal 33, y doña DOLORES PIEDAD PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2818-v.ag.18.

En Pocitos y el día 4 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LAUKO, de 38 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado en Navarra 1838, y doña MARGARITA VARELA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Navarra 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2764-v.ag.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EDUARDO CANTO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1369, y doña ANA ADELA LLOFRIU, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que ... en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2771-v.ag.15.

En Pocitos y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO OSCAR PEZZANI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio César 1434, y doña MARIA ESTRELLA BERTUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2747-v.ag.12.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña OLGA ACQUERONE Y CASTRO para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Ramón Girona Ribera, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Sala Especial de Divorcio de la Audiencia Territorial de Barcelona el 6 de Noviembre de 1936, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.
$7.20 Jl.29-7622-v.set.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha cinco del corriente mes, se autorizó a don LORENZO D'ANGELO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Ag.10-8075-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE LOPEZ PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 359), se emplaza a don José López Pérez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Heredia entre Inclusa y Mármol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-7371-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MARINI DE QUIROGA CARMEN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 259), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Marini de Quiroga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil novecientos cuarenta y nueve, situado en la calle Nueva Granada esquina Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio veintiocho de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.21-7370-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Junio del corriente año, en autos "Fisco. Damonte Enrique y otro con PARMA LUIS. Infracción aduanera. Lo. 1. Fo. 214", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores o causahabientes de don Luis Parma, por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio once de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Costas) Jn.23-6488-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ENRIQUE TRIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-8034-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA VAILATTI DE ATURAOLA, don ANTONIO VAILATTI y de don MARIO AMBROSIO VAILATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.10-8032-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA y doña ANGELA TURTURIELLO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, porque donde en la primera dice "Tortorello" y "Quegliatta" debe decir "Turturiello" y "Quagliatta", y donde en la segunda dice "Tortorelli" y "Cuagliata" debe decir "Turturiello" y "Quagliata", que son los reales y verdaderos. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.10-8033-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO EUFRASIO NAMAE o EMILIO EUFRACIO NAMAER, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1938. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.
$4.50 Ag.10-8063-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BERNARDINA PUYO DE ARREGUI, ESTEBAN ARREGUI y JULIAN ARREGUI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1938. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.
$4.50 Ag.10-8064-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE OLIVER PORTALET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.9-8022-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANACLETO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.6-7900-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FORTUNATO FACHOLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Fachola, porque donde dice "Facciolo" y "Facciola" debe decir "Fachola", que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Marta Neri Fachola, porque donde dice "Marta Nely" debe decir "Marta Neri", y donde el nombre y apellido materno aparece como "Aída Belbedeo" debe decir "Ida Betbeder". — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7762-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTA DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.20 Ag.5-7868-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN IDARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.4-7824-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO DANREE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.3-7760-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GASPARINO DE GRIFFERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.3-7761-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA LOPEZ DE FLORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.2-7758-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado doña CONSUELO ARIAS DELA HANTY y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Antonieta Arias Laguarda, por figurar en ésta con el nombre de "Berta Jac" en vez de "María Antonieta", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7729-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO LEMA y otra solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Lema con Angela Gómez y las de nacimiento de María Angélica, Gabriela Irma y María Mercedes Lema, por figurar en todas ellas el contrayente como de naciona-

lidad española en vez de uruguaya y la contrayente con el nombre de "María Angélica" en lugar de "Angela", que es el verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.28-7615-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSA FEUERHERD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Jl.28-7585-v.ag.8.- Ag.29-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de la República con la sucesión de ANGEL JUAN. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Angel Juan y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.
$9.60 Jn.18-6365-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA SALGADO DE RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a Celsa, Adolfo, Otilia, Aleano y Eugenio Rivera y a todos los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.29-6695-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN", se cita y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Creen y de don Enrique Legrand y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.9-7078-v.ag.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Aída Cristina Poublan contra ROBERTO CESAR BERDIÑAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Roberto César Berdiñas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado para este emplazamiento. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ag.11-8089-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "BRULIO MANUEL LOPEZ y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se deslinda y refiere, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: Un terreno situado en esta ciudad, en la 24.a sección judicial paraje conocido por el Buceo y empadronado con el número 30774, con una extensión superficial actual de tres hectáreas, 6680 metros cuadrados 66 decímetros, superficie a que ha quedado reducida la extensión primitiva ocupada, descontada la superficie absorbida por el trazado de la calle 26 de Marzo (2630 metros y 05 decímetros), y el área que ocupara la rambla República de Chile (245 metros 27 decímetros). Ese terreno se deslinda así: por el Norte, limita con la calle 26 de Marzo (antes con terrenos de don Manuel de León), en una extensión de 283 metros 20 decímetros; por el Este, con terrenos de don Manuel de León, de las sucesiones de don Ramón López y F. Fernández Campón y rambla República de Chile, en una extensión de 160 metros 30 decímetros; por el Sur, con terrenos pertenecientes a don Ignacio Rebollo, en una extensión de 224,42; por el Oeste, una línea quebrada en tres partes, que tiene, respectivamente, mtros 83, 70, 54, 10 y 14,70, lindando con terrenos que pertenecían a don Herman Ferber. Esa propiedad ha sido medida en el año 1916 por el agrimensor don Ruperto L. Elichiribety y por el agrimensor don Lisandro Freire, en Noviembre de 1937, delimitando el agrimensor don Andrés C. Martinetti la parte que absorbió la calle 26 de Marzo. Se hace constar que la acción se inicia contra toda persona que pueda considerarse con derechos al terreno de la referencia, a quienes también se les llama, cita y emplaza para el acto previo de la conciliación. — Montevideo, Juno 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$33.60 Ag.11-8101-v.set.15.

Rectificación de partida

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CIRIACO DAMASO SILVA CABRERA, en el sentido de sustituir el apellido paterno del inscripto, que aparece como "Larrosa", por el de Silva, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.6-7818-v.ag.23.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiuno de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.4-7838-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ag.6-7898-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRUDENCIO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938 — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ag.6-7899-v.ag.17.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MANUEL VAZQUEZ GARCIA ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ignacio Etchart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.3-7800-v.ag.13.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los comerciantes de esta plaza, don RICARDO MOYANO y don ZENON V. CABRERA han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia d los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Miguel Campomar, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.3-7801-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ag.1.o-7712-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA FUENTES DE TROPIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.1.o-7705-v.ag.11.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FELIX DE ZARATE se ha presentado por ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Familia, de fecha Mayo 6 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo siguiente: A) Los derechos que como promisario adquirente le corresponden en el solar empadronado con el número ciento treinta y un mil doscientos ocho, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Junio de mil novecientos veinticinco, compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos setenta y un metros con treinta: B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acaba de deslindarse, las que son todas de su propiedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Ley 6 de Mayo 1938) Jn.1.o-5584-v.jn.15. Ag.1.o-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MANUEL CASANOVA en el sentido de sustituir donde dice: "falleció Manuel Pérez Casanovas" debe decir: falleció Manuel Casanova, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Jl.27-7548-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimietno de LUDOVICO ESTEBAN REGGIARDO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del padre del inscripto, que aparecen como "Bartolo Rellardo" por el de Bartolomé Reggiardo, y el apellido de la madre del inscripto, que aparece como "Bertini" por el de "Gaviglia" La rectificación de la partida de defunción de Ludovico Esteban Reggiardo, en el sentido de sustituir donde el

nombre del inscripto aparece como "Antonio" debe decir "Ludovico Esteban"; el nombre del padre del inscripto aparece como "Antonio" por el de Bartolomé, y la rectificación de la partida de defunción de Bartolomé Reggiardo, en el sentido de sustituir el nombre del fallecido, que aparece como Bartolo, por el de Bartolomé, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Jl.27-7543-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO PRADA y CONSUELO FERNANDEZ, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Pablo Julián, Auxiliadora y Carmen Plada en el sentido de que, en lugar de aparecer en ellas el contrayente y padre, respectivamente, con los nombrs de "Julián Eustaquio Plada" deberá decir Pablo Plada, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.27-7546-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE BONAVITA y doña CARMEN MASELLO DE BONAVITA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.26-7522-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FIGUEROA VALVERDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.24-6586-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Enrique C. Lages, en autos Antonio Saubatjou contra GUSTAVO HUHNDORF y MAXIMO MARTINEZ VAZQUEZ, deduciendo tercería de mejor derecho", se cita y emplaza a don Gustavo Huhndorf para que concurra a la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), dentro del término de noventa días, a notificarse y enterarse de la agregación de probanzas hecha en el expediente con fecha dos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.23-6510-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.11-8088-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA COPPOLA DE STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.8-7986-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX PONCIANO BARALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.8-7967-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VERONICA LARRART DE ANDERSEN, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.8-7993-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.5-7867-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE SCOPPA o PEDRO SCOPPA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7823-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO PEREYRA Y LEAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7818-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAYMUNDO BRUSSONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523)tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7814-v.ag.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "OYHENART DE UMEREZ (MARIANA) y de UMEREZ OYHENART (FRANCISCO). Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las partidas siguientes: En la partida de matrimonio, donde dice Francisco Almeres con Mariana Oyhenart debe decir Francisco Umerez con Mariana Oyhenart. En la partida de nacimiento de Enrique Pedro Umerez, donde dice María Goyenart debe decir Mariana Oyhenart y donde dice Umeres debe decir Umerez. En la partida de nacimiento de María Julia Umerez, donde dice el apellido del padre Umeres debe decir Umerez y el de la madre, donde dice María Ollenar debe decir Mariana Oyhenart. En la partida de nacimiento de Anita Umeres, donde el apellido materno dice Oyenard debe decir Oyhenart y donde el apellido paterno dice Umeres debe decir Umerez. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jl.30-7670-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "TORIANI (hijo) CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Toriani (hijo): donde dice "Turiani" debe decir "Toriani". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.30-7660-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO o BENEDICTO PALUMBO o PALOMBO o PALOMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.28-6690-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Paredes Zabalza de Vallejo Moreira (Gumersinda Leoncia), por divorcio de VALLEJO MOREIRA (JACINTO), se cita, llama y emplaza a Jacinto Vallejo Moreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.25-6622-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Mathieu (Teófilo) contra H. O. ESCUDER y COMPAÑIA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Mathieu para que concurra a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn.25-6592-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SOBRERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.6-7930-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LIBORIO GOMEZ o SOLANO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.6-7893-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BRASELLI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, ba-

jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ag.11-8099-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGANI DE CERIANI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7938-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JULIO FERRARIO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7939-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAFRERA ROSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7940-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA ROSA ANFOSSI DE MATTEINI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7941-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PARODI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ag.6-7911-v.ag.17.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don JOAQUIN ROCA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Ag.6-7942-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA ROSACO o ROSASCO DE MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.50 Ag 6-7895-v ag.17

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NISIVOCCIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo Stiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala Actuario.
$3.75 Ag.3-7808-v.ag.13

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO y ANA TRAPANESE solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas el apellido paterno como Trapanesi y Trapanesa en lugar de Trapanese, y el apellido materno como Casano cuando en realidad es Casciani. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$4.50 Ag.3-7782-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Sanguinetti, Angel Juan Tomás Sanguinetti, José Sanguinetti, Jacinta Sanguinetti, Beatriz Sanguinetti, Graciana Sanguinetti y Celestina Sanguinetti de Veira solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Tomás Sanguinetti y Benedicta Doero: el nombre y apellido de ésta aparece escrito Benedicta Doero cuando en realidad son y deben escribirse Benita Duero; B) Partida de nacimiento de Angel Juan Tomás: el nombre y apellido de la madre se han escrito Bendita Duolo en lugar de los verdaderos, Benita Duero; C) Partida de nacimiento de Beatriz: el apellido de la madre aparece escrito "Divero" en lugar de Duero; D) Partida de nacimiento de Graciana: el nombre y apellido de la madre se han escrito "Benedetta Duera" y no Benita Duero; E) Partida de nacimiento de Celestina: el nombre de la madre se ha escrito "Venita" en lugar de Benita, y el nombre de la inscripta, respecto al nacimiento que esa partida establece, se ha escrito "Selestina" cuando correspondió escribir Celestina. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$13.50 Ag.1.o-7732-v.ag.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO OSCAR ROBA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Luisa Cassanello y las de nacimiento de sus hijos Julio María José y Gerardo Juan María, por aparecer en ellas el apellido paterno como Robba en lugar de Roba, que dice ser el verdadero. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.50 Jl.27-7524-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don MIGUEL SOKOLUK para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Laurinovich Heliodora contra Miguel Sokoluk. Divorcio unilateral. Lo. 27. Fo. 225", así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día veinte de Diciembre próximo a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público
$9.60 Jl.25-7466-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE FERNANDO CLERICI y MARIANA CURCHO y nacimiento de sus hijos Teresa Pabla, José Antonio, Angela y Juana, por aparecer en ellas los nombres y apellido de Creriche y Daniel Cleriche, siendo los verdaderos José Fernando Clerici y Daniel Clerici. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$5.25 Jl.29-7646-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Rosa Salata contra HERMAN BOHMER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Herman Bohmer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.
$7.20 Ag.11-7961-v set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: ANTONIO BIDART, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 35), a V. S. me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por la ley de 1878 para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto señalo a los señores Victoriano Rodríguez Godoy y José María Domínguez Ferreira, con domicilio en Treinta y Tres 1356 (escritorio 35) y Rincón 479, de esta ciudad, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de V. S. sírvase recibir la información ofrecida y una vez hechas las publicaciones se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Antonio Bidart". — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.10-8039-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la presentación del siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: PEDRO A. MONTANO, domiciliado en Rincón número 479, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de procurador, vengo a producir la información requerida, por lo que solicito se interrogue a los testigos Guido Berro Oribe y Luis A. Sichero, que presentaré, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. — Pedro A. Montano". A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Ag.10-8045-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (subrogante) de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO PAYRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.6-7921-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARMEN M. MONER MUNAR. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Carmen Magdalena Moner Munar, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno de la inscripta aparece como Monar debe decir Moner y Munar, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ag.6-7909-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO LABORDE y don JUAN PEDRO LABORDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.4-7812-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RIAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.6-7896-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN GUERRA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.6-7892-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MAGARIÑOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.4-7813-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en los autos caratulados "Silveria Miraballes contra CARMELO SILVEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Silveira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.3-7768-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE PONS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-7739-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO GONZALEZ o JOSE FRANCISCO GONZALEZ SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-7740-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BORDONI LUCCHINI o MARIA A. BORDONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.8-7973-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA MORENO DE BALVERDE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción B del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros, 63 decímetros, 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Solferino entre las de Propios y Niza, por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 21; por el Sudoeste, con el solar número 19, y por el Sudeste, con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.30 Jl.29-7648-v.set.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de JUAN CAPDEVIELLE y MARIA TERESA CAZENAVE DE CAPDEVIELLE", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Capdevielle con María Teresa Cazenave Ganço, en la que el apellido materno de la contrayente aparece como Ganco cuando debe decir Gançó. De bautismo de Juana Ana Capdevielle, en la que el nombre y apellido de la madre de la inscripta dice María Casenave cuando debe decir María Teresa Cazenave Gançó. De bautismo de Juan Santiago Capdevielle, en la que el apellido de la madre del inscripto dice Ganzá cuando debe decir Cazenave Gançó. Y de nacimiento de María Marta Capdevielle, en la que el apellido del padre de la inscripta dice Capdeviela cuando debe decir Capdevielle, y donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Cuzenavé debe decir Cazenave. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.25 Jl.28-7497-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante) dictada en el expediente caratulado "CARMEN NAYA DE CASAS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Santiago Casas con Carmen Naya: donde el contrayente aparece con los apellidos de Aguirre Casas debe decir Casas; 2.o La de legitimación de Mara Dolores Casas: donde los padres de la misma figuran como Santiago Aguirre Casas y Carmen N. de Aguirre Casas debe decir, respectivamente, Santiago Casas y Carmen N. de Casas; 3.o Las de nacimiento de Carmen y Rosa Casas: donde el padre de las inscriptas aparece como Aguirre Casas debe decir Casas; 4.o La de nacimiento de María Dolores Casas: donde dice "el diez de Enero corriente" debe decir el día seis de Enero corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.25 Jl.27-7549-v.ag.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Kanpert Elisa contra GABRIEL ENRIQUE HAINS. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi lde sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Gabriel Enrique Hains para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ag.10-8035-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don EUSTAQUIO G. SOSA o EUSTAQUIO GABRIEL SOSA y de doña BLANCA ALBERTINA SOSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.8-7962-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ANICETA HERNANDEZ DE CHURI o MARIA ANICETA HERNANDEZ DE CHURI o ANICIDA HERNANDEZ DE CHURI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Maximiliano Martín, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante con Pedro Churi: donde dice "Anicida" debe decir Aniceta. De nacimiento de Pedro: donde aparece el nombre de la madre como "Anicida" debe decir Aniceta. De nacimiento de Justa: donde aparece el nombre de la madre como "Enicida" debe decir Aniceta. De nacimiento de Timoteo Hipólito: donde aparece como hijo de "Lucio Churi" e "Inicida Hernández" debe decir Pedro Churi y Aniceta Hernández. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario
$9.00 Ag.8-7995-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "BELARDI, DOMINGO ANTONI. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Antonio Belardi solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice Domingo Belardo debe decir "Domingo Antonio Belardi". — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ag.8-7965-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MORELO o SANTIAGO MORELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.6-7901-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PAULA SENCION DE CANEJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.6-7902-v.ag.17.

Emplazamiento

En autos "Corte Corina contra GALLO JULIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Julio Gallo para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.75 Ag.6-7891-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE BALIATTO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.6-7926-v.ag.17.
Set.7-v.set.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instáncia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "DUPUY, RODRIGUEZ Y COMPAÑIA", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Eugenio Hoffman; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.5-7882-v.ag.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ADOLFO JAROVISKY Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "9.544. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 25 de Diciembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ag.5-7880-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC TRACHTENBERG. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Isaac Trachtenberg para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ag.5-7881-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO COPELLO o FEDERICO CAPELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Ag.4-7846-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PICO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7847-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALVEZ NEY. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Ney Alvez, con domicilio en la calle Rincón 615, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos Andrés Sagrada y Casimiro Escamendi, que concurrirán a la Oficina sin necesidad de citación, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, pido al Juzgado admita presentar los impresos del caso sin necesidad de escrito. — Ney Alvez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ag.3-7788-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAPEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.1.o-7717-v.ag.11. Set.1.o-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICTOR MODESTO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.3-7795-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE LACOIUS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.3-7763-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Abeijón Figueroa, María del Carmen contra GENARO FUENTES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Genaro Fuentes para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7671-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Delia Ana Williams de Tárrega contra FEDERICO TARREGA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se emplaza a Federico Tárrega para que comparezca a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jl.30-7686-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELIAS KLEIMAN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Elías Kleiman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Jl.28-7614-v.set.1.o.

Rectificación de partida

En autos "ROSA S. DE SARGUDAY. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Rosa S. de Sarguday solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde figura el apellido "López" debe decir "Sarguday", por ser el verdadero. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Jl.27-7541-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "MERCEDES PEREYRA DE BURGUEÑO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes Pereyra de Burgueño solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Alberto Burgueño y las de nacimiento de Juan Burgueño, Susana Burgueño y de Martha Yrene Burgueño y la de defunción de Rufino Burgueño, pues en las cuatro primeras partidas donde figura el nombre de "Alberto" debe decir "Rufino Justo", y en la de defunción, donde dice "Rufino" debe decir "Rufino Justo". — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Jl.27-7542-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MOISES HERSCHTADT. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Moisés Herschtadt para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jl.26-7512-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN LUIS SCHINCA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Arcelus y Compañía contra Juan Luis Schinca. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Jl.26-7492-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "GUIDA MIGUEL Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la parte del padrón número 9474, que se mencionará, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble o parte de dicho padrón tiene una extensión de 308 metros 1565 centímetros y se deslinda así: doce metros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, entre las de Santiago de Chile y Médanos; línea quebrada al Este, formada por tres rectas que corren de Sur a Norte, de Este a Oeste y de Sur a Norte, y miden, respectivamente, 23 metros 06 centímetros, 5 metros 05 centímetros y 3 metros 72 centímetros, lindando con las propiedades empadronadas con los números 9473 y 9468; al Norte, 7 metros 08 centímetros, lindando con el padrón número 9481, y al Oeste, 27 metros 10 centímetros, confinando en parte con la propiedad del señor Guida y con el padrón número 9475. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$16.80 Jn.23-6516-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Esteban José Toscano y sucesión EUGENIO ROBERT Ejecución de hipoteca" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Erica Hayne de Robert y demás sucesores de don Eugenio Robert para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Jn.25-6593-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones.— Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Jl.11-7163-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PEREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.8-7991-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SATURNINO FILOMENO RUIZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Elvira Aloy en la siguiente forma: Donde aparece con el nombre de Saturnino Teodoro Ruiz debe decir Saturnino Filomeno Ruiz. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.10-8055-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBERFIL LEON BARRETO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.8-7992-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don RINALDO GENTILE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Fariña, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.6-7890-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SIMON HANNA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en la forma siguiente: Donde dice Elena Nazer de Hanna debe decir Elena Naser de Hanna, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.6-7920-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTEGAZZA o JUAN BAUTISTA MANTEGAZZA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.13-7764-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña PILAR REY DE DANGIOLILLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Dangiolillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.28-7555-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COPPOLA DE DEBALI o NICOLASA ANTONIA COPPOLA DE DEBALI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.3-7770-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO SOUZA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$11.00 Jn.21-6423-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Jez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARTA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bao apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ag.2-7737-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ, a fin de que todos los que se consid ree ncond CunBñddk9—s.dPd que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Barbé Juez de Paz.
$4.50 Ag.10-8047-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe,, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BAMPALOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$9.00 Ag.6-7931-v.ag.17. Set.7-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO PINTOS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$4.50 Ag.6-7897-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARROS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que deduzcan sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$9.00 Jl.23-7457-v.ag.3. Ag.24-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA ESCOLASTICA o ETELVINA o ETELBINA TEJERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 8 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.11-8104-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 8 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.11-8105-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA AMOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 3 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.8-7956-v.ag.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO MOLLO. Sucesión. Su concurso", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 del corriente mes a las catorce horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Canelones, Agosto 1.o de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) Ag.8-8002-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en fecha 23 de Junio próximo pasado, en los autos caratulados "AGATA o ANGELA BIANCHI DE BIANCHI y JOSE o GIOSUE BIANCHI. Sus sucesores. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 5.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de siete mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 85 metros 40 centímetros, lindando con Santiago Anguila; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con Ernesto Riela y María R. de Porro; al Sur, en 86 metros, con calle oficial, y al Oeste, en 85 metros 40 centímetros, con calle Lucidoro Maciel Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a estar a derecho en los autos "ut - supra" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 12 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$16.80 Ag.1.o-7727-v.set.5

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI" se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini — Canelones, Noviembre 26 de 1937 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$15.00 Ab.21-3339 v.my.25 Jl.25-v.ag.16 Oct.17-v.nov.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección el Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura da las sucesiones de doña CELESTINA PERDOMO DE FERREIRA, JOSE FRANCISCO FERREIRA (hijo) y de JOSE FRANCISCO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Agosto 4 de 1938. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$5.50 Ag.10-8042-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASIO LOBATO VELHO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.5-7888-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña DOLORES o LOLA ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.5-7889-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CARLOS VICENTE GAUDIANO, MARIA CATALINA FRANCOLINO DE GAUDIANO y PEDRO LUIS GAUDIANO o PEDRO GAUDIANO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pedro Gaudiano con María Catalina Francolino, por aparecer en la misma el apellido del esposo como Gondiano siendo su verdadero Gaudiano; B) La de nacimiento de Carlos Vicente Gaudiano, aparece en la misma el nombre de la madre como si fuera Catalina Frangolin, siendo su verdadero nombre María Catalina Francolino; y C) La de nacimiento de Josefa, apareciendo en la misma la madre como si fuera Catalina Franculina siendo su verdadero nombre y apellido María Catalina Francolino. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Julio 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Jl.27-7558-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BOURDA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.11-8096-v.ag.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "VIDAL y DAROCA. Sobre declaración de su quiebra. Incidente sobre fijación de la época de suspensión de pagos", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "Número 5695. — Colonia, Agosto 1.o de 1933. — Vistos con el señor Síndico, fíjase como fecha efectiva de cesación de pagos la fecha del 20 de Abril de 1931. — Freitas. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto". — Colonia, Agosto 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Ag.11-8093-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña JUANA o JUANITA GENARA COLLAZO y de don NICOLAS COLLAZO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 4 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.10-8057-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA SUAREZ DE IDIARTE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia.

Agosto 3 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.10-8037-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO CASERO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento en fecha 12 de Junio de 1887, pues se consignó como nombre del inscripto Felino Carlos cuando su verdadero nombre es Feliciano, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 4 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.9-8005-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA ALDAX DE MELAZZI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.9-8019-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO FIGOLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 30 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.8-7970-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA CARRO DE SILVA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ag.6-7936-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA LAUSAROT DE NEGRIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag 6-7937-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE RISSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.5-7885-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ZAFFARONI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.3-7789-v.ag.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAONA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 28 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Ag.3-7787-v.ag.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO CLEMENTE FUMERO o ANTONIO FUMERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.8-7978-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA DOROTEA MUÑOZ DE SOSA y de GINES SOSA o LUIS GINES SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.8-7979-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EUGENIA IBARRA DE PEREIRA o EUGENIA BEATRIZ IBARRA MAS DE PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 28 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.8-7980-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Zoilo E. Correa, tutor dativo de Pablo Walter Vicente Rodríguez contra los sucesores de WENCESLAO PABLO PEREIRA o PABLITO GALARZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a doña Teodora Pereira y a todo el que se considere heredero del causante don Wenceslao Pablo Pereira o Pablito Galarza para que dentro el término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, para lo cual ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Jl.9-7105-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "BALDOMERA JULIANA PUGLIA o SOFIA PUGLIA. Sucesión. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar por separado", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Puglia, en su carácter de heredero, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Juan Puglia con Filomena Grippo aparece el apellido del contravente como "Pulia" cuando debe decir "Puglia", que es el verdadero, y en la partida de nacimiento de la causante aparece ésta como "hija de Clementa Grippo y Juan Puglia", siendo que debe decir "Hija de Filomena Grippo y Juan Puglia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Ag.1.o-7718-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE LA ARENA o JOSEFA DE LA ARENA o JOSEFA LARENA, de CANDIDA DE LA ARENA DE PORRA y de FELIX DOROTEO PORRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 13 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ag 11-8097-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGUSTINA ARNABAL DE ABASOLO VILA o ABASOLO y de MIGUEL ARNABAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 7 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.60 Ag.11-8098-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL RUETALO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.6-7935-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ARTIGAS DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ag.3-7767-v.ag.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA MENYOU, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se emplaza a todos los integrantes de la estirpe de María Inés Menyou de González, hermana de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Jn.24-6541-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LAUDELINO BENTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce del Yí, Julio 28 de 1938. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$4.50 Ag.4-7817-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ATILIANO BAEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 6 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ag.10-8072-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HERACLIO GERONIMO MACHADO o GERONIMO HERACLIO MACHADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Julio 28 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ag.10-8074-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIA OLIVERA DE PAGOLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días compa-

rezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 1.o de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Ag.10-8073-v.ag.20.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciocho de Marzo último, dictada en los autos respectivos, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido ANGEL F. ORSI, el día veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta, y que los antecedentes sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.9-8011-v.ag.19.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dieciocho del corriente mes y año, en los autos respectivos, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido DOMINGO PEÑA, el día veinte de Abril de mil novecientos treinta y siete, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 26 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.9-8012-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "BRAULIO MARIA FIGUEREDO. Rectificación de su partida de nacimiento", en los que solicita que en la partida de nacimiento de su representado, Braulio María Figueredo, donde el inscripto aparece con los nombres de Braulia María y como del sexo femenino, que se establezcan los verdaderos, que son Braulio María y del sexo masculino. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Julio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$7.80 Ag.9-8013-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FELIX RECURT, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 17 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ag.9-8015-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber, al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA HERNANDEZ DE ESTEVES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 28 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ag.3-7790-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictado en autos "Pedro F. Garófalo con sucesión de MARIA LUISA DORIA y MARIO CESAR DORIA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario César Doria, a doña Antonia Carreras de Doria y a todo el que se considere heredero de doña María Luisa Doria, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Julio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 Jl.22-7398-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BONINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Julio 26 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-8014-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA TRELLES DE EIZMENDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Junio 3 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7791-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Mayo 13 de 1938. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7792-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MANUEL RUIZ GADEA. S.|Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se expresa y especialmente a los sucesores de don Sinforiano Hernández, sucesores de Manuel Hernández y de Ana Hernández de Soca, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien consiste en una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronada actualmente con el número 374, de una superficie total de dieciséis hectáreas, dos mil setecientos cuarenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Jaime E. Pou en el mes de Setiembre de 1935, lindando: al Norte, arroyito de la Cantera, de por medio, con propiedad de don Antonio Oteggui; al Este, la carretera nacional a Montevideo y terreno perteneciente al antiguo camino nacional; al Sur, camino vecinal, de por medio, con Domingo Camacho; al Suroeste, con Gregorio y Manuel Hernández, y al Oeste, Pascual Gattás. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo — Maldonado, Junio 30 de 1938 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.20 Ag.4-7855-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARGARITA MARQUEZ DE MARQUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 28 de 1938 — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.4-7856-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CIRILO BRITO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.4-7857-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de RAMON CABRERA y RAMONA CABRERA DE MENA", se cita, llama y emplaza a los herederos Victorio, Gervasio y Rosario Alejandro Mena Cabrera para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos expresados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Junio 13 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.40 Jl.26-7503-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANGELA NUÑEZ DE STAROST y otros. Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un polígono de terreno de mil trescientos dieciséte metros treinta y cinco decímetros, lindando en una extensión de cinco metros setenta centímetros, al Noreste, con terreno de la sucesión de Mamerto Gutiérrez; al Sudeste y Sudoeste, en toda su extensión, con más terreno de la sucesión de don Manuel Starost, y al Noroeste, en toda su extensión al frente al camino (hoy carretera) que de la ciudad de Maldonado conduce a la playa "Las Delicias" y a Punta del Este, a una distancia de diez metros del eje de la citada carretera, ubicada en la primera sección de este Departamento y que forma parte del bien empadronado con los números 1003, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1028, 1024 y 1031, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$20.40 Jl 13-7291-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO AUGUSTO SCHLACHTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 2 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ag.9-8030-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ROBUSTIANO MOLINOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ag.9-8031-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ELIAS JOSE BROWN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 25 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ag.8-7987-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO SCEIFRS o SEIFER o SEIFRS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 27 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Ag.8-7988-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don SERAFIN CUSTODIO THEXEIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio, número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Ag.4-7819-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELA o CARMEN ANUNCIATA o ANUNCIADA ODDONE DE GIOSA o GIOSSA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella

a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Ag.4-7820-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Balívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.25 Feb.16-1169-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL CALVENTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.21-7372-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MONGRELL DE MORENO ROSA. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo don Román Moreno", se cita y emplaza a los acreedores por el término de veinte días a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 a examinar la graduación de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. Se hace constar que se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Jl.13-7197-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO OREGGIONI o LORENZO CAYETANO OREGIONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a sus efectos. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.80 Jl.13-7196-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de al primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HILARIA JULIA DURE DE GIRALDI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Ag.8-7989-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de al primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JOSE GREGORIO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Ag.8-7990-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO PINTOS MULLINS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 21 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Ag.10-8060-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO HERCULES o HERCULES DEGOLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.80 Ag.10-8061-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ELIAS SEPTIMO CHICHIZOLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Ag.10-8062-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "EULIBIA VIERA, por sí y por sus hijos menores Donatilio y Andrés Souza. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado doña Eulibia Viera solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) La de defunción de su esposo Donatilio Souza: debe rectificarse el apellido Sosa y ponerse Souza, que es el que corresponde: B) La de nacimiento de su hijo Donatilio Souza: debe rectificarse, en el margen y en el cuerpo del acta, el apellido Soza y ponerse el de Souza, y también debe rectificarse el nombre de la compareciente y poner en vez de Olibia el nombre de Eulibia, que es el que corresponde; y C) La partida de nacimiento de su hijo Andrés Souza, que contiene iguales errores que la de su mencionado hijo Donatilio, vale decir, se puso Soza en lugar de Souza y Olibia en lugar de Eulibia, que son los que corresponden. En virtud de ello y de acuerdo con la ley se hacen las presentes publicaciones. — Rivera, Agosto 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.10-8058-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ROSA PITAMILIO o PITTAMIGLIO DE BOTTASSO, doña CELESTINA B. DE PERURENA o CELESTINA BOTTASSO DE PERURENA y don BERNABE DE LOS SANTOS o BERNABE L. SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.8-7699-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LAURA TRAVADELO DE FIORENTINO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.25-6614-v.jn.30
Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA MARTINEZ DE NAVARRO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ag.8-7997-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA JOSE DA SILVA DE FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 3 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ag.8-7998-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. —Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$9.00 Jl.28-7577-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE o VICENTE F. MELLI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.10-8067-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, encargado del despacho del Juzgado del de éste, por licencia del titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE SILVA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante est Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.5-7884-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el re-

quisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$81.00 Ab.21-3374-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLA o NICOLAS GIORDANO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 30 de 1938. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.
$4.50 Ag.6-7919-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO DOMINGO CARANZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 30 de 1938. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.
$4.50 Ag.4-7825-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, recaído en el expediente "DOMINGA LEGARTO DE JAUREGUIBERRY. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la de nacimiento de Juan Pedro Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Pedro, debiendo decir Juan Pedro. En la de nacimiento de Domingo Féderico Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Federico, debiendo decir Domingo Federico. En la de nacimiento de Domingo Carlos Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Carlos y se ha asentado como apellido paterno el de Jauriguiberry en vez de Jaureguiberry. — Salto, Junio 24 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.75 Jl.28-7567-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don APOLONIO o POLONIO ALMEIDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, estando habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 4 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.
$7.20 Jl.19-7337-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Administración Departamental de Rentas (hoy Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos) contra JACINTA A. DE PITTALUGA. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Deogracias Renovales, compuesta por Isabela Juana, Cipriana Tomasa, Francisco Sales Mateo y Juan Hilarión Llanes, todos como sucesores de doña Juana Francisca Artigas, o a quienes se consideren con derechos al inmueble situado en la manzana número 49, de esta ciudad, empadronado con el número 1343, compuesto de un área superficial de cuatrocientos siete metros cuadrados, con frente a la calle Rivera, lindando: por el Oeste, con José Francisco Amaro; por el Sur, con calle Rivera; por el Este, con Rafael Derrégibus, y por el Norte, se ignora, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Julio 23 de 1938. — Benicio Cash, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.11-8094-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los antecedentes respectivos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON MADERA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre de Doroteo, nombre que debe ser modificado por el de Ramón, por el que es conocido públicamente y que ha usado en todos sus actos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Ag.9-8006-v.ag.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA VIERA GONZALEZ, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de su nacimiento y el de la de su madre Marta Deydamia González, en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Zugasti es así y no Sugasti y Sugaste, y que el nombre del abuelo materno de la peticionante Ana Viera González es Ramón y no Rafael, como erróneamente se le hace figurar. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Ag.9-8007-v.ag.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MUZINI MUSSINI o MUSINI DE MARTINEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ag.6-7932-v.ag.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RIOS FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.6-7933-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de APOLONIA MOREIRA y DIONISIO HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.6-7894-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DURRUTY y MARIA DUNAT DE DURRUTY, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ag.5-7887-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL ARIZETA DE ACOSTA y de don VICENTE MEDICI emplazándose a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Agosto 3 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Ag.9-8003-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por resolución número 3856, de fecha 24 de Mayo de 1938, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en el expediente "Año 1938. — JULIO PERAZA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de San Martín, 5.a sección judicial, don Julio Peraza, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de sesenta días para que dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Agosto 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Ag.10-8050-v.set.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se llama y emplaza al heredero ausente ABELINO JAUREGUI para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de don Bernardo Jauregui, y especialmente en la gestión sobre venta del bien proindiviso perteneciente a dicha sucesión, que se individualiza en el escrito de fojas 82, y a todos los procedimientos que como consecuencia de la liquidación y división del caudal sucesorio se promuevan, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Julio 23 de 1938. — Luis Alberto Viera, Actuario Espacial.
$9.60 Ag.8-7994-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARTA ECHEVERRIA DE GARMENDIA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 2 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ag.8-7971-v.ag.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de doña PILAR ORTEGA u ORTEGOSA DE VIDARTE, pieza sobre rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado y a solicitud de los interesados se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de Ofelia Bidarte de Baiso, en cuanto aparece con este nombre en vez de María Encarnación Bidarte de Baiso, y la de nacimiento de Juana Matilde Bidarte, en cuanto figura con el nombre de Matilde, únicamente, en vez de Juana Matilde Bidarte y, ambas, en cuanto figuran como hijas de Matías Vidart en vez de Bidarte y de doña Pilar Silva en vez de Pilar Ortega, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 28 de 1938. — S. Viera, Actuario Especial.
$8.25 Ag.3-7798-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los cónyuges FRANCISCO COSTA y CATALINA P. RISSO DE COSTA promoviendo gestión sobre rectificación del acta de estado civil de su matrimonio, en la parte que a la contrayente se le hace aparecer con los nombres de Catalina Florentina Paulina en vez, únicamente, Catalina Paula, que son los verdaderos, y a la madre de la misma señora se le designa con el apellido de "Bertulo" en lugar de Bertullo, y en cuanto a la madre del gestionante Francisco Costa se le hace figurar con el apellido "Decheza" en vez de Cesare, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 24 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.25 Ag.3-7799-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Sucesiones de JUAN BAUTISTA MACHIAVELO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes actas: 1.o De la del matrimonio eclesiástico de los causantes Pizurnio - Machiavello, en cuanto figura el esposo como Bautista Maquever y la esposa con el apellido Pisurno, cuando sus nombres y apellidos verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 2.o De la de defunción del causante, en cuanto aparece con el apellido paterno Maquiavello en lugar de Machiavello, que es el verdadero; 3.o En la de defunción de Teresa Machiavelo aparece con el apellido paterno Maquiavello en lugar de Machiavello; 4.o De la partida de nacimiento de Luisa Zelmira Machiavello, en cuanto figuran sus padres como Bautista Maquiabelo y Teresa Pisorno, cuando sus verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 5.o De la partida de Apolonia Delfina, en cuanto aparecen Bautista Maquiabelo y Teresa Pizorno en vez de Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 6.o De las de nacimiento de

Elvira y Elisa Figueras, en cuanto aparece el apellido de la abuela materna con el de Pisurno y Pizurno en vez de Pizurnio; 7.o De la de nacimiento de Fermín Nicasio Machiavello, en cuanto figura el padre con el nombre de Bautista en vez de Juan Bautista y la madre con el apellido de Pisorno en vez de Pizurnio; 8.o Del acta bautismal de Teresa Saturnina, en cuanto aparece con el nombre invertido de Saturnina Teresa, el padre como Bautista Maquiabelo y la madre como Teresa Pisura, cuando son Juan Bautitsa Machiavello y Teresa Pizurnio, respectivamente; 9.o Del acta bautismal de Leonarda, en cuanto figuran Bautista Maquiabelo y Teresa Pezona, cuando sus verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; y 10.o Del acta bautismal de Juan Alberto, en cuanto aparecen Bautista Maquiabelo y Teresa Zulas en vez de Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 22 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$19.50 Jl.30-7692-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANGELA BRIGIDA SILVA, DOLORES IMAS y ANDRES IMAS, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 1.o de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.6-7003-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "MANUEL MELLO o DE MELLO. Nombramiento de curador de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Mello o de Mello para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Generosa Duarte, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en la partición o venta de los dejados por aquella causante. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$17.56 Jl.5-7014-v.jl.25. Ag.11-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA RODRIGUEZ ALVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 30 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.10-8053-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CORTADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ag.10-8052-v.ag.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN MEDINA solicitando segunda copia de escritura de división de condominio otorgada por él y un hermano suyo ante el escribano don Mario Piguillen, con fecha ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 357, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$19.50 My.25-5261-v.jn.10
Ag.1.o-v.ag.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BENIGNO GADEA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.10-8043-v.ag.20.

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "LUIS LOYARTE, ELENA BALLESTERO o BALLESTEROS, MAURICIO LOYARTE, MANUELA LOYARTE, GABRIEL LOYARTE y SINFORIANO LOYARTE. Sucesión", el señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la siguiente resolución: "Treinta y Tres, Junio 8 de 1938. — Viértase en Rentas Generales la suma de $ 30.56 con carácter de oportuna devolución. (Ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Publíquese este decreto en el "Diario Oficial" y, tasadas las costas, gírese contra el depósito, cúbrase la planilal y viértase el saldo en la forma ordenada. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7877-v.ag.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL LUIS LOPEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.10-8044-v.ag.20.

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "MARIA FELICIA IBARRA DE GOYENUCHE. Sucesión", el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Junio 7 de 1938. — Deposítese en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, la suma de $ 32.87. (Ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Hágase la publicación legal en el "Diario Oficial", tasadas las costas, gírese contra el depósito e invierta la planilla ordenada. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo, Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7878-v.ag.16.

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión de EUFEMIA COTO DE LAPIDO", el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Junio 3 de 1938. — Visitado y, llevando más de cinco años de paralización, viértase a Rentas Generales con carácter de devolución el saldo de $ 268.17 depositado en el Banco de la República. (Ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y, justificada que sea, gírese contra el depósito e invierta las costas, deposítese el saldo en la forma cubierta. Cumplido todo, archívese. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7879-v.ag.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BEATRIZ RIVERO DE PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7844-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NATIVIDAD OLIVERA DE GOLDARACENA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7815-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VENUNCIA SILVERA o BENUNCIA S. SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7816-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CEFERINO ISAIAS o ISAIAS CEFERINO SIVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torrez, Actuario.

$4.50 Ag.11-8078-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de MARIA o MARIA C. SILVA DE ALVAREZ y de JOSE o JOSE M. FILOMENO ALVAREZ SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.11-8079-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de DAMIANA DELFIN, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.11-8080-v.ag.22.

Rectificación de partidas

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO RUPERTO MADERA iniciando el juicio respectivo a fin de obtener la rectificación de las partidas de registro del estado civil siguientes: Matrimonio de Ruperto Miraballes con Juana García, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del esposo, que aparece Ruperto Miraballes, por el de Alberto Ruperto Madera, hijo de Román Madera, y en la de nacimiento de Esther Miraballes, en el sentido de sustituir el nombre del padre, que aparece Ruperto Miraballes, por el de Alberto Ruperto Madera. Abuelos paternos: Román Madera. Y la misma sustitución en las de nacimiento de César, Elsa y Sara. Y a los efectos legales se hace esta publicación, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ag.11-8081-v.ag.29.

Prescripción

Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, a cargo del doctor don Juan Landó Tiscornia, se ha presentado don MIGUEL BAÑALES promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto a un terreno y sus mejoras situado en la manzana setenta y seis de esta ciudad, compuesto de 42 metros 95 centímetros de cada lado, lindando: al Oeste, calle Manuel Freire; al Este, Banco de la República; al Norte, Rodolfo R. Ramos, y al Sur, José María Méndez, y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Ag.11-8102-v.set.15.

Remates Judiciales

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Cervetto Luis contra ANGEL DE LOS SANTOS y MARIA CELIA VERA DE DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41.516, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según título, de una superficie de 305 metros y 58 decímetros, lindando: por su frente al Sur, con la calle Pilar Costa, por donde le da la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 16; por el fondo, al Norte, linda con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el

Este, con más bien de los deudores, y por el Oeste, con bien de la sucesión Barbieri; 2.o Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número 41.514, situado también en la 20.a sección judicial de este Departamento, que, según título, se compone de una superficie de 231 metros y 34 centímetros y deslindados así: 12 metros y 88 centímetros al Norte, de frente a la calle Santa Lucía, por donde la puerta del edificio tiene el número 4065; igual medida al Sur, confinando con más bien de los deudores; 10 metros y 75 centímetros al Este, por donde linda con bien de Juana Ruiz y Gómez, y 18 metros 25 centímetros al Oeste, por donde limita con inmueble de José Delera; y 3.o Otro solar de terreno empadronado en mayor área con el número 41.514, situado en la misma sección judicial que los anteriores, compuesto, según título, de una superficie de 138 metros, 72 decímetros, treinta y un centímetros y 77 milímetros y deslindando así: 23 metros 64 centímetros al Oeste, de frente a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por 18 metros 50 centímetros al Este, lindando con más terreno de los deudores, formando un triángulo cuya superficie es la ya expresada y con frente también al Norte a la calle Santa Lucía, por donde la puerta del edificio tiene el número 4075. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que la comisión legal del rematador, como asimismo los gastos de certificados y de escrituración, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$57.00 Ag.11-8108-v.ag.29.

CARLOS SCAGLIONE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON M. ACOSTA y EULOGIO Z. ALMEIDA. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Los Ceibos", primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 911 y señalada en el plano levantado en Mayo de 1927, por el agrimensor Roberto Schinca, con el número 36, con una superficie de setenta y cuatro hectáreas quinientos diez metros, que se deslindan así: 457 metros 70 centímetros al Norte, calle por medio, con la fracción 12; 929 metros 35 centímetros al Sud, con José A. Gallo; al Este, tiene tres líneas de 658 metros 20 centímetros, 190 metros 75 centímetros y 395 metros 60 centímetros, lindando con la fracción 14, y al Oeste, 1089 metros 90 centímetros, con la fracción 35. Se previene: 1.o Que el Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que el adquirente fuera el propio Banco o su Sección Fomento, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si no lo hiciera se prescindirá de ella y continuará el remate; 3.o Que la chacra está arrendada a don Nicolás Ciarsolo; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización del mismo, calle Treinta y Tres 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923, el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta la cantidad de dos mil ochocientos pesos.

(Cuenta corriente) Ag.9-8024-v.set.7.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra VICENTE VERZERI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Agosto próximo, a las dieciséis horas, se procederá por el martillero Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56054, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número "3" de la fracción "D" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1901, y se compone de trescientos treinta y dos metros cuadrados que se deslinda así: ocho metros de frente al Este, a la calle Cuaró, señalada su puerta de entrada con el número 3343, entre las de Atanasio Aguirre y Avelino Lerena; igual extensión al Oeste, linda con parte de los solares números 6 y 15; cuarenta y un metros cincuenta centímetros en las líneas Norte y Sud, lindando, respectivamente, con los solares números 4 y 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serlo aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieren, salvo que éste sea el Banco de Crédito, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$44.20 Ag.9-8041-v.ag.29.

MOISES F. CARDOZO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ESTEBAN BEDAT. Quiebra", se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don Moisés F. Cardozo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los derechos litigiosos con respecto a los siguientes bienes que el fallido, don Esteban Bedat, había prometido adquirir de don Carlos Barindelli (hoy su sucesión,) mediante compromisos de compraventa que lucen agregados de fojas uno a seis de los autos sobre rescisión de contrato, agregados por cordón a esta quiebra: Lote número tres del plano levantado por el agrimensor Angel Floro de Souza, compuesto de una extensión de trescientos cuarenta y dos metros ochenta y cinco metros cuadrados, con un frente de diez metros sobre el camino nacional, lindando: por el Sud, con don José M. Couto; por el Este, con el solar número 2, y por el Oeste, con el solar número cuatro. Solar número 4, de cuatrocientos cincuenta y ocho metros con treinta, terreno que tiene un frente de 10 metros sobre el camino nacional, lindando: por el Sud, José M. Couto; por el Este, con el solar número 3, y por el Oeste, con el solar número cinco. El lote número siete del plano levantado por el agrimensor Angel Floro de Souza, compuesto de una extensión de 500 metros cuadrados, con un frente de 10 metros sobre el camino nacional, lindando: por el Sud, con José M. Couto; por el Este, con el solar número 6, adquirido por el señor Melo, y por el Oeste, con el solar número 8, adquirido por don Julio García. Solar número ocho, de seiscientos tres metros veinticinco, que tiene un frente de diez metros sobre el camino nacional, que linda: por el Sur, con el solar número 1, adquirido por Carlos Carolini; por el Este, solar número 7, de don Julio García, y por el Oeste, con calle de tres metros y medio, perteneciente al solar número 1. Lote número 2 del plano levantado por el citado agrimensor De Souza, compuesto de una superficie de 352 metros 985 decímetros cuadrados, con un frente de 24 metros siete decímetros sobre el camino nacional, lindando: por el Sud, con José M. Couto; por el Este, con José M. Couto, y por el Oeste, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 Ag.8-7977-v.ag.24.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Al mejor postor.

Remataré el día 17 del corriente las instalaciones del expediente "Dirección General de Impuestos Internos con PETRAGLIA y BELANCHERI. Cobro de patente y recargo", por orden del Juez de Paz de la 15.a sección en el local de la calle Isla Gorriti 1998, a la hora 16.

$3.60 Ag.8-8010-v.ag.17.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Remataré el día 17 del corriente las mercaderías e instalaciones del expediente "M. VAZQUEZ GARCIA. Quiebra", por orden del Juez Civil de segundo turno, en el local de la calle Isla Gorriti 1998 a la hora 14 y 30.

$3.60 Ag.8-8009-v.ag.17.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARCELINO ALLENDE y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas en la puerta del Juzgado (calle 25 de Mayo número 523), por intermedio del martillero don Juan A. Roldós, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 3.070.10 el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que, según mensura de Julio de 1895 del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, tiene una superficie de 8 Hs. 5280 mts. 59 dc.2, que se deslindan así: al Norte con la sucesión de don Mateo Goñi; al Sur, con doña Belarmina Polanco de Taladriz; al Este, con el arroyo Canelón Chico y al Oeste con el camino departamental que va al paso de Espinosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.60 Ag.8-7966-v.ag.27.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial, doctor Alberto Sánchez Rogé, en los autos caratulados "Manuel Rodríguez con BAUTISTA TORTI. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo a las 16 horas, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil y Actuario ad-hoc del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que supere la cantidad de $ 9.533.33 (nueve mil quinientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos), del siguiente inmueble: un terreno con mejoras y el edificio que contiene, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, manzana 605, empadronado con el número 83986, con una superficie de 414 metros, según plano de 5 de Marzo de 1905, del agrimensor Alfredo Lerena; con 10 metros de frente al Suroeste a la calle San Fructuoso número 1537 entre las de Marsella y Pando; 41 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con Pío Capra; 41 metros 50 centímetros al Sureste confinando con Mariano Rossi; y 10 metros al Noreste limítrofe con la sucesión de Esteban Castro. Se previene que: 1.o La propiedad reconoce un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 877, Serie "29"), con un saldo de $ 10.858.93, que el comprador puede tomar a su cargo cotizando los títulos de acuerdo con el precio oficial de Bolsa el día del remate. 2.o El inmueble fué tasado en pesos 14.300.00; 3.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Los títulos podrán ser examinados en el Banco Hipotecario y los demás antecedentes en este Juzgado; 5.o Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 6.o Están pagos los arrimos, caño colector y pavimento. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Mario L. Durán Rubio, Actuario ad-hoc.

$31.20 Ag.8-7929-v.ag.22.

JACINTO GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra VICENTE TRUCILLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras, compuesto por los solares números uno, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós de la fracción letra D en plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, sitos en la vigésima-cuarta sección judicial de este Departamento (antes décimaoctava), empadronado con el número treinta y cinco mil doscientos veintiocho y parte del número veintiséis mil seiscientos doce, y compuesto de una

superficie de mil setecientos setenta metros noventa decímetros, deslindados: treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Nordeste, a la calle Chacabuco, por cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros de fondo; al Sudeste, da frente a la calle Ayacucho; al Nordoeste, linda con los solares números dos y trece, y al Sudoeste, con el número diecisiete. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 481 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar la diferencia entre el precio de venta y $ 6.594.84, saldo del préstamo y consolidación.

(Cuenta corriente) Ag.6-7923-v.ag.22.

RICARDO ACOSTA Y LARA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas y Anticipos con FRANCISCO MAMBERTO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Agosto del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ricardo Acosta y Lara, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada, en mayor área con el número 47802, situada en la 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 3857 m. 91 dm., que se deslindan así: al Sudoeste da frente a la calle Guttemberg; al Noroeste limita con Francisco Mamberto; al Noreste, con Pedro Rodríguez; y al Sureste, con la sucesión Durante. 2.o Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Rodolfo Muñoz Oribe en Abril de 1929, empadronado en mayor área con el número 47802, compuesto de una superficie de 640 metros que se deslindan así: 16 m. de frente al Noroeste a la calle Guanahany: igual dimensión en el fondo al Sureste, lindando con propiedad de Francisco Mamberto: 40 m. al Noreste, con el solar 7 y la misma dimensión al Suroeste, con el solar 5; 3.o En un solo lote los solares números 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 12 del plano antes referido, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: 640 m. 30 dm.; 528 m.; 640 m.; 640 m.; 440 m. 10 dm.; 579 m. 50 dm. y 592 m., dichos solares se encuentran prometidos en venta a distintas personas, debiendo por lo tanto el comprador, respetar las promesas de venta existentes. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.8-7944-v.ag.24.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictado en los autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario. Pieza mandada formar de acuerdo con el artículo 1040 del Código de Procedimiento Civil, inciso 2.o", se hace saber que el día 29 de Agosto corriente, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 4392, situada en la 4.a sección de este Departamento, compuesta de 46 hectáreas, 6633 metros y que linda: al Norte, con la sucesión de Olegario Carbajal; al Sur, con la fracción letra B del mismo plano, propiedad de León Lacava; al Este, con la sucesión de Miguel Pérez, y al Oeste, con la sucesión de Olegario Carbajal. Tasada a razón de $ 80.00 la hectárea. 2.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, calle Artigas número 417, empadronado con el número 584, que es parte del solar esquina número 5 de la manzana 29 del cuarto cuartel y que linda: al Este, con la calle Artigas; al Sur, con más terreno del mismo solar; al Oeste, con el solar seis, y al Norte, con Delia y Amabilia Leindekar (hoy), teniendo un martillo que mide cuatro metros al Sur, sobre la calle Larrañaga, por igual extensión al Norte, y 18 metros 46 centímetros al Este, por igual extensión al Oeste, encerrando una superficie de 619 metros, 90 decímetros y 59 centímetros. Tasado con sus mejoras en $ 5.000.00. 3.o Un crédito contra don Justo Arrondo por la suma de quinientos veintisiete pesos y noventa y dos centésimos. Tasado en $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la respectiva tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho. — San José, Agosto 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Ag.5-7886-v.ag.22.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero contra la sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los solares que figuran en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, cuyos números, padrones, áreas y tasación se dará a continuación: Solar 388: padrón 79477; área, 995 metros 46. Tasación: $ 995.46. Solar número 415: padrón 79427; área, 1032 metros 70. Tasación: $ 1.032.70. Solar número 416: padrón 79426; área, 801 metros 51. Tasación: $ 801.51. Solar número 493: padrón 79561; área, 650 metros 50. Tasación: $ 1.626.25. Solar número 522: padrón 79523; área, 781 metros 37. Tasación: $ 1.172.06. Solar 657: padrón 78853; área, 560 metros. Tasación: $ 1.120.00. Solar número 665: padrón 78845; área, 300 metros. Tasación: pesos 600.00. Solar número 713: padrón 792 49; área, 420 metros. Tasación: $ 630.00. Solar número 714; padrón 79250; área, 420. Tasación: $ 630.00. Solar número 723: padrón 79241; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 733: padrón 79231; área, 345 metros 60. Tasación: $ 518.40. Acto continuo se continuará la venta con los solares en condominio con el Banco Popular, sobre la base de las 2|3 partes de la mitad de su tasación, señalados en el citado plano de Gaminara con los números, padrones, áreas y tasación que se darán a continuación: Solar número 587: padrón 7867; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 601: padrón 78874; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 599: padrón 78873; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 692: padrón 79071; área, 380 metros. Tasación: $ 668.00. Solar 722: padrón 79242; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 726: padrón 79238; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 598: padrón 78885; área, 400 metros. Tasación: $ 560.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Sección Jurídica, carpeta urbana número 1145 serie "29", y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones y el día festivo a los efectos de la venta. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ag.5-7859-v.ag.22

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero con la sucesión de Amelia Legrand de Creen. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en tres lotes y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los créditos y derechos que le correspondan a la sucesión demandada en las promesas de venta de los terrenos vendidos a plazos, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento: 1.o Solares ubicados con frente a las calles avenida Larrañaga, José L. Terra, Andrés Lamas y Juan J. Quesada, en condominio por mitades con el Banco Popular del Uruguay, señalados en el plano de Francisco Lasala, de Febrero de 1927, con los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 A, 20 B, 21 B, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 A, 31 B, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, empadronados, respectivamente, con los números 81123, 133895 al 133897 y correlativamente desde el 133899 al 133901 ye desde el 133903 al 133913, 144674 (solar 20 B) y correlativamente también desde el 133914 al 133934. Estos bienes están tasados en la suma de $ 17.484.00; 2.o 59 solares, exclusivamente de la sucesión demandada, ubicados en el barrio Marconi, señalados en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, con los números 150, Area 420 metros. Padrón 19364. 151. Area 420 metros. Padrón 79363. 152. Area 420. Padrón 79362. 153. Area 420. Padrón 79361. 154. Area 420. Padrón 79360. 155. Area 420. Padrón 79359. 156. Area 420. Padrón 79358. 157. Area 420. Padrón 79357. 158. Area 420. Padrón 79356. 159. Area 420. Padrón 79355. 163. Area 525. Padrón 79351. 187. Area 525. Padrón 79016. 188. Area 723 metros 50. Padrón 79017. 228. Area 380. Padrón 79128. 231. Area 380. Padrón 79125. 232. Area 475 metros 79. Padrón 124. 249. Area 420. Padrón 79345. 250. Area 420. Padrón 79346. 253. Area 420 metros. Padrón 79349. 271. Area 420. Padrón 79312. 272. Area 420 metros. Padrón 79311. 273. Area 420 metros. Padrón 79310. 274. Area 420 metros. Padrón 79309. 276. Area 525 metros. Padrón 79307. 303. Area 420 metros. Padrón 79296. 326. Area 380 metros. Padrón 79089. 368. Area 420 metros. Padrón 79259. 379. Area 400 metros. Padrón 79463. 386. Area 400 metros. Padrón 79475. 389. Area 675 metros. Padrón 79452. 390. Area 400 metros. Padrón 79453. 391. Area 400 metros. Padrón 79454. 392. Area 400 metros. Padrón 79475. 402. Area 400 metros. Padrón 79439. 423. 400 metros. Padrón 79445. 491. Area 640 metros. Padrón 79559. 494 (1 B). Area 165 metros 60. Padrón 79562. 494 (2 B). Area 165.65. Padrón 79562. 523. Area 525 metros. Padrón 79522. 525. Area 400 metros. Padrón 79520. 526. Area 400 metros. Padrón 79519. 527. 400 metros. Padrón 79518. 528. Area 400 metros. Padrón 79517. 541. Area 400 metros 79504. 542. Area 400 metros. Padrón 79505. 547. Area 525. Padrón 79498. 548. Area 525 metros. Padrón 79497. 549. Area 525 metros. Padrón 79496. 550. Area 878.85. Padrón 79495. 589. Area 400 metros. Padrón 78869. 594. Area 400 metros. Padrón 78887. 596. Area 400 metros. Padrón 78896. 614. Area 480 metros. Padrón 78952. 616. Area 480 metros. Padrón 78954. 617. Area 480 metros. Padrón 78955. 618. Area 480 metros. Padrón 78956. 658. Area 274.40. Padrón 78852. 671. Area 464 metros 30. Padrón 78857. 710. Area 588 metros. Padrón 79246. 715. Area 420 metros. Padrón 79251. 716. Area 420 metros. Padrón 79252. 719. Area 588 metros. Padrón 79245. 729. Area 708 metros. Padrón 79235. 730. Area 588 metros. Padrón 79234. 731. Area 468 metros. Padrón 79233. 494 A. Area 165.60. Padrón 79562. Estos bienes están tasados en la suma de $ 16.057.00; 3.o Solares en condominio con el Banco Popular del Uruguay, ubicados en el barrio Marconi, señalados en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, con los siguientes números: 544. Area 400 metros. Padrón 79501. 225. Area 380 metros. Padrón 79131. 405. Area 400 metros. Padrón 79442. 592. Area 400 metros. Padrón 78888. 1. Area 703.59. Padrón 79050. 201. Area 380. Padrón 79153. 684. Area 380 metros. Padrón 79067. Estos bienes están tasados en la suma de $ 1.015.20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de los lotes números 2 y 3 se encuentran en la Sección Jurídica del Banco Hipotecario en la carpeta urbana 1145 serie 29 y los del lote número 1 y todos los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$87.00 Ag.1.o-7793-v.ag.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. El miércoles 24 de Agosto a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), remataré importantes fracciones de campo especiales para agricultura o granjas y otros bienes, todos ubicados en el Departamento de Florida. En un solo lote y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra STORACE y MARTINEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de Agosto próximo, a las die-

ciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alberto Glooutdolsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en puntas del arroyo Juncal de Santa Lucía Chico, quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil novecientos dieciséis, compuesta, según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, levantado el quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, seis mil cincuenta y seis metros ochenta decímetros, lindando: por el Norte, con María Irureta de Dubois; al Este, con sucesión Bernabé Irureta, al Sur, con Pedro Piñeyro, y al Oeste, con el camino nacional; B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón seis mil ochocientos setenta y uno, situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de doscientas dieciséis hectáreas dos mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte, con río Yí, al Este, con Felipe Irureta y sucesión de Bernabé Irureta; al Sur, Pedro y Felipe Irureta, y al Oeste, con sucesores de José María Rodríguez; C) Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número siete mil cuatrocientos cuarenta y siete del Departamento de Florida, situada en "Juncal" quinta sección judicial, con un área de siete hectáreas, seiscientos cuarenta y dos metros ciento noventa centímetros, lindando: al Norte, con Ladislao Irureta; al Este, con María Irene Irureta de Soza; al Sur, Pedro Piñeyro, y al Oeste, con Juan Irureta; D) Dos fracciones de terreno empadronadas con los números siete mil cuatrocientos cuarenta y tres y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis del Departamento de Florida, ubicadas en "Juncal", quinta sección judicial, que, por estar unidas, abarcan un área total de veintiocho hectáreas mil ciento un metros veintitrés decímetros ochenta centímetros, que linda: por el Norte, con Ricardo, Pedro, María Carmen y Primitiva Irureta; al Sur, con Pedro Piñeiro; al Este, Félix Goldaraz, y al Oeste, con Mario Irureta; E) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana doscientos veintisiete de la ciudad de Florida, compuesto de un área de mil doscientos setenta y siete metros, cuarenta decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros, padrón mil doscientos sesenta y seis, lindando: al Norte, con Sixto Zamudio y Adrián Maidana; al Sur, calle Presbítero Figueredo; al Este, con Gregorio Basualdo, y al Oeste, calle Luis E. Pérez, Zenona Peña y Adrián Maidana; F) Una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número veintiuno de "Los Huertos" de la ciudad de Florida, empadronada con el número dos mil cuareneta y nueve, con una superficie de una hectárea, seis mil ochocientos cuarenta y dos metros dieciséis decímetros, que linda: al Norte, con calle Orillas del Santa Lucía Chico; al Sur, costas del citado río Santa Lucía y Angel Gayoso; al Este, con el Prado Español, y al Oeste, calle pública por medio, con Cipriano Marañón. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Plaza Independencia, 827

$107.50 Jl.29-7638-v.ag.24.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JUAN BRIGNARDELLO", se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.500.00 la mitad indivisa del solar de terreno empadronado con el número 28503, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalada con el número 5 en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1887 por el agrimensor don Casimiro A. Pfaffy, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, compuesto de seiscientos diecinueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados con diez metros treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, donde tiene señalada su puerta con el número 3427, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar número 6; por el Oeste, con el número 4; y por el Norte, con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.50 Ag.4-7858-v.ag.20.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Casa General Pagola números 2070|72. Base: $ 5.000.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "PARRILLO DE DEMARCO (ROSA). Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto próximo, a la hora quince y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus accesorios, ubicado en la manzana número mil ciento treinta y seis de la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número diecinueve mil seiscientos cuatro y compuesto, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, trazado en Agosto de mil novecientos seis, de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros tres decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola, entre las de Cufré y Salsipuedes (hoy Juan Paullier), distando su punto medio treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros de la nombrada en último término; ocho metros setenta y dos centímetros al Sur, sobre un camino vecinal; veinintueve metros en el Oeste, lindero con el solar cuatro, vendido a Luis Brindisi, y veintiocho metros once centímetro en el Este, por donde confina con el solar seis, de Nicolás Gatto. El bien descripto se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí, 368. — U. T. E. 8 - 17 - 58.

$45.55 Jl.29-7618-v.ag.15.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 24 de Agosto del corriente año a las 15 horas y en las puertas de la casa de remate de los martilleros, sita en 25 de Mayo 584, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón, señalada su puerta con el número 879 por 61 metros 96 milímetros de fondo lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar, al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y el saneamiento si se debieran, serán de cuenta de los compradores salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$40.80 Ag.4-7851-v.ag.23

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, en los autos "Banco de la República contra JOSE BARRENECHE (hoy sucesión). Juicio ejecutivo" procederé a la venta en remate público y por precio que supere a los dos tercios de la tasación: A) El día lunes veintidós de Agosto entrante, a las 10 horas, en el local ferias "Martín Luberriaga", sito en la décima sección del Departamento, las haciendas embargadas en dichos autos, o sean, aproximadamente, setecientos dieciséis animales vacunos, ciento quince yeguarizos y mil veinte lanares; B) El día veinticuatro del mismo Agosto, a las catorce horas, en el camino encallado que cruza el paraje conocido por "Local Barreneche", en la novena sección de Durazno, remataré todos los bienes muebles embargados en dichos autos, entre los cuales figuran automóviles, vehículos de tracción animal, maquinarias y útiles para ganadería y agricultura, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Julio 28 de 1938. — Ismael Benia Rovira, Rematador.

$16.00 Ag.3-7763-v.ag.13.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS", se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 11.000.00, los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo con sus mejoras y poblaciones, situadas en el paraje "Abra de Betete", inmediaciones de la Estación "La Sierra". 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas con los números 18, 19 y 20 en el plano que en Agosto de 1911 levantó el técnico Raúl Seuanez y Olivera, compuestas, por estar unidas, de una superficie de 551 hectáreas, 4779 metros 97 decímetros que se deslindan así: al Norte, con la fracción número 21 de dicho plano, hasta el cerro Tupambaé, y desde este cerro hasta el cerro Negro, con campos de Laureano Rodríguez; al Este, con el nombrado Laureano Rodríguez; al Sur, con el arroyo Navarro, y al Oeste, con la fracción número 17 del citado plano, propiedad de Eduardo Vero y Andrés Isola. Este bien está empadronado con el número 6482. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.20 Jl.21-7383-v.ag.19.

MANUEL ROLDAN
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO MAUTONE por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día dieciséis de Agosto del corriente año a las horas quince y quince y treinta, respectivamente, se procederá por el rematador don Manuel Roldán, asistido del Actuario, escribano Jaime Ferrer Olais, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con el edificio y demás anexos ubicado en este pueblo, empadronado con el número doscientos sesenta y seis compuesto de una superficie de doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros, según plano del agrimensor José Entenza, de Mayo de 1934, que se deslinda así: por el Norte once metros 40 centímetros de los cuales en cuatro metros y 34 centímetros linda con Mauro Saravia y en siete metros seis centímetros con el inmueble que se deslinda a continuación; al Este, diecisiete metros 60 centímetros con la sucesión de Cecilia Pinheiro de Parada; por el Sur, doce metros 70 centímetros con la calle 25 de Agosto entre la prolongación de la calle Florida y la prolongación de la calle San José, y al Oeste, quebrada de tres rectas que miden, partiendo de la calle 25 de Agosto cinco metros quince centímetros, 1 metro 5 centímetros y doce metros 35 centímetros, lindando con Mauro Saravia; y segundo: Otro terreno con el edificio y demás anexos ubicado también en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros que se deslindan así: al Norte trece metros diez centímetros con el camino nacional a Melo, entre la prolongación de la calle Florida y la de la calle San José; al Este treinta y cuatro metros diez centímetros con la sucesión Cecilia Pinheiro de Parada; al Sur siete metros seis centímetros con el inmueble antes deslindado y al Oeste, quebrada de dos rectas que miden veinticinco metros un centímetro y seis metros diez centímetros lindando por ambas con Mauro Saravia. Se previene: A) Que el suscrito Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección de Treinta y

Tres ha sido comisionado por el Juez de la causa para presidir la diligencia del remate y demás relativo a su celebración, B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos Hipotecas Urbanas números 1322 Serie 30 y 1459 Serie 30), y los autos en este Juzgado. Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador o compradores condiciones especiales para continuar con los gravámenes existentes, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de cada deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco acreedor o del rematador, antes del remate: D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes referidos por pavimento, cordón medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios y E) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — C. Ubaldo Lasala.

Nota importante. Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 370.41 (saldo del préstamo en títuos hipotecarios) para la finca que se venderá en primer término y la diferencia entre el precio de venta y $ 778.40 (saldo del préstamo en títulos) para la finca que se rematará en último término.

(Cuena corriente) Jl.28-7591-v.ag.12.

CARLOS M. PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientos ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes), y por el Nordeste, en parte línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa, y en el resto, la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Costo, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). Se hace constar que se ha habilitado la feria al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jl.16-7319-v.ag.17.

LEANDRO MENDARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEODATO BAIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Agosto a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Leandro Mendaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en el paraje denominado "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el número 2017 compuesta de 30 hectáreas y designada con el número 41 en el plano de subdivisión de fechas Octubre y Noviembre de 1914, levantados por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendivil, lindando al Norte, línea recta amojonada que mide 490 metros 74 centímetros y divide de la número 39: al Sur, línea recta amojonada que mide 327 metros 43 centímetros frente a calle que separa de la fracción número 53: al Este línea recta amojonada que mide 735 metros 60 centímetros de frente a calle que separa de las números 42 y 31: y al Oeste, línea recta amojonada que mide 759 metros 30 centímetros y divide de la número 40. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que será ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen hipotecario existente a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca 113 "O") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor del Estado (hoy Sección Fomento Rural y Colonización); 5.o) Que la fracción se halla arrendada, con contrato que vence el 30 de Junio de 1940, a don Federico Eichman.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923 el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta mil quinientos treinta pesos.

(Cuenta corriente) Jl.11-[illegible]-v.ag.15

EDUARDO S. FAZZIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra FEDERICO FEROLLA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 29 del corriente, a las quince horas, en las puertas del edificio en que se encuentra este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Eduardo S. Fazzio, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que fué hecha en tres mil ochocientos veintiocho pesos, de dos fracciones de terreno ubicadas en el barrio "Miramar", de este Departamento, compuestas de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados y señaladas con los números cincuenta y cincuenta y uno de la fracción B del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Diciembre de mil novecientos uno, que se deslindan así: veinte metros de frente al Sur, a calle de doce metros de ancho; veintiocho metros noventa centímetros al Este, lindando con el solar número cincuenta y dos; treinta y cuatro metros veinte centímetros al Oeste, lindando con el solar número cuarenta y nueve, y veinte metros ochenta centímetros al Norte, por donde lindan con otras fracciones de doña Carmela B. de Cibils. Esas dos fracciones de terreno no están empadronadas con los números 28.124 y 28.125. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que asciende a dos mil quinientos cincuenta y dos pesos; 3.o Que el Banco Mercantil del Río de la Plata tiene la calidad de acreedor hipotecario de dichos solares; 4.o Que los mismos se encuentran afectados por una expropiación ya decretada; 5.o Que los títulos de propiedad se hallan en la Escribanía del Municipio, en donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$40.50 Ag.8-7975-v.ag.24.

JOSE MARIA IGLESIAS

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Raúl Moretti, se hace saber que en los autos caratulados "Coates Hermanos con GABRIEL COLLETE. Ejecución prendaria", se venderá en remate público, el día veinte del mes de Agosto corriente, a las 10 horas, en la calle Brandzen 2272, por el martillero don José María Iglesias, los siguientes bienes: Una cámara frigorífica "Frigidaire", modelo "S - M - 5", accionada por un compresor de la misma marca, modelo "X - K" con motor eléctrico de 1|4 H. P y serpentina enfriadora correspondiente. Se previene que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar en el mismo acto del remate el importe íntegro del precio respectivo. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$11.00 Ag.9-8020-v.ag.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados: "Sucesión MERCEDES ALVAREZ DE VALLCORBA. Pieza separada sobre rendición de cuentas" se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde a la incapaz Celestina Rosa de Vallcorba en su carácter de heredera en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez de Vallcorba, comprendiendo dicha venta todos los derechos que a aquella le correspondan en las indicadas sucesiones y en su carácter de hija legítima de los expresados causantes. Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda a la cantidad de mil quinientos pesos Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de serle esta aceptada. Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. — Canelones, Julio 26 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno Actuario.

$24.00 Ag.1.o-7733-v.ag.17.

ANTONIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Juan Valerio. Curador del incapaz PEDRO GONZALEZ. Venia", con fecha 18 de Junio próximo pasado se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: La tercera parte indivisa de una fracción de terreno situada en "Rincón de Conde", 11.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 2453, compuesta de una superficie de 51 hectáreas, 2320 metros 6086 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, senda de paso en medio, con Sebastiana Remedio de Hernández; al Este, sucesión Saturnina Camejo, y al Oeste, Isabel Remedio de Germán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador, 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 25 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.3-7809-v.ag.19

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go, doctor don José María França, dictada en autos "Martiniano Delgado, por su tutelado JESUS DELGADO, y adquisición de un predio para Angela. Habilitación de edad", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martilelro don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de seiscientos cincuenta pesos, de una fracción de terreno ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ciento dos, compuesta, según título, de una superficie de diez hectáreas, dos mil trescientas treinta y siete centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados y, según mensura y deslinde del agrimensor don José Villamil y Leiras, de nueve hectáreas, nueve mil quinientas setenta y cuatro centiáreas ochenta y cinco decímetros y encerrada dentro de los siguientes límites: Este, una recta de mojones con camino Departamental por medio, con campo de María Caetano de Borges; Oeste, otra recta de mojones, dividiendo con campo que hoy pertenece al señor Lorenzo Videl, y Sur, una línea quebrada amojonada, compuesta de dos rectas, dividiendo camino vecinal por medio, con campo de Bernardina Ibáñez de Borges. Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. — Melo, Julio 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$31.70 Jl.27-7540-v.ag.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos sucesorios de CONCEPCION MELOTTI DE LOMBARDO, se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Alguacil asistido del suscrito Actuario, de las cuotas proindivisas que corresponden a la estirpe de Teresa Lombardo y a la incapaz Elisa Lombardo; o sea una fracción de terreno en esta ciudad, paraje "Las Quintas": de 717 metros 75 decímetros dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Teodoro Olpa y Menotti Devita; al Sur, Rodolfo Gardiol y Abrahan Schweid: al Este, camino de "Las Quintas" y al Oeste, calle pública; empadronado con el número 771. La venta se efectuará sobre la base de 80 centésimos el metro debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Julio 27 de 1938 — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.00 Ag.1.o-7748-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados: "Lucio Oliva contra JULIO DIAZ y ROSA ANGELITA DIAZ DE PESCETTO". Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor, de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 633, compuesta la primera de 4 piezas habitación, cocina y demás anexos y el segundo de once metros treinta y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Constitución, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda, por el Norte, con Tránsito Nieto; por el este, con Filomena Rossomano y Luisa y Anastasia Divito y por el Oeste, con Elmirene Aldax. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; y B) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 26 de 1938. — Gustavo Aznarez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ag.1.o-7723-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo porveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Receptoría de Aduana, dando cuenta de haber aparecido en la costa del río Uruguay la canoa denominada "ESTEBAN", se hace saber al público que el 30 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate y al mejor postor de la canoa denominada "Esteban", un remo y dos horquilas. Se previene: A) Que la venta se eefctuará al mejor postor y al contado; y B) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 27 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

(Costas) Ag.5-7883-v.ag.16.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber que de acuerdo con las correspondientes resoluciones dictadas en autos: "JULIO ESPINDOLA. Sucesión", el día veintidos de Agosto próximo venidero de la hora quince y treinta a dieciséis y treinta, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del señor Actuario ad-hoc don José Ramón Díaz y el Alguacil don Horacio Taïs, se procederá a la subasta pública en dos lotes, al mejor postor, sobre las respectivas bases de la tasación efectuada de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno y sus edificios y mejoras ubicado en la manzana 171 de esta ciudad compuesto de un área de doscientos sesenta y seis metros y dieciséis milímetros, empadronado con el número 1889 y que se deslinda así: nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Carabajal; diez metros al Noreste, lindando con Jorge Gómes: veintisiete metros al Noroeste, lindando con doña Dolores Larrosa de Larrosa; y veintisiete metros al Sudeste lindando con Flavio Correa e Isidro Gutiérrez. Este inmueble fué tasado a los efectos de este remate en la suma de trescientos treinta y dos pesos con setenta centésimos. 2.o Un solar de terreno con cerco de alambre y malla en regular estado, situado en la manzana 215 de esta ciudad compuesto de mil ocho metros cincuenta decímetros, empadronado con el número 2672 y que se deslinda así: diez metros al Noroeste sobre la calle Colón: setenta y ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noreste lindando con fracción de Rosa Blanca Octavia y Ramón Ferreira: dieciocho metros noventa centímetros en su fondo, al Sudeste lindando con Gabriel Hernández: y al Sudoeste, formando martillo por tres líneas que miden, a partir de la calle Colón: la primera treinta y siete metros y diez centímetros, de donde sale la segunda en trece metros y veinte centímetros continuando luego, la tercera en treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta la línea lindera con Gabriel Hernández, lindando en las dos primeras con Braulio Paraoa y en la tercera con Alfonso J. País. Este inmueble fué tasado a los efectos de este remate en la suma de doscientos cincuenta y dos pesos con doce centésimos. Se previen: 1.o) Qu no se aceptará oferta inferior a las bases indicadas. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por cinto de la misma, y de lo contrario se tendrá por no hecha su oferta. 3.o Que los gastos de escritura de ratificacin y definitiva, certificados, etc., serán por cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su vista, a disposición de cualquier interesado, en este Juzgado. — Minas, Julio 23 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$57.00 Jl.28-7579-v.ag.13.

JOSE OSCAR BARRAGAN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Horacio L. de Alava contra PATRICIO GONZALEZ CUELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Agosto entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Oscar Barragán, de un camión "Ford", que ha sido tasado en noventa pesos, no admitiéndose oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación. — Rivera, Julio 29 de 1938. — Raúl S. Parodi Juez de Paz.

$8.00 Ag.3-7786-v.ag.13.

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y el expediente: "Sucesión MAURICIO RODRIGUEZ", se hace saber que el día 18 del entrante Agosto de las 14 horas a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Rodolfo Peyre de la Llana, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo sita en el "Palmar de los González" cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1763 y compuesta de dos hectáreas dos mil doscientos cincuenta y dos metros cuatro mil doscientos treinta centímetros, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, sucesión de Juan F. Agesta: al Sureste, Juan E. Pascal y al Suroeste y Noroeste, Isabelino Soba. Tasado en ciento veinticuatro pesos cuatro centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida, que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 29 de 1938. — Próspero M. Reburt, Actuario.

$36.00 Jl.28-7580-v.ag.19.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesores de JUAN ANTONIO RIVERO. Venta judicial" se hace saber Primero: Que el día 30 de Agosto de 1938 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre los precios bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: A) De las 14 horas a las 14 y 30 una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "La Paloma de India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 262 y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, en Setiembre de 1933, de una superficie de doscientas quince hectáreas ocho mil trescientos veintidós metros lindando: Al Noreste, el carretero de Velázquez a Montevideo y Treinta y Tres por medio, con campo de la sucesión Juan Antonio Rivero; al Sur, campo de la sucesión Juan Antonio Rivero y al Oeste, campos de Tula Olivera de Altez y de Lila Blanca Melo de Arrarte. Base: sesenta y cinco pesos la hectárea. B) De las 14 y 30 a las 15 horas: Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el número 262 y que según el plano antes referido se compone de una superficie de doscientas noventa y nueve hectáreas tres mil quinientos noventa metros, lindando: al Noreste, camino vecinal por medio, con campos de Cipriano Graña, de Cornelio G. Graña y de Victoria Graña de Graña, y camino departamental de Rocha a Treinta y Tres por medio, con campo de Gregorio Graña; al Sudeste, el arroyo Sarandí de La Paloma por medio, con terrenos del ejido del pueblo Velázquez, y línea recta por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Sudoeste, el carretero de Velázquez a Montevideo y Treinta y Tres por medio, con fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero; y al Oeste, campo de Lila Blanca Melo de Arrarte. Base, sesenta y cinco pesos la hectárea. C) De las 15 horas a las 15 y 30: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 291 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Setiembre de 1933, de una superficie de sesenta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos setenta metros lindando: por el Noreste, campos de Petrona Rivero, Teófilo Rivero y Fernando Rivero; al Sudeste, carretero de Montevideo a Treinta y Tres por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Sudoeste, campo de María Irma Rivero Graña y al Noroeste campo de Domingo Spalatto. Base: sesenta pesos la hectárea. D) De las 15 y 30 a las 16 horas: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anterior, formando parte del mismo empadronamiento número 291 y que según el referido plano del agrimensor señor Machado, se compone de una superficie de treinta y nueve hectáreas ocho mil novecientos noventa y ocho metros lindando: al Noreste, campo de Fernado Rivero; al Sudeste, campo de Isabel Fernández de Olivera; al Sudoeste, campo de María Irma Rivero Graña y al Noroeste, carretero de Montevideo a Treinta y Tres por medio, con la fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero. Base, sesenta pesos la hectárea. Segundo: Que el día 31 del mismo mes de Agosto y en las puertas del expresado Juzgado, se continuará el remate, procediéndose a la venta de los siguientes inmuebles: E) De las 14 horas a las 14 y 30: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 311 compuesta según títulos, de cuatrocientas quince hectáreas mil cuatrocientos noventa metros cincuenta decímetros, y según plano levantado por el agrimensor don Raúl C Borsani, en Marzo de 1938, se compone de una superficie de cuatrocientas veintiocho hectáreas ocho mil

seiscientos ochenta y siete metros lindando: al Noreste, la laguna del Sauce y campo de Artigas Graña; al Sudeste, campo de la sucesión Telésforo Rivero; al Sudoeste, campo de Adan R. Fajardo y al Oeste y Noroeste, el arroyo del Alférez por medio, con el Departamento de Maldonado. Base, cincuenta y cinco pesos la hectárea. F) De las 14 y 30 a las 15 horas: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 272, y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Marzo de 1938, de una superficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas quinientos sesenta y dos metros, lindando al Norte, camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero: al Este, servidumbre de paso por medio, con campos de Ramiro Rivero y de José Ramón Rivero; al Sur, campo de Ramón Camejo y al Oeste, el arroyo del Alférez por medio, con el Departamento de Maldonado. Base, cincuenta y dos pesos la hectárea. G) De las 15 horas a las 15 y 30: otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anteriormente descripta, formando parte del mismo empadronamiento número 272 y que según el citado plano del agrimensor Borsani, se compone de una superficie de seiscientas setenta y cinco hectáreas tres mil seiscientos treinta y cuatro metros lindando: al Noreste, campos de las sucesiones de Juan Antonio Rivero, de Melitón Garay, de Wenceslao Segovia y de Enrique Segovia; al Sudeste, camino vecinal por medio, con campos de Mario Rivero y de Ramiro Rivero; al Sur, camino vecinal por medio, con la fracción descripta anteriormente, de la sucesión de Juan Antonio Rivero y al Oeste, los arroyos del Alférez y Aiguá, por medio, con los Departamentos de Maldonado y Lavalleja. Base cincuenta pesos la hectárea y H). De las 15 y 30 a las 16 horas: una fracción de terreno y monte y sus demás mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las dos anteriormente descriptas, formando parte del mismo empadronamiento número 272 y compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros lindando: por el Noreste y Sudeste, con la fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero y por el Oeste, el arroyo del Aiguá por medio, con el Departamento de Lavalleja. Base, cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no alcance a los precios bases fijados, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y que en caso de que un postor cuya oferta fuere aceptada, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos y honorarios de las scrituras de compromiso y venta, y certificados respectivos, y la comisión del rematador que se ha fijado en el 1 o|o del precio. 3.o) Que los títulos y planos de los inmuebles a rematarse se hallan a disposición de los interesados, en la sucursal del Banco de la República Orienta del Uruguay en la ciudad de Rocha y 4.o) Que sobre los inmuebles a enajenarse, excepción hecha de los descriptos en las letras A) y B), que se hallan libres, los demás se encuentran arrendados sin determinación de lazo no existinedo contrato registrado. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$187.20 Jl.30.-7381-v ag.13.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Incidente. REGINA SILVA LEDESMA. Incapacidad" se hace saber: Que el día 19 del entrante Agosto a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Aníbal Fernández asistido del escribano don Aquiles Rubio a la venta en remate público y con la base de mil quinientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la cuarta sección judicial el Departamento de Rocha, lleva la letra E en el plano de la mensura y división practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet en Diciembr de 1936 y se compone de una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y seis metros entre los siguientes límites: por le Norte, cañada de los Oliveras por medio con terrenos de la Villa de Castillos; al Este, la fracción F que se adjudica al coheredero Tomás Silva Ledesma; al Sur, la fracción número 1 que se adjudica al mismo coheredero y al Oeste, la fracción C que se adjudica a la coheredera Rosaura Silva Ledesma. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a la base fijada de mil quinientos pesos y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Castillos, Junio 6 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$30.00 Jl.28-7581-v.ag.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito, procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 7.a sección de este Departamento, en el llamado pueblo Lavalleja, solar tres, manzana trece del barrio Montevideo, que mide 16 metros de frente al Norte, a camino nacional, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Sur, Aurelia Ocampo; al Este, solar dos, y al Oeste, Víctor Acosta. Se hace presente: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "PINTOS HERMANOS. Quiebra", cuyos autos y título de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 86.67, base fijada para la almoneda; y C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7876-v.ag.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 123 serie "28", a cargo de NICOLAS GATTO, el próximo 31 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil catorce pesos ($ 4.014.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número diecinueve mil seiscientos cinco, manzana mil ciento treinta y seis, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros, señalado con el número seis en plano de Agosto de 1906, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola, edificio números 2074 y 2076, entre las de Cufré y Juan Paullier; 8 metros 72 centímetros de frente al Sur, a camino vecinal; 28 metros 11 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 5, y 26 metros 58 centímetros al Este, con el solar número 7, de Tomás Puglia. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.813.92 más gastos por publicaciones; B) Que la finca calle General Pagola número 2074 está arrendada en $ 11.00 mensuales y la número 2076 en $ 19.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento, vereda ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos treinta y dos pesos cuatro centésimos ($ 3.332.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecario del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.895.43 al día del remate; H) Que el inmueble deslindado está hipotecado en segundo lugar a favor de Rogelio Guala Berreta; I) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag 11-8107-v.ag 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 56 serie "26", a cargo de LEONARDO DEL PUERTO, el próximo 30 de Agosto, a las 16 horas y en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 639, el martillero Clelio Quirici venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintinueve mil cuatrocientos cuarenta pesos (pesos 29.440.00), un campo y sus mejoras en "Campanero", primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número trescientos veintitrés, con una superficie, según plano, de doscientas cuatro hectáreas nueve mil cuatrocientos veintitrés centiáreas y, según títulos, de ciento noventa y ocho hectáreas, lindando: al Norte, el arroyo Campanero; al Nordeste, cañada pantanosa por medio, con los González (hoy Domingo F. Cal y Simón Perla); al Sud, camino al paso de las Piedras, por medio, con Luciano Echevarría (hoy sucesión José A. Fernández) y sucesión Pintos, hasta la cañada; luego la cañada hacia la línea del alambrado y ésta hasta la cañada pantanosa, por medio con Simón Perla; al Sudoeste, con Donato Fernández y Luis Vázquez (hoy sucesión Vázquez), en línea recta; al Oeste, línea de doscientos metros cuarenta centímetros hasta la punta de la cañada y ésta hasta su barra, con el mismo Luis Vázquez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 27.635.52 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslidado está arrendado en 6 partes, produciendo las dos primeras $ 759.94 anuales y las restantes $ 359.50 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 18.784.16 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag 10-8069-v.ag 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 165 serie "30", a cargo de MONICA LARROSA DE SILVA y TORIBIO PEDRO, EXALTACION y FROILANA PLACIDA SILVA, el próximo 30 de Agosto, a las 15 horas y en la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo número 639, el martillero Clelio Quirici venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ciento dieciocho pesos ($ 1.118.00), un campo y sus mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número mil trescientos cinco, señalado con la letra "I" en plano del agrimensor Jaime I. Joanicó, con una superficie de veinticinco hectáreas, seis mil cuarenta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros, deslindada: al Norte, Felipa Benicia Carnales; al Sud, Dionisia Casilda Carnales; al Este, Jesús y Eugenia Gertrudis Carnales, y al Oeste, el arroyo Lavaderos. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 832.50 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 24.32 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos un pesos sesenta y tres centésimos ($ 601.63), abonando en efectivo, en el acto de la escritura, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios

del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 601.63 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto [illegible] de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.10-8070-v.ag.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 111 serie "29", a cargo de JUAN FRANCISCO, JUSTO, AMERICO, VICENTE, FELIPE, SANTOS, EULALIO, CIRO, ISMAEL y ZULEMA DIAZ, GREGORIA DIAZ DE SOSA y ROGELIO NORBERTO SOSA, el próximo 29 de Agosto a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos seis pesos ($ 2.406.00), un campo y sus mejoras en "Puntas del Corral de Piedra", quinta sección judicial del Departamento de Flores, padrones números trescientos uno y mil setecientos veinticinco, con un área titulada de treinta y cinco hectáreas cuatro mil quinientos cuarenta y ocho metros, y, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de 8 de Febrero de 1930, consta de treinta y cinco hectáreas ocho mil setecientos veintiocho metros, lindando: 720 metros al Nordeste, con Francisca E. de Salmini; al Sudeste, dos rectas de 250 metros y 228 metros, camino vecinal por medio, con Nicomedes Grampone; 444 metros al Nordoeste, con Juan Donagaray, y 900 metros al Sudoeste, con Antonio Aldecoa. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.086.54, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos ochenta y cinco pesos noventa y nueve centésimos ($ 1.585.99), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.585.99 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.9-8023-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 201 serie "25", a cargo de ARTURO EVIA, el próximo 23 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Luzardo Falcón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 5.582.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres (parte), con un área de ochenta y siete metros treinta y ocho decímetros, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de 3 de Mayo de 1925 y deslindado: 7 metros 42 centímetros, de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, edificio número 1856, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández; 11 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar "C": 4 metros 9 centímetros al Sudeste, con finca de Eladio M. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Sudoeste, y 7 metros 79 centímetros al Oeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.982.06 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.123.65 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Juan Rodríguez Lopez, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.3-7796-v.ag.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 108 serie "Z", a cargo de HERMENEGILDO JOAQUIN CORREA, el próximo 26 de Agosto, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento veintinueve mil novecientos cuarenta y siete pesos ($ 129.947.00), un campo y sus mejoras, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número quinientos sesenta y cinco, Rincón de Zamora, con una superficie, según títulos, de siete mil setecientos treinta y seis hectáreas, nueve mil novecientos cincuenta y nueve metros nueve decímetros, y, según plano del agrimensor Andrés de Cruces, de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno y copia de Enero de mil novecientos veinticuatro del agrimensor Alfredo Hareau, donde está señalado con la letra "A", consta de siete mil novecientas cincuenta y seis hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y nueve metros dos decímetros, lindando: al Norte, las fracciones "B" y "D"; al Este, las fracciones "F", "E" y "D" y parte con el río Negro; al Sur, el río Negro, y al Oeste, el arroyo de Clara. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 125.674.01 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ciento trece mil novecientos treinta y un pesos sesenta y cuatro centésimos (pesos 113.931.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 105.515.35 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado está hipotecado en segundo lugar a favor del Estado; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7922-v.ag.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 160, Serie "29", a cargo de EMILIO SALOMONE, el próximo 27 de Agosto, a las 16 horas y en la ciudad de Florida: puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos treinta y seis pesos (pesos 7.536), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón número mil trescientos veintitrés, ciudad de Florida, con una superficie titulada de nueve hectáreas mil ciento catorce metros siete mil quinientos sesenta y dos centímetros, y según plano del agrimensor Carlos M. González, de 28 de Enero de 1931, consta de nueve hectáreas seis mil ciento treinta y un metros, lindando: 210 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Orillas del Río; 282 metros 20 centímetros de frente al Este, a calle sin nombre; 226 metros al Sur, con franja de terreno divisoria con el río Santa Lucía Chico; y al Oeste, dos rectas de 245 metros 80 centímetros y 139 metros, con la calle del Baño y terreno del Estado respectivamente. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 7.535.20, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.550.77 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7958-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 42, Serie "M", a cargo de LUIS CANCLINI, el próximo 27 de Agosto a las 17 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos ocho pesos ($ 3.508.00), un terreno y mejoras ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón número quinientos sesenta y dos, manzana setenta y nueve de la ciudad de Florida, compuesto por dos fracciones o sea: la primera: consta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con la segunda fracción; al Sur, calle Calleros; Este, Francisca Goñi; y Oeste, calle 12 de Octubre; y la segunda: consta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados, lindando: al Norte, calle General Enciso; al Sur, la primera fracción; al Este, sucesión de Joaquín Urioste; y al Oeste, calle 12 de Octubre. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.707.13, más gastos por publicaciones y costas; B) Que del inmueble deslindado sólo está arrendada la finca calle Calleros esquina 12 de Octubre, en $ 14.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos diez pesos dos centésimos (pesos 1.410.02), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.410.02 al día del remate; G) Que según antecedentes en poder del Banco, el inmueble pertenece actualmente a Luis Canclini y Rodolfo Raggio, a este último en virtud de cesiones de derechos hereditarios otorgados por los hermanos Luis, América y Norberto Canclini: H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.6-7959-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 197, Serie "S", a cargo de EUFRASIA TERRA de VAZ, el próximo 27 de Agosto a las 16 y 30 horas y en la ciudad de Florida, puertas de la escribanía Ramiro Más y Pardo, el martillero Armando Tubino venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos ($ 6.684.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Florida, ciudad de Florida, teniendo veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Este, a la calle Antonio María Fernández (antes 24 de Setiembre), edificio número cuarenta y tres, entre las de Ituzaingó y General Flores; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur, con finca de María Engracia Olivera de Fernández; al Oeste, con la de Felipe S. Castro; y al Norte, con inmuebles de Eugenio G. Pola y Eloísa Más. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.097.58 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D(Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento noventa y ocho pesos ochenta y cinco centésimos ($ 5.198.85), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.680.07 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.6-7957-v.ag.17.

COMERCIALES

VENTA DE CARNICERIA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don SALAMON BURSTEIN mi negocio de carnicería sita en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones), debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Cerro Largo 1997, de Montevideo. — Leopoldo Martínez.
$5.00 Ag.9-8021-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, Rincón 430, denominada "Casa del Exito", en el ramo de artículos para obsequios, bajo la razón social de "SELIGER y COMPAÑIA", emplazándose a los interesados a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Max Seliger. — Fritz Marburg.
$5.00 Ag.3-7769-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Pantaleón Artigas número 4052, esquina Celedonio Rojas. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten en mi domicilio particular, Pantaleón Artigas número 4070, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. (Ley de 26 e Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Sevan Yapoudjian.
$5.00 Ag.3-7794-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos al conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de "RAUL CANCELA y HERMANO", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Raúl Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 31 de 1938. — Raúl Cancela y Hermano.
$5.00 Ag.9-8017-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "CANEDO y SIERRA" que en el ramo de carbonería y anexos tenemos instalado en el número 1763 de la calle Charrúa, de esta Capital. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio citado, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Evaristo Sierra. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — Eduardo Canedo. — Evaristo Sierra.
$5.00 Jl.25-7462-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Luisa Brioso de Baccino se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Juan A. Cabrera número 3902, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía referida. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Luisa Brioso de Bacino. — Zenop y Gregorio Sobadjian.
$5.00 Ag.3-7784-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Zenop y Gregorio Sobadjian se comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don LUIS BACCINO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, "Mercadito Gaboto", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Zenop y Gregorio Sobadjian. — Luis Baccino.
$5.00 Ag.3-7783-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor CONSTANTINO DI GIOVANNI la provisión de comestibles situada en la calle Marmarajá número 2199, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Juan Fernando Ciria. — Constantino Di Giovanni.
$5.00 Ag.2-7741-v.ag.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar R. Nosiglia hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la denominación de panadería "La Perla del Uruguay" y razón social de "Sánchez y Compañía" gira en esta ciudad, calle Coruña número 2949, prometiendo el consocio señor Angel Puga vender a los otros socios señores Antonio Sánchez y Evaristo Tasende su coparticipación en la referida sociedad, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Angel Puga. — Antonio Sánchez. — Evaristo Tasende.
$5.00 Jl.30-7657-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Anselmo Díaz se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el nueve de este mes y año, a don PEDRO ALVAREZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Fiffeyrúa número 34, verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía citada. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Anselmo Díaz. — Pedro Alvarez.
$5.00 Ag.9-8003-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL y FRANCISCO FERREIRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Yí número 1402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Floriano y Lamberto Ruiz. — Manuel y Francisco Ferreiro.
$5.00 Ag.4-7830-v.ag.23.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle General Luna número 1300 (bis), esquina Arroyo Grande número 2449. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor don Carlos E. Schickendantz los días hábiles de 15 a 17, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Juan Sulca.
$5.00 Jl.27-7551-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JULIO ELIO ROSA la casa de comercio que funciona en el ramo de peluquería en la casa 2013 de la calle Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada con el objeto de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — José Mastrángelo. — Julio Elio Rosa.
$5.00 Jl.27-7532-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores UBALDINO LOSADA y BENJAMIN GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 2202, esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — José Bello. — Ubaldino Losada. — Benjamín González.
$5.00 Jl.27-7529-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EMILIO SANTISTEBAN la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en la calle Dante número 1952, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Zenón y Juan Fernández. — Emilio Santisteban.
$5.00 Jl.27-7528-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don GONZALO MISA la casa de comercio que en el ramo de electricidad tenemos establecida en la avenida Agraciada número 2731 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Ichart Hermanos. — Gonzalo Misa.
$5.00 Jl.27-7530-v.ag.15.

A V I S O

Hacemos saber al público que ha quedado separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma comercial de "ANUNCIATO SCAPPO e HIJOS" el socio Eduardo Angel Scappo, continuando la sociedad con los demás integrantes de la misma razón social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en la sede de la sociedad, calle Treinta y Tres esquina Bolívar. — Anunciato Scappo e Hijos.
$6.00 Jl.27-7527-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles sito en la casa número 1991 de la calle Cuñapirú a favor de don HEWARK TEKNEIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus débitos en el mencionado comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — José Kakluk.
$5.00 Jl.29-7630-v.ag.17.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras que el 25 del mes corriente autorizó el escribano Héctor López Fernández, se disolvió la sociedad "MUSSO, STURLA y COMPAÑIA", constituyéndose entre los señores María R. de Chiarino y Rogelio Arijón la nueva sociedad "Arijón y Compañía" (Sucesores de Chiarino y Compañía), para continuar los negocios de la anterior. Domicilio: Piedras 463. — Montevideo, Julio de 1938.
$5.00 Jl.29-7637-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli", Uruguay 1761, hemos contratado formar nueva sociedad para la explotación del almacén y bar sito en la calle Uruguay número 1301, esquina Yaguarón, con valor retroactivo al 1.o de Mayo del año en curso, entrando a integrarla el señor MANUEL HERMIDA con los señores José Moreira y Genaro Villar, la que girará bajo la razón social de "Moreira y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Moreira. — Genaro Villar. — Manuel Hermida.

$5.00 Ag.6-7910-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 7 del corriente mes por el escribano don Alberto Herrera Reyes, fué disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón de "TRAVIESO y LESTIDO, LIMITADA" establecida en la avenida 18 de Julio número 952, en el giro de compraventa y representación de automóviles en general, habiendo quedado todo el activo y pasivo social a cargo de otra sociedad que con igual razón de "Travieso y Lestido, Limitada" se estableció en el precitado local 18 de Julio número 952, donde los que se consideren acreedores podrán presentarse dentro de treinta días, todo lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Carlos Séré Rucker. — Rodolfo Pereira Medeiros.

Jl.16-7323-v.ag.14.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de cuatro años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos a que dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solares ubicados en la 16.a sección judicial: solares 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Carlos M. Algorta y Guerra. Domicilio: Santa Fé 1155. Ubicación: N. París.

Solar 4. Deogracias Pereyra y Pedro Ramírez. Domicilio: Susviela 64.

$10.70 Ag.3-7785-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, hemos contratado vender a favor del señor FAUSTINO GARCIA PEREZ la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tenemos establecida en la calle Cuareim número 2301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Eduardo y Ramón Díaz. — Faustino García Pérez.

$5.00 Ag.8-7955-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "S. A. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1938 a las nueve horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta al Directorio; 3.o Fijar la remuneración que les corresponda a los miembros del Directorio y al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 5 de 1938.

$9.75 Ag.8-7996-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución de sociedad, por la cual quedaba el señor FRANCISCO GONZALEZ a cargo del activo y pasivo de nuestra casa de comercio situada en la calle Mercedes número 1151, de esta ciudad, concertándose nuevo compromiso por el que queda a cargo el señor Luis Beares y desligado el señor González. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Beares. — Francisco González.

$5.00 Ag.8-7953-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Scalone Hermanos han prometido vender a la FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA las existencias de la fábrica de fósforos que los primeros poseen en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1086 y 1088 con la denominación de Industria Fosforera Oriental. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal concurran con sus créditos al estudio del escribano señor Alberto Goldaracena, calle 25 de Mayo número 467, 1.er piso. — Montevideo, 25 de Julio de 1938. — Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía Sociedad Anónima. — G. García Monge. — Scalone Hermanos.

$5.00 Jl.28-7571-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el día 3 de Agosto quedará disuelta la sociedad que bajo la firma "MARIA E. ALVAREZ CATALA y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Aída Selva, Legnani y Compañía", Rincón 679. — María E. Alvarez Catala.

$5.00 Jl.28-7610-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores LUIS y ALFONSO IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Aguilar número 1252, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Dionisio Peña.

$5.00 Jl.28-7586-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don LUIS BERMUDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pernas número 3010, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Segundo Pedrosa. — Luis Bermúdez.

$5.00 Jl.28-7578-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos pormetido vender a los señores BERNARDO NUÑEZ y BENEDETTO CAMPOLI la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico denominado "Hudson - Essex" tenemos establecida en esta ciudad, calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Antonio Martuscelli. — Ernesto Siri.

$5.00 Jl.28-7573-v.ag.16.

VENTA DE PROVISION

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señora ANITA A. DE BARGLOVSKY la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle San Fructuoso número 1579. Los acreedores se podrán presentar con sus comprobantes en la misma. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Juana G. de Gallo. — A. A. de Barglovcky.

$5.00 Jl.28-7572-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Eligio Lorenzelli y José María Berretta hacemos público, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "LORENZELLI y BERRETTA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma José María Berretta. — Cabellos, Julio 21 de 1938. — Eligio Lorenzelli. — José María Berretta.

$5.00 Jl.28-7568-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE SANTIAGO BONJOUR y BENIGNC OMAR INTHAMOUSSU mi comercio establecido en esta villa, calle 25 de Agosto entre 18 de Julio y Colonia, o sea, la provisión de comestibles denominada "Provisión Scarfo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Julio 23 de 1938. — Angel Scarfo. — José Santiago Bonjour. — Benigno Omar Inthamoussu.

$6.00 Jl.27-7565-v.ag.15.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

Pedro González, domiciliado en avenida Agraciada número 4050

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, aviso a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores de solares a plazos, que están atrasados en más de cuatro años en el pago de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Juan Vieitis. Domicilio: Pintos Cardeiro número 2473. Padrón número 48739. 21.a sección judicial. Solar número 7 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. Arteaga en Julio de 1938, con frente a la calle Nueva Era.

Horacio B. González Suero. Domicilio: Uruguay 1883. Padrón número 48742. 21.a sección judicial. Solar número 10 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Juan Vieitis. Domicilio: Pintos Cardeiro número 2473. Padrón número 48740. 21.a sección judicial. Solar número 8 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Félix F. Cotnogno. Domicilio: Nueva California número 19. Padrón 131918. 21.a sección judicial. Solar número 19 de la manzana "V", en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva California.

Luis González. Domicilio: Nueva California número 20. Padrón 131919. 21 sección judicial. Solar número 20 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva California.

Salvador A. Badía. Domicilio: Nueva Era número 9. Padrón 131900. 21.a sección judicial. Solar número 9 de la manzana "O" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Sinforoso Pérez. Domicilio: Nueva Era número 10. Padrón número 131901. 21.a sección judicial. Solar número 10 de la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga En Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Manuel Sánchez. Domicilio: Zufriategui número 1018. Padrón 131903. 21.a sección judicial. Solar número 12 en la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente al camino Edison.

José García. Domicilio: Colorado número 1611. Padrón número 131904. 21.a sección judicial. Solar número 13 en la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente al camino Edison.

$36.00 Ag.2-7747-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AGUEDA FEBRER el establecimiento de tienda y mercería que tenemos instalado en la calle José Revuelta número 3655, y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a nuestro comercio, a fin de que concurran dentro de treinta días en el establecimiento indicado con los justificativos del caso. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — María Saladina Domínguez de Leiras. — Manuel Leiras.

$5.00 Ag.1.o-7706-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tintorería teníamos establecida en esta ciudad, calle Vázquez 1315, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor SIAO CHEN, retirándose, en consecuencia, el socio señor Yue Li Houpao. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Yue Li Houpao. — Siao Chen.

$5.00 Ag.2-7759-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor José Fernández Paz la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1695, de esta ciudad, haciéndose dicho señor cargo del activo y pasivo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — José Fernández Paz. Agustín Martínez.

$5.00 Ag.2-7742-v.ag.22.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle General Leandro Gómez esquina Colonia, el día 20 de Agosto a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Gerónimo Guidali, Presidente. — José M. Rizzo, Secretario.

$8.80 Ag.4-7850-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", calle Paysandú número 913 de los señores Vicente Alonso y García, he ñores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor JESUS RODRIGUEZ DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 1049, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Pursals. — Jesús Rodríguez Domínguez.

$5.00 Ag.4-7829-v.ag.23.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que José Teodoro Miranda se obliga a vender a CARLOS OTERMIN el comercio de provisión llamado "Provisión Miranda" y situado en la calle Queguay número 955, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Teodoro Miranda. — Carlos Otermín.

$5.00 Ag.3-7797-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el 6 de este mes y año, fué disuelta la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje denominado "Palma Sola", octava sección de este Departamento, bajo la razón social de "SALDAÑA y CARDINAL", habiéndose retirado el socio señor Raúl Cardinal y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Alberto Ramón Saldaña. — Palma Sola (8.a sección del Departamento de Artigas), Julio 10 de 1938. — Alberto Ramón Saldaña. — Raúl Cardinal.

$6.00 Ag.4-7840-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", calle Paysandú número 913 de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor de los señores HIPOLITO FERNANDEZ y AVELINO BUGARIN la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas establecida en la calle Justicia número 2001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Juan A. Cánepa. — Hipólito Fernández. — Avelino Bugarín.

$5.00 Ag.4-7827-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que el señor Bartolomé Boscana ha prometido vender al señor JOSE ANDRADE la casa de comercio en los ramos de panadería y confitería que el primero tiene establecida en la ciudad de Montevideo, calle Maldonado número 1697. En consecuencia los acreedores deben presentarse ante el señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, que ha sido designado de común acuerdo para atender sus reclamaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Bartolomé Boscana. — José Andrade.

$5.00 Ag.4-7839-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender las partes indivisas que nos corresponden en la panadería "Futuro Puerto", sita en la calle Guaraní número 1370, a los señores RAMON COUTO y JOSE SOUTO. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Menéndez. — Francisco Iglesias.

$5.00 Ag.4-7821-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MATO BASALO y JOSE SILVA SUAREZ el negocio de panadería denominada "Lorena", que tengo instalada en la calle Cuñapirú números 1319 y 1321. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Julio 20 de 1938. — José Doce.

$5.00 Ag.4-7822-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores PAULINO ABREU y ANTONIO MENDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Bernardino Duhalde número 5026, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1938. — Diego Castro.

$5.00 Ag.4-7832-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ MORGADE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Estero Bellaco número 2801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José González Lorenzo. — Manuel Rodríguez Morgade.

$5.00 Ag.4-7828-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don GREGORIO TROSMAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Blandengues número 2002, esquina a la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Jesús Pereyra Vega. — Gregorio Trosman.

$5.00 Ag.5-7862-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa referente a la carnicería situada en la avenida General Flores número 3315, haciéndose cargo nuevamente los señores ALONSO y PINO y retirándose el señor Domingo Domínguez Carrera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Domingo Domínguez Carrera. — Manuel Alonso. — Manuel Pino.

$5.00 Ag.5-7863-v ag 24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina Libertad, y que giraba con la firma de "MANUEL FREIRE y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel y Jesús Freire, que continuará con la misma firma, y desligándose don Isidoro Lamas. A los efectos legales hacemos las presente publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Manuel Freire. — Jesús Freire. — Isidoro Lamas. $5.00 Ag.5-7864-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don CAMPIO CARREIRA el café con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 3799, esquina a la de Pablo Zufriategui, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Manuel Pedronzo y Compañía. — Campio Carreira.

$5.00 Ag.5-7861-v.ag.24.

S. A. ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general de accionistas que se celebrará en Montevideo, en su sede social, calle Uruguay número 1009 (cuarto piso), el día 15 de Agosto de 1938 a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta anterior. Lectura de la memoria anual y presentación de balance. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — El Secretario. $6.00 Ag.5-7860-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que yo, Miguel Volinski, domiciliado actualmente en la calle Arenal Grande número 1959, por escritura autorizada ante el escribano don Tomás Arrillaga Dutra, adjudiqué a don RAMON CONRADO MOLINA, en pago de deuda que consta en documento público de fecha catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, las máquinas, instalaciones, muebles y útiles del establecimiento fabril destinado a la trituración y moliendas de cereales y de sal que con ese objeto tuve instalado en la calle Marcelino Sosa número 2661. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Miguel Volinski.

$6.00 Ag.6-7917-v.ag.26.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña María Elena Riet de Larrea y su esposo Jorge Dionisio Larrea han prometido vender a doña CLOTILDE GOMEZ CRUZ el comercio conocido por "Pensión Bilbao", instalado en la casa número 423 de la calle Sarandí, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, en la calle Piedras número 357 (primer piso). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — María Elena Riet de Larrea. — Jorge D. Larrea. — Clotilde Gómez Cruz.

$5.00 Ag.6-7943-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor ABRAHAM KLEIN el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 2001, esquina a la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Máximo Spalter. — Abraham Klein.

$5.00 Ag.6-7906-v.ag.26.

"COMPAÑIA SALUS"

36.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 18, 20, 21 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la "Compañía Salus" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 de Agosto de 1938 a las 16 horas, en el local de la calle Misiones número 1475, para tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1937 a 30 de Junio de 1938. — Montevideo Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

$7.80 Ag.6-7945-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de los señores MOREIRA y COMPAÑIA el café y bar con alcohólicas situado en la calle Uruguay número 1001, esquina a la de Julio Herrera y Obes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1938. — José Fernández. — Moreira y Compañía.

$5.00 Ag.6-7907-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado en arriendo para la explotación de la carnicería de mi pertenencia, sita en la calle Juan Paullier número 2309, de esta ciudad, a favor de los señores JOSE MARCELINO GOMEZ e HIJOS, con carácter retroactivo al 1.o de Julio. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José López. — José Marcelino Gómez e Hijos.

$5.00 Ag.6-7908-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don José Ramón Díaz, he prometido vender al señor don GALILEO B. MALZONE mi parte en la sociedad comanditaria de la "Farmacia Pasteur", que gira en esta plaza bajo la razón social "Angela Cotro Olavarría y Compñía". — Minas, Julio 20 de 1938. — Joaquín Cotro Olavarría. — Galileo B. Malzone.

$5.00 Ag.3-7793-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico del procurador titulado don David Porto. José L. Terra 2633, he prometido vender a don I. M. LASTMAN la sucursal de mi casa de comercio en el ramo de modas, sita en la avenida San Martín 2489, libre de pasivo o gravamen alguno. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el comercio en venta. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Saúl Rohtkopf. — I. M. Lastman.

$5.00 Jl.30-7652-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JUAN RIVERO el mercado y despacho de bebidas denominado "Mercado Ideal", de mi propiedad, instalado en la avenida General Flores número 258, de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados por el suscrito. — Colonia, Julio 20 de 1938. — Armando M. Díaz.

$5.00 Jl.26-7520-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Enrique Ballestrero ha prometido vender al señor FELIPE RAUL MARTINEZ TRUJILLO toda la parte que le corresponde en el comercio de café "El Verdún", que se halla ubicado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Enrique Ballestrero.

$5.00 Jl.26-7489-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores MONTEVERDE y GARCIA ISLA los muebles, útiles, maquinarias instalaciones y demás existencias que integran el establecimiento de aserradero de mi propiedad, instalado en las calles Joaquín Requena número 1865 y Municipio 1916, de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía Luis Rodríguez Villamil, Sarandí número 335. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Francisco Rivas.

$5.00 Jl.28-7501-v.ag.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Julien, con fecha de hoy fué disuelta la sociedad "W PAPARIELLO, LAUKO y COMPAÑIA NEO DENTAL", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Papariello. — Montevideo, Julio 23 de 1938.

$5.00 Jl.29-7626-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "La Unión del Comercio", de don Heraides M. Soarez, Rincón 430, he prometido vender a favor del señor CHAIM BIRENBAUN mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera 2921. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Máximo Montero.

$5.00 Jl.29-7635-v.ag.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358 hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Yaguarón número 1201, de esta ciudad, que giraba bajo la firma de "FERNANDEZ, GRADIN e IGLESIAS", quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio los señores Manuel Gradín y Emilio Iglesias y desligado del mismo el señor Baldomero Fernández. A los efectos de lo que precentúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Baldomero Fernández. — Manuel Gradín. — Emilio Iglesias.

$5.00 Ag.8-7952-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde la fecha ha sido disuelta parcialmente la sociedad "LORENZO HERMANOS", que gira en esta ciudad, calle Cufré Chico número 2277, con el ramo de bodega, retirándose de ella el socio Francisco Lorenzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Lorenzo. — Manuel Lorenzo. — Alfredo Lorenzo.

$5.00 Jl.25-7465-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he convenido con el señor VICTOR GRIE constituir sociedad comercial para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de fábrica de tacos para calzado tengo establecida en la calle Galicia número 2120, de esta ciudad, que giraba bajo la firma de "Antonio Pérez", girando en lo sucesivo bajo la firma de "Pérez y Grié". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Antonio Pérez. — Víctor Grié.

$5.00 Ag.8-7954-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don CH. JOSEF JALIL mi casa de comercio que en los ramos de bar, café y billar tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3902, esquina Lindoro Forteza, denominada "Café Paulistano". Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Nicanor Moll. — Ch. Josef Jalil.

$5.00 Ag.8-7963-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto con esta fecha la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de "ELIAS EKAIM y JUAYEK" en el paraje Jacot, 4.a sección de este Departamento, con los ramos de tienda, almacén y anexos, habiéndose retirado el socio señor Camilo Elías Ekaim y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor José Juan Juayek. — Artigas, Julio 28 de 1938. — Camilo Elías Ekaim. — José Juan Juayek.

$5.00 Ag.10-8056-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BLANCO y COMPAÑIA el comercio que en ramos generales tengo establecido en San Martín, 6.a sección de Soriano, haciendo saber que el pasivo de la misma será de mi exclusiva cuenta, en todo y de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Martín, Julio 28 de 1938. — L. Olegario Menéndez (hijo).

$5.00 Jl.30-7694-v.ag.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "SANTA CRUZ HERMANOS", calle 25 de Mayo número 685, retirándose de la misma el socio don Anastasio Santa Cruz. La nueva sociedad girará también bajo la razón social de "Santa Cruz Hermanos" y la forman los señores Bernardo Santa Cruz y Manuel R. Santa Cruz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Melo, Julio 29 de 1938. — Bernardo Santa Cruz. — Anastasio Santa Cruz. — Manuel R. Santa Cruz.

$5.00 Ag.10-8059-v.ag.30.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto próximo a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 36 y 41); 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, acompañados del informe sindical, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Ampliación del capital inicial (modificación del artículo 5.o de los estatutos).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34, de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 420, antes del miércoles 24 del corriente a la hora 18. — El Directorio.

$10.50 Ag.10-8036-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO CAJADE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en al avenida 18 de Julio número 2052, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Andrés Martínez. — Francisco Cajade.

$5.00 Ag.8-7964-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Fabril Uruguaya" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 22 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 8.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Destino de las utilidades; 4.o Elección de dos Directores titulares por 3 años y cuatro Directores suplentes por 1 año y elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: "Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas, por crtificados de depósito, en Bancos". — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — La Secretaría.

$9.00 Ag.11-8100-v.ag.22.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular que el señor José Varela ha vendido a la señora JUANA MARIA VAZQUEZ DE GOBERNA el acivo y pasivo del comercio de florería sito en esta ciudad, calle Convención números 1364 68, donde deben concurrir los acreedores dentro de treinta días a regularizar sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — José Varela. — Juana Vázquez de Goberna.

$5.00 Ag.8-7968-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ABRAM RUBINSTEIN la casa de comercio que tengo en General Flores 2591, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Isidro Weininger. — Abram Rubinstein.

$5.00 Ag.11-8086-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber que he prometido vender a los señores JACOBO PERELSTEIN y JULIO ZUCHOWICKI mi establecimiento en el ramo de pensión denominado "Florida", ubicado en esta ciudad, calle Florida número 1220, llamándose a todos los que se consideren acreedores se presenten con sus justificativos en la casa calle Bartolomé Mitre número 1381. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — León Cnobel.

$5.00 Ag.11-8082-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MANUEL BASALO MONTANS la panadería denominada "Del Cordón", sita en esta Capital, calle Miguelete número 2211. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Abel G. y Juan R. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 4 de 1938. — Antonio Casas García.

$5.00 Ag.11-8083-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor THEODORO GRÜNEWALD la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Sarandí 233, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Miguel Feldman. — Theodoro Grünewald.

$5.00 Ag.11-8087-v.ag.31.

FANAME, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Fanamé, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente mes y año, a las 15 horas, en la sede social, calle Mariano Soler número 3163. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 2.o Elección de 2 titulares y 3 suplentes de Directorio y suplente de Fiscal.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos, el día antes del fijado para esta asamblea.

$7.00 Ag.11-8077-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad "J. DOMMARCO e HIJO", con sede en la avenida 18 de Julio 919, separándose de ella el socio José Dommarco y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Dommarco. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto de 1938. — José Dommarco. — Juan Dommarco.

$5.00 Ag.11-8106-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE MARIA MERA GOMEZ la parte que me pertenece en la panadería que tengo establecida con el señor Andrés Castro, en el camino Mendoza número 4215. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Vicente Bouza.

$5.00 Ag.11-8085-v.ag.31.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir borceguíes color caoba, divisas para marinero y gorras de punto, con destino a las Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.12-8138-v.ag.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 52. — Asunto 849|313. — Primer llamado. — Hierros Servicio Veterinario y de Remonta. — Sala - Iriarte - Bofill, S. A.: 100 kilos clavos de herrar número 6, según muestra "Corona", a $ 1.08 el kilo; 500 kilos ídem ídem ídem número 7, según muestra "Corona", a $ 0.97 el kilo; 400 kilos ídem ídem ídem número 8, según muestra "Corona", a $ 0.94 el kilo; 50 kilos acero trancha cuadrado de 1", según muestra, a $ 0.85 el kilo; 50 raspacascos de 15", según muestra, a $ 1.20 cada uno; una bigornia de 70 kilos, a $ 0.69 el kilo. — Trabucati y Compañía: 24 mangos para marrones, de roble, según muestra E. de 1 x 1 1|2, a $ 6.60 la docena. — Montevideo, Agosto 5 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.12-8091-v.ag.12.

ARSENAL DE GUERRA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para adquirir chapas de cemento amianto "Dolmenit", juegos de cumbrera, grampas, clavos especiales para grampas, tirafondos completos, tablas de pino tea, estaño, varillas de hierro, chapas de hierro galvanizado y chapas de zinc, con destino a reparaciones de los techos de los talleres del establecimiento, de acuerdo con el pliego general y pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Secretaría de este Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre número 2540, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, a excepción de los días sábados, cuyo horario es de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1938, en presencia de los interesados que concurran al acto, a la hora 15. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.12-8120-v.ag.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación número 217

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha.

Padrón	Nombre
26526	José Lena.
26532	Nicolás Arena.
27862	Exequiel Scarone.
27911	Bernardino Píriz Ledesma.
28014	Manuel Serantes.
28112	Juan B. Prades.
28436	Antonio Alvarez y otros.
28501	Suc. Juan Allinghan.
28997|99	Josefa F. de Vázquez.
29120	Leopoldo Ardinghi.
29271|28940	Mario Puglisi.
29334	Alfredo Jones Brown y otros.
29523	Humberto Bonomi.
30059	Felicia Pontolillo de Sande.
30259	Eusebio Adano.
30395	María Josefina M. de Ferreira.
31104	Avelino Rumbo.
31195	Gonzalo Vázquez Barriere.
31296	Luis Alberto de Herrera.
31523	José María Boragno.
31614	Víctor Laprovítera.
31687	Julio M. Rodríguez y A. Ziegler.
32622	Ana P. de Vázquez Varela.
32919	Ema Solari de Picchetta.
40817|18	José Cirigliano.
42432	Antonio Bouzas.
57444	Suc. José A. Ferreira.
58041	A. de Mori y R. Cetta.
62567	Horacio Acosta y Lara.
67839	Manuela Faccio de Cichero.
69000	Elvira C. de Umpiérrez.
74038|40	Molfese y Compañía.
82621	Eugenia C. Pozzi de Rodríguez.
84228	Suc. Bernardino Ayala.
84430	Juan Ansuberro.
84450	María E. B. de Marchese y otros.
84469	Dante Capecchi.
84578	Antonio Castiñeiras.
84814	María Luisa Estévez y otro.
84854	Pedro Lansot.
84869	Eugenio Franzanti.
84916	Gregorio, Carlos, Rosa y Hagop Clakiyian.
89317|18	Doroteo de León.
93146	Adolfo Castagna.
96631	Bernardina Borgna de Barbaria.
117414	Juan Indart Denis.
89687|90	Banco de Crédito.
106440	Jacinto Casaravilla.
110680	Pedro Pose (B. de Crédito).
122746|47	Anita T. Pereyra.
124473	Banco de Crédito.
126925|7	Suc. Ferber.
126932|6	Crocco y Bianchi.
131199	Ramón Mora Magariños.
158981	Alejandro Szephegyi.

Empadronamiento. Agosto 4 de 1938.

(Cuenta corriente) 8049.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 15 de Agosto a la hora 16 y 35, azúcar. Agosto 29 a la hora 14 y 45, papel obra y diario satinado. Setiembre 19 a la hora 15 y 20, esencia de eucaliptus. — Montevideo, Agosto 9 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.12-8142-v.ag.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cien mil (100.000) kilos de azufre molido para sarnífugo, con opción a efectuarse la adquisición por esa cantidad o por doscientos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 8 de Setiembre del corriente año a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-8121-v.ag.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32000

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Pedro Ferrés y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

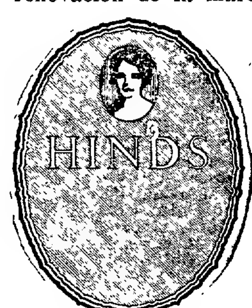
"EL YERBATERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8136-v.ag.30.

ACTA N.o 32003

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lehn y Fink Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

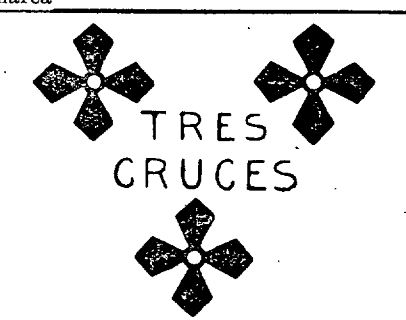


para distinguir artículos de la clase 10.a (una loción para la piel y la tez). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8134-v.ag.30.

ACTA N.o 32002

Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8135-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 383

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de dos juegos de planchas de usura para la bomba de succión de la draga "H. A. 6", palas de impelor y camisas para el eje del mismo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Agosto de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.12-8127-v.ag.18.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA POZA, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juncal 1551, y doña MARIA JULIA MORALES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para [illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2839-v.ag.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GUICHON, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San José 1283, y doña ROSA BLANCA ALFONSO, de 24 años, divorciada, argentina, domiciliada en San José 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2853-v.ag.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 8 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO MIGLIORI, de 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña VICENTA PALERMO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2851-v.ag.18.

En Colón y el día 8 del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PALERMO RUIZ DIAZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña JOAQUINA RAMONA DE ARMAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2852-v.ag.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL D'AMICO, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Andresito Guacarari 1812, y doña YOLANDA RAQUEL ERRICO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2857-v.ag.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SMERALDI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1008, y doña MARIA ARACELI DALL'ORTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2856-v.ag.19.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE PIREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña ROSA MARGARITA MORANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Andaluz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2860-v.ag.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO MARTINEZ, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 5553, y doña GINESA SALVADOR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2861-v.ag.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matriomnio don VICENTE MIELDAZIS, de 30 años, soltero, viticultor, lituano, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña MARIA COUILLET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2859-v.ag.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIYAT RADIVOJEVIC, de 37 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en José B. Lamas 2706, y doña ROSA FONTANA, de 35 años, soltera, suiza, domiciliada en José B. Lamas 2706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2841-v.ag.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO HUMBERTO MENDEZ MODERNELL, de 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en J. B. Lamas 2706 bis, y doña MARIA SIDONIA LOPEZ TEMPERAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2842-v.ag.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO OSCAR ROSSO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2225, y doña ENRIQUETA ALBA SPIESS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2843-v.ag.19

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Rivera 2254, y doña MARIA OROÑA, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2844-v.ag.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LAMAS de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Justicia 2006, y doña CARMEN OLIVA COLLAZO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Justicia 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2846-v.ag.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 4 del mes de Agosto del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ALBARRACIN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 871, y doña MARIA CARMEN DELGADO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Trinidad 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2854-v.ag.19.

En Sayago y el día 3 del mes de Agosto del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO PASTORINO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 5245, y doña ROSA LUCIANA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 5245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 2855-v.ag.19.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN YURATOVAC, de 33 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en Galicia 2233, y doña JUANA PAPICH, de 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Presidente Berro 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2847-v.ag.19.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AREOSA, de 40 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Horqueta 2636, y doña MARIA FERNANDEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Horqueta 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2848-v.ag.19.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO ROMAN GODOY, de 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1774, y doña NIEVES AURORA SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Spikerman 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2849-v.ag.19.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO CACERES, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2330, y doña VENANCIA SILVA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2850-v.ag.19.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RAMON ENRIQUE JUANBELTZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Ellauri 3278, y doña DORA LUCIA ALVAREZ GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Ellauri 3278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2845-v.ag.19.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1938, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN ALBERTO ARTURO HARAMBURE, de 58 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Porvenir 2426, y doña MARIA FRACHI, de 45 años, viuda, oriental, domiciliada en Porvenir 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil.

$2.00 2840-v.ag.19.

CARRASCO y ROCCA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, en autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con BRUNO ROQUE. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 113", se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto del corriente año, a la hora quince y treinta, se procederá a la venta en subasta pública, por los martilleros señores Carrasco y Rocca, con asistencia del Alguacil de este Juzgado, de los bienes cuyo detalle y tasación es el siguiente: Una lancha denominada "Peruana", $ 1.800.00; una lancha denominada "Linda", $ 900.00; un vapor remolcador denominado "Cataluña", $ 4.000.00. La venta se realizará por su orden y en el lugar de amarre de los barcos a rematarse, o sea en el muelle número 1 de cabotaje, frente al depósito número 21, zona denominada "Mántaras". Se previene: A) Que las ventas se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones practicadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C Que el expediente y títulos respectivos se hallan en la Oficina del Juzgado, calle Canelones número 1068, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles; y D) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

$28.00 Ag.12-8145-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MEBENS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.12-8137-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GRAMONT, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Ag.12-8122-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña CARMEN FALERO DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.12-8139-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE OLMOS o MARIA DOLORES GONZALEZ OLMOS DE OLMOS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.12-8140-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de don JOSE FELICIANO QUIROGA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.12-8109-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE C. HOGAN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ag.12-8116-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA BALADO DE OTERO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.40 Ag.12-8111-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña BENITA RODRIGUEZ DE REQUEJO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Olegario Requejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.12-8123-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ANTONIO ANZA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.12-8124-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS DEAMBROSIS o DEAMBROSI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.12-8125-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO H. MAGGI o JULIO HORACIO MAGGI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.12-8126-v.ag.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace público que ha sido declarado en quiebra don JUAN ENRIQUE GRAVIER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Sanguinetti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción e los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.12-8128-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AQUILES COPPOLA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto a que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$9.00 Ag.12-8113-v.ag.23. Set.13-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor Dante Sabini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GOZO o GOZZO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 5 de 1938. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$4.50 Ag.12-8112-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO GONZALEZ HIERRO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 6 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.12-8129-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.12-8130-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PABLO ARTUS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ag.12-8131-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TORIBIO CASAVIEJA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1938. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.12-8132-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO MOROSINI o VICTOR MODESTO MOROSINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ag.12-8133-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO JOSE GONZALEZ, como cesionario de doña Rafaela Perera de Correa, solicitando se le expida segunda copia de escritura que corresponden a las siguientes fechas: 24 de Abril de 1930, ante el escribano don Antonio M. Quinteros y que comprende el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados y todas las mejoras mayores o menores que contenga, ubicada en Pintos, quinta sección judicial de este Departamento de Flores, empadronada con el número 1614 y compuesta de una medida superficial de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con el camino a San José; por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con Bernarda Couto. De la otorgada en Montevideo el 13 de Julio de 1931 ante el escribano Justo Benia Etchegoyen, con relación al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 1614, ubicada en el paraje denominado Pintos, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte y Este, con el camino a San José; por el Sur, con el camino a Pintos, y por el Noroeste, con propiedad de Bernarda Couto (hoy su sucesión). Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Trinidad, Octubre 27 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$24.00 Ag.12-8110-v.set.16.

CARLOS MARIA PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero con la sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 30 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con los números 4839, 4840 y 4841, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor Eneas Villa, de Agosto del corriente año, de un área de 518 metros 5568 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 45 centímetros al Noroeste, sobre la calle Cerro Largo; 28 metros 60 centímetros al Suroeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 4842 y 4843; partiendo de esta línea, al fondo, al Sureste y lindando con las propiedades empadronadas con los números 4844 y 4850, una línea quebrada compuesta de tres tramos: uno de 11 metros 23, otro de 1 metro 85 y otro de 5 metros 95, y Nordeste, 30 metros 35 centímetros, lindando con las propiedades números 4837 y 4838. Este bien está tasado en la suma de $ 22.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Ag.12-8143-v.ag.30.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y cumpliendo lo dispuesto por el de Primera Instancia de Colonia, en los autos "International Harvester Export contra DAMASIO ARCE. Cobro de pesos", el día 26 de Agosto corriente, a las 16 horas, en la calle Paraguay 1866, venderé al mejor postor lo siguiente: A) Una espigadora - trilladora marca "Deering", modelo 11, con motor completo; B) Dos arados con siete discos; C) Un tractor marca "Deering", modelo 22|36, con motor completo; D) Un tractor marca "Deering", modelo 15|30, con motor completo, todo lo que está en exhibición desde el 20 en adelante, durante las horas hábiles, hasta el momento de practicarse la venta de los mismos. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 25 o|o en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto de 1938. Más informes: calle Florida 1476.

$16.80 Ag.12-8157-v.ag.26.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "SISTO DE AMOROSO CRISTINA. Venia", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de $ 3.400.00, del siguiente bien: La finca situada en la manzana número 319 de al novísima ciudad de esta Capital, compuesta de un área superficial de 108 metros 3 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 65 centímetros de frente al Noreste, a la calle Yayo número 17 (Tristán Narvaja número 1771), por 10 metros 50 centímetros de fondo en el costado Noroeste, por donde linda con don Juan Ospitaleche; 9 metros 90 centímetros en el lado Sudeste, limitando con propiedad de don Luis Damiani, y por el lado Sudoeste, 10 metros 65 centímetros, con don Hipólito Menvielle. El bien deslindado está empadronado con el número 14073. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que la propiedad que se vende está libre de todo gravamen y que el adquirente pagará los gastos de escrituración, certificados, incluso el impuesto universitario, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$27.60 Ag.12-8117-v.ag.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 97 serie "25", a cargo de EUGENIO F. HERITIER, el próximo 1.o de Setiembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cien pesos ($ 3.100.00), un campo y sus mejoras sito en "Yerbal", quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón número tres mil cuatrocientos noventa y seis, con una superficie, según plano de Octubre de 1873, del agrimensor Pedro O. Machado, de doscientas dos hectáreas nueve mil ciento setenta y tres centiáreas, lindando: al Norte, el arroyo Yerbal Grande; por el Este y Sud, Mateo Iguini, y por el Oeste, Gregorio Brun. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Julio próximo pasado a $ 5.126.45 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 130.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.12-8119-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de compraventas y tasaciones del señor Alberto Varela, hemos resuelto dejar sin efecto la venta de la carpintería de obras que tengo instalada en la calle Carlos María Ramírez número 831, de esta Capital, y que tenía prometida en venta a los señores Severino Iglesias y Julio Ríos, y que al mismo tiempo he prometido vender la citada carpintería de obras al señor JULIO RIOS, emplazándose a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a dichas oficinas, Misiones 1509, a justificar sus créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1938. — Antonio Videgaín. — Severino Iglesias. — Julio Ríos.

$6.00 Ag.12-8118-v.ag.31.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Industrial y Mercantil Americana, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 22 de Agosto de 1938 a las 18 horas, en el local de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 3.o Destino de las utilidades; 4.o Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — La Secretaría.

$7.50 Ag.12-8141-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Raffo número 862, al señor VERNER ROSENBERG. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Satniago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Regina Spierer. — Verner Rosenberg.

$5.00 Ag.12-8114-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que se disolvió la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "WOLF EIDLIN y COMPAÑIA", establecida con fábrica de muebles en la calle Nueva Palmira número 1735, retirándose de la misma los socios José Scwedsky e Isidoro Govsejovich, quedando con el activo y pasivo el socio Wolf Eidlin. Por informes dirigirse al estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 66 - 7). Horario: de 11 a 12 y de 17 a 19. — Montevideo, Agosto 10 de 1938. — Wolf Eidlin. — José Scwedsky. — Isidoro Govsejovich.

$5.00 Ag.12-8115-v.ag.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

30 DE JUNIO DE 1938

DEBITO

Encaje—				
Metálico:				
Oro	$ 1.834.721.85			
Vellón	" 111.057.94	$ 1.945.779.79		
Billetes		" 30.516.279.00	$ 32.462.058.79	
Departamento de Emisión. — Suministro de billetes. — Ley 14|8|1935			" 2.063.366.00	
Oro en custodia en el Departamento de Emisión			" 17.349.960.00	$ 51.875.384.79
Colocaciones generales—				
Adelantos en cuentas corrientes:				
Particulares		" 11.669.081.39		
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 14.295.064.44		
Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25|2|1933		" 1.523.346.69		
Tesoro Nacional y Dependencias del Estado y Entes Autónomos		" 17.467.040.69	$ 44.954.533.21	
Otras colocaciones—				
Préstamos y descuentos			" 52.667.884.32	
Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización. — Ley 9-11-934. — Préstamo a oro $ 8.118.611.19			" 21.595.505.76	
Créditos a cobrar:				
Garantías hipotecarias		$ 6.146.827.24		
Garantías varias		" 307.208.86		
Por fallecimientos		" 753.710.06	" 7.207.746.16	
Deuda Pública: Títulos y acciones adquiridos por el Banco			" 5.881.088.84	
Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
En Deuda Pública		$ 13.496.281.23		
En Cambios pagados a disponer		" 55.950.00	" 13.552.231.23	
Colocaciones diversas			" 1.368.456.42	" 147.227.445.94
Varias cuentas deudoras				" 11.526.940.00
Inmuebles ocupados por el Banco			" 6.719.699.95	
Inmuebles en venta			" 2.612.184.09	" 9.331.884.04
				$ 219.961.654.77
Cuentas de orden—				
Valores depositados			$ 356.054.019.81	
Oro en custodia. — Orden Departamento de Negocios con el Exterior ley 9|11|934			" 7.710.231.49	
Cámara Compensadora. — Billetes en custodia			" 9.535.354.00	" 373.299.605.30
				$ 593.261.260.07

CREDITO

Capital—			
Integrado			$ 60.000.000.00
Fondo de reserva (leyes 28|10|926 y 14|8|935)			" 23.089.624.20
Departamento de Emisión:			
Artículo 4.o. — Ley 18-1-938		$ 35.000.000.00	
Redescuentos. — Artículo 14. — Ley 14-8-935		" 2.063.366.00	" 37.063.366.00
Depósitos—			
A la vista		$ 26.653.594.13	
A plazo:			
Cajas de Ahorro y Plazo Fijo	$ 51.780.756.44		
Otros depósitos	" 4.412.344.58		
Ministerio de Hacienda. — Revalúo ley 14|8|1935	" 110.737.33	" 56.303.838.35	" 82.957.432.48
Varias cuentas acreedoras			" 15.883.818.01
Saldo pendiente con sucursales y agencias			" 967.414.08
			$ 219.961.654 77

Cuentas de orden—

Depositantes de valores	$ 356.054.019.81	
Departamento de Negocios con el Exterior. — Oro en custodia ley 9|11|934	" 7.710.231.49	
Cámara Compensadora. — Saldo	" 9.535.354.00	" 373.299.605.30
		$ 593.261.260.07

Vicente F. Costa,
Vicepresidente.

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario.

Raúl Daneri,
Gerente General.

(Cuenta corriente) — 7849.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO

Encaje—

Encaje: Existencia en oro—		
Ley 14-8-935	$ 81.148.400.—	
Ley 18-1-938	" 17.349.960.—	
	$ 98.498.360.—	
Existencia en plata	" 5.087.042.40	$ 103.585.402.40
Banco de la República—		
Ley 18-1-938. Artículo 4.o	$ 35.000.000.—	
Redescuentos Bancarios. Art. 14. Ley 14-8-935	" 2.063.366.00	" 37.063.366.00
Revalúo — (Ley 14-8-935)		" 6.069.859.—
		$ 146.718.627.40

PASIVO

Emisión emitida	$ 127.305.301.40
Banco de la República:	
Cuenta oro en custodia	" 17.349.960.00
Cuenta suministro de billetes	" 2.063.366.00
	$ 146.718.627.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 129.368.667.40
Emisión por emitir		" 2.063.366.00
		$ 127.305.301.40
Emisión emitida		
En poder del Banco de la República	$ 30.516.279.00	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora) (Custodia)	" 9.535.354.00	$ 40.051 633.00
En poder de otros Bancos		" 11.552.659.00
En poder del público		" 75.701.009.40
		$ 127.305.301.40

Vicente F. Costa,
Vicepresidente.

Juan C. Islas,
Jefe del Dpto. de Emisión.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario.

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

(Cuenta corriente) — 7848.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Agosto 8 de 1938

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo — Exhorto a las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre delito de bigamia. Macció Atilio, solicitud. Presidencia de la República solicita un informe en petición formulada por un soldado. Lavalleja, doctor Raúl Calvis Ruiz, solicitud. Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno, gastos de Oficina. Alguacil del Juzgado Letrado de Rivera, licencia. Guillotti Cabrera Juana Gregoria y otras, Pensión. Bochi Luis V., jubilación. Antecedentes sobre un auto acordado formado con motivo de una denuncia con el Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo. Santellán Leopoldo, Bélinzon José A., jubilaciones. Asociación N. de Contadores y Peritos Mercantiles, denuncia. Juzgado Letrado de Rivera, gastos de Oficinas. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 5.o turno licencia hasta el día 13 del corriente encargando del despacho funcionario de igual categoría de 4.o turno. Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno doctor Nattino 15 días de licencia. Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, dos meses de licencia encargando despacho funcionario de igual categoría más inmediato. Juez de Paz de 16.a sección de Canelones, prórroga de licencias hasta el 25 del corriente encargando despacho a quien lo atiende actualmente.

Trámite — Asuntos contenciosos: Contienda de competencia en autos por delito de abuso de funciones y lesiones. Félix Amancio con Bernardino Pons. Fisco con Enrique Lagez y Guido Rubertoni. Jacinto Camio con Caja de Jubilaciones. Una causa por delito de difamación. Dolores Uriarte de Cañizas con Municipio de Montevideo.

Sentencias — Juan P. Silva con A. N. C. A. P. Jorge Theubert. Juan J. Amézaga con Municipio de Maldonado.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 22; telegramas, 2; mensajes, 3: cuadernos de protocolos revisados. 21; rubricados, 24; legalizaciones de firmas de escribanos, 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 85. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

REGISTRO CIVIL

Relación de matrimonios en Montevideo hecha de acuerdo con un envío de la Dirección General del Registro Civil y atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Enero de 1937.

MARZO DE 1938

14.a Sección

Francisco Deambrosio, oriental, 18 años, jornalero, Agraciada 2742, con Blanca Hernández, oriental, 17 años, labores, Agraciada 2742.

Eduardo Marcos Barwood, oriental, 25 años, empleado, General Aguilar 1189, con Delia Ghiazza, oriental, 20 años, labores, General Aguilar 1189.

Lauro Santos Cubillo, oriental, 20 años, jornalero, San José 2660, con Roseris Dolores Russo, oriental, labores, San José 2660.

Gregorio Pedro Guzmán, oriental, 26 años, jornalero, Fernando Otorguez 1248, con Olga Galazzo, oriental, 18 años, labores, Fernando Otorguez 1248.

Alberto Cuende, oriental, 21 años, carpintero, Francisco Gómez 928, con Bélgica Amalia Esmeralda Lombardo, oriental, 17 años, labores, Francisco Gómez 928.

Braulio Anadón, oriental, 25 años, jornalero, General Farías 2717, con Blanca Nieve García, oriental, 24 años, labores, General Farías 2777.

Julio Martínez, oriental, 29 años, vareador, San Carlos 815, con Sabina García, oriental, 14 años, labores, San Carlos 815.

Tomás Roberto Vega, argentino, 21 años, jornalero, San Fructuoso 1012, con Manuela Quinteiro Gianza, oriental, 13 años, labores, San Fructuoso 1012.

24.a Sección

Tomás Aquino Suárez, oriental, 22 años, soltero, jornalero, Tiburcio Gómez 30, con María Juana Vilaza, oriental, soltera, 19 años, labores, Tiburcio Gómez 30.

Domingo Gómez da Silva, portugués, 28 años, soltero, jornalero, José P. Varela 36, con Dorotea Silveira, oriental soltera, 25 años, labores, Miguel Martínez 3758.

Gabino Cisneros, oriental, 26 años, soltero, jornalero, Luis Lamas 3269, con María Teresa Riulfo, argentina, soltera, 24 años, labores, Capitán Videla 3167.

José Japoudjian, armenio, soltero, 50 años, jornalero, Echevarriarza 3203, con Baizar Zartarian, soltera, 41 años, labores, Echevarriarza 3203.

Oficina Adjunta

Edison Rubio, 21 años, soltero, jornalero, oriental, Senaqué 3521, con Laura Brum, 15 años, soltera, labores, oriental, Senaqué 3531.

Luis Alberto Nieto, 25 años, soltero, jornalero, oriental, Malinas 15, con Orfilia Morencio, 24 años, soltera, labores, oriental, 6 de Marzo 1394.

Silvano Núñez, 46 años, soltero, jornalero, oriental, Camino Mendoza 1274, con Olga Raquel Rodríguez, 22 años, soltera, labores, oriental, Camino Mendoza 1274.

Alejandro Decillis, 21 años, soltero, empleado, oriental, Reconquista 380, con Elida González, 19 años, soltera, labores, oriental, Besares 3234.

Justo Curbelo, 63 años, jornalero, oriental, soltero, Laureles 18, con Marcelina Cabrera, 56 años, soltera, labores, oriental, Laureles 18.

Antonio González, 63 años, soltero, soldado, oriental, Teniente Galeano 3404, con María del Carmen Méndez, 16 años, soltera, labores, oriental, Teniente Galeano 4303.

Antonio Romero, 45 años, soltero, quintero, español, Carreras Nacionales 230, con Alejandrina Josefa Pérez, 34 años, soltera, labores, oriental, Carreras Nacionales 230.

Valdebrio Galante, 37 años, soltero, jornalero, oriental, Emilio Rey 2559, con Jora Rodríguez, 33 años, soltera, labores, oriental, Emilio Rey 2559.

Enrique Abate, 24 años, soltero, jornalero, italiano, Manuel Arrotea 3238, con Laura Ferra, 16 años, soltera, labores, italiana, Manuel Arratea 3238.

Luis Isaza, 33 años, soltero, jornalero, oriental, San Petersburgo 4267, con Petrona Larrosa, 23 años, soltera, labores, oriental, San Petersburgo 4267.

Jacinto Lagarreta, 34 años, soltero, jornalero, oriental, José A. Culta 2136, con Paula González, soltera, labores, oriental, José A. Culta 2136.

Julio Romero Lingeri, 24 años, soltero, albañil, oriental, Arrieta 3376, con Isabel Larrosa, 25 años, soltera, labores, oriental, Arrieta 3376.

Pedro Peralta, 50 años, soltero, carpintero, oriental, Itacumbí 62, con Ovilia da Silva, 37 años, soltera, labores, oriental, Itacumbí 62.

Agustín Laborde, 30 años, soltero, jornalero, oriental, Hungría 44, con Esther Scasso, 22 años, soltera, labores, oriental, Hungría 44.

José Pérez, 46 años, soltero, comerciante, sirio, Minas 1681, con Amalia Mais, 43 años, soltera, labores, libanesa, Minas 1681.

Oscar Giazul Blanco, 25 años, soltero, albañil, oriental, Rivera 3524, con Carlota Rodríguez, 26 años, soltera, labores, oriental, Rivera 3524.

Eduardo Alarico Robinson, 36 años, soltero, mecánico, inglés, Rusia 1026, con Aurelia Silva, 31 años, soltera, labores, oriental, 18 de Julio 1833.

Regino Cabrera, 25 años, soltero, jornalero, orintal, Rambla O'Higgins s|n., con Soledad Pontón, 15 años, labores, oriental, Lorenzo Fernández 2089.

Esteban Juan Pistone, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, Camino Abrevadero 1577, con Carmen Teresa Macció, 23 años, soltera, labores, oriental, Camino Vecinal s|n.

José Manuel do Campo, 25 años, soltero, jornalero, oriental, Guaviyú 2492, con Olimpia Leopolda Martínez, 16 años, soltera, oriental, B. Chain 1928.

Luciano Cabrera, 27 años, soltero, albañil, oriental, Saint Bois 4634, con Eva Montes, 23 años, soltera, labores, oriental, Callao 2533.

Eusebio Acosta, 26 años, soltero, empleado, oriental, Consulado 3340, con María Gloria Sánchez, 20 años, soltera, labores, oriental, Consulado 3340.

Marciano Arturo Morán, 23 años, soltero, empleado, oriental, Cerrito 273, con Narcisa Lavié Suárez, 17 años, soltera, labores, oriental, Santiago 3325.

Raúl Arrúa, 19 años, soltero, jornalero, oriental, Emilio Zola 25 A, con Elisa Clavijo, 19 años, soltera, labores, oriental, Emilio Zola 25 A.

Julio César Bisquiazzo, 25 años, soltero, artista, oriental, Erlich 3830, con María Isabel Rivero, 23 años, soltera, labores, oriental, Erlich 3830.

Antonio Illescas, 40 años, soltero, jornalero, español, Bayara 4080, con Donata Cuello, 37 años, soltera, labores, oriental, Bayara 4080.

Marcos Evangelio Buela, 20 años, soltero, empleado, oriental, B. España 2504, con Adolfa Suárez, 18 años, soltera, labores, oriental, B. España 2465.

Diego Pereyra, 25 años, soltero, empleado, oriental, Pedro Visca 25, con Zulma Grabino, 26 años, soltera, labores, oriental, Mercedes 1157.

Filadelfio León González, 26 años, soltero, albañil, oriental, Ter[illegible] 26, con

María Angélica Fernández, 27 años, soltera, labores, oriental, Teruel 26.

Julio César Olivera, 24 años, soltero, jornalero, oriental, Charrúa 1633, con Inocencia Pérez, 32 años, soltera, labores, oriental, Charrúa 1933.

Marcelo Anacleto Videla, 30 años, soltero, empleado, oriental, Juan J. Rousseau 4611, con María Luisa Vallebona, 24 años, soltera, labores, oriental, Juan J. Rousseau 4611.

José María Tarradas, 26 años, soltero, jornalero, oriental, Cadiz 3077, con Mirtha Bustelo, 20 años, soltera, labores, oriental, Torricelli 4.

Nicola Ferra, 34 años, divorciado, jornalero, italiano, Argerich 4525, con Marianina Scarpa, 29 años, soltera, labores, italiana, Argerich 4525.

Cirilo Cristoff, 27 años, soltero, carpintero, búlgaro, Santa Lucía 4522, con Olga Dulgarava, 18 años, soltera, labores, búlgara, Defensa 1827.

Américo Benítez, 19 años, soltero, empleado, oriental, Estero Bellaco, 2812, con Lucía D'Alessandro, 17 años, soltera, labores, oriental, Mariano Soler 3127.

Eduardo Villaveirán, 31 años, soltero, mecánico, español, General San Martín 3985, con Blanca Nieves Layes, 20 años, soltera, labores, oriental, Darwin 3292.

Antonio Cándido Techera, 41 años, soltero, empleado, oriental, Francisco J. Muñoz 3064, con Digua Emérita Cotto, 43 años, soltera, labores, oriental, Francisco J. Muñoz 3064.

Isaías Farvel Wald, 32 años, soltero, jornalero, polaco, Maldonado 806, con Lea Gerber, 29 años, soltera, labores, oriental, Soriano 1038.

Pedro Faudor, 28 años, soltero, jornalero, oriental, José Castro 240, con Asunción Muniz, 23 años, soltera, labores, oriental, José Castro 240.

Alfredo Troncopi, 55 años, soltero, pintor, ruso, Martín García 1759, con Francica Grimón, 36 años, soltera, labores, oriental, Martín García 1759.

Ubaldo Salvador Rodríguez, 22 años, soltero, sastre, oriental, Gaboto 1634, con Gabina Morán, 19 años, soltera, labores, oriental, Charrúa 2026.

Santiago Honorio País, 27 años, soltero, jornalero, oriental, Emancipación 4137, con Armonía González, 20 años, soltera, labores, oriental, Montevideo.

Bernardino Silveira, 40 años, soltero, zapatero, oriental, Heredia 115, con Carmen González, 28 años, soltera, labores, oriental, Heredia 115.

Juan Clauchet, 22 años, soltero, jornalero, argentino, Paysandú 1242, con María Luisa Barboza, 20 años, soltera, labores, oriental, Rivera Indart 335.

Juan Gamero, 51 años, viudo, marino, oriental, Vázquez, 1591, con Dolores Viñas, 28 años, soltera, labores, española, Vázquez 1591.

Ramón Rojas, 26 años, soltero, empleado, oriental, Gilbert 2824, con Marcelina Motta, 24 años, soltera, labores, oriental, Gilbert 2824.

Tomás De Furia, 23 años, soltero, jornalero, oriental, Dackar 1931, con María Inés Rodríguez, 24 años, soltera, labores, oriental, Dackar 1931.

Pedro Zajac, 37 años, soltero, jornalero, polaco, Alzaibar 1298, con Sofía Rorka, 27 años, soltera, labores, polaca, Alzaibar 1298.

Esteban Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental, José Arrechavaleta 4028, con María Inés López, 19 años, soltera, labores, oriental, F. Castellano 4159.

ABRIL DE 1938

14.a Sección

Luis María Pereyra, oriental, 25 años, empleado, Húsares 3622, con Blanca Ofelia Padilla, oriental, 24 años, labores, Húsares 3622.

Pedro Laurencio Ramos, oriental, 27 años, empleado, General Farías 2800, con Julia Juárez, oriental, 28 años, labores, General Farías 2800.

Húmberto Dionisio Suárez, oriental, 30 años, músico, Jujuy 2660, con María Cita Romero, oriental, 30 años, labores, Jujuy 2660.

Héctor Fuentes, oriental, 18 años, fotograbador, Tapes 924, con Carmen Rodríguez, oriental, 13 años, labores, Tapes 924.

Vicente Domingo Román, oriental, 24 años, albañil, Olivos 971, con Arminda Muniz, oriental, 21 años, labores, Olivos 971.

Julio César López, oriental, 26 años, jornalero, Rambla Sud América 3236, con Dinorah Elsa Lanza Carena, oriental, 19 años, labores, Juan M. Gutiérrez 3724.

Gregorio Felicidad Sena, 23 años, soltero, jornalero, oriental, Nueva Troya 3787, con Casimira Delia Martas, 24 años, soltera, labores, oriental, Nueva Troya 3787.

Julio Quintana Ferreira, 19 años, soltero, empleado, oriental, Lima 1708, con Manuela González, 20 años, soltera, labores, española, Joaquín Requena 1437.

Gerónimo Espina, 32 años, viudo, empleado, oriental, Canelones 1081, con Anatolia Aída Bustelo, 23 años, soltera, labores, oriental, Canelones 1281.

Angel Antonio Scarpa, 44 años, soltero, albañil, oriental, Santiago de Chile 979, con María Luisa Fontela, 35 años, soltera, labores, oriental, Minas 2044.

Felipe Nery García, 24 años, soltero, jornalero, oriental, Enrique Aguiar 33, con María Fermina Rodríguez, 17 años, soltera, labores, oriental, Besares 3262.

Víctor Atilio Santos, 19 años, soltero, zapatero, oriental, Martín García 2068, con María Cristina Cardozo, 15 años, soltera, labores, oriental, Martín García 2068.

Pedro Emilio Tuboras, 26 años, soltero, empleado, oriental, Cornelio Cantera 2838, con María Socorro Iglesias, 25 años, soltera, labores, española, Bruno Méndez 4035.

Buenaventura Ureta, 29 años, soltero, jornalero, oriental, Joaquín Requena 2431 con Ana María Fernández, 25 años, soltera, labores, oriental, Joaquín Requena 2431.

Rogelio Laborde, 27 años, soltero, marinero, oriental, Maciel 1519, con Elida Giménez, 18 años, soltera, labores, oriental, Maciel 1519.

Pedro Petricevich, 36 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, Inglaterra 431, con María Josefa Pérez, 42 años, soltera, labores, española, Inglaterra 431.

Máximo Varelo, 27 años, soltero, albañil, oriental, Cock 4009, con Adelina Alvarez, 23 años, soltera, labores, oriental, Juan J. Quesada 3872.

Santiago Inzaurralde, 35 años, soltero, jornalero, oriental, Durazno 1119, con Velia Benítez, 33 años, soltera, labores, oriental, Durazno 1119.

José Serrato, 33 años, soltero, jornalero, oriental, Emilio Romero 34, con María Luisa Calvo, 22 años, soltera, labores, oriental, Emilio Romero 34.

Manuel Muiños, 26 años, soltero, jornalero, oriental, Galicia 1824, con Magdalena Chirullo, 23 años, soltera, labores, oriental, Galicia 1824.

Ruperto Heraldo Mocchi, 20 años, soltero, pintor, oriental, Arequita 2277, con María Ema Fernández, 20 años, soltera, labores, brasileña, Arequita 2277.

Carlos Poggi, 41 años, soltero, jornalero, oriental, Progreso 910, con Elida Inés Fradeletti, 25 años, soltera, labores, oriental, Progreso 910.

Germinal Massa, 38 años, viudo, empleado, argentino, Juan L. Cuestas 1470, con Claudia Irma Machado, 23 años, soltera, labores, oriental, Juan L. Cuestas 1478.

Lino Ramón Charquero, 58 años, viudo, jornalero, oriental, San José 1334, con María Carmen Orizabal, 42 años, soltera, labores, oriental, San José 1334.

Luis Bueno, 43 años, soltero, zapatero, oriental, Raffo 459, con Andrea Gilberta Fernández, 42 años, soltera, labores, oriental, Raffo 459.

Mario Minnone, 23 años, soltero, jornalero, oriental, Durazno 1328, con Yolanda Benvenuto, 18 años, soltera, labores, oriental, Ejido 1293.

Francisco Ortiz, 41 años, soltero, empleado, oriental, Bonaparte 3112, con Zulma Tesore, 16 años, soltera, labores, oriental, Bonaparte 3112.

Fermín Castro, 65 años, soltero, jornalero, oriental, Santiago Luna sin número, con Dominga Morel, 66 años, soltera, labores, paraguaya, Santiago Luna sin número.

Fausto Daniel López, 28 años, soltero, jornalero, oriental, Francisco Plá 118, con María Sara Moreira, 48 años, soltera, labores, oriental, Francisco Plá 118.

Demencio López, 50 años, soltero, jubilado, argentino, Ortiz de Zárate 54, con Paula Cardozo Paz, 58 años, soltera, labores, oriental, Ortiz de Zárate 54.

Carlos Arturo Sanjurjo, 40 años, comercio, soltero, oriental, Hospital Pasteur, con Agustina Reyes, 36 años, soltera, labores, oriental, General Martín Rodríguez 58.

Juan González, 68 años, soltero, jubilado, oriental, Francisco Plá 4037, con Protacia Guevara, 60 años, soltera, labores, oriental, Francisco Plá 4037.

Alejandro Dupuy, 26 años, soltero, jornalero, oriental, Montevideo, con Margot Delia Fosatti, 24 años, soltera, labores, oriental, Francisco Plá 118.

Antonio Carlos Di Génova, 17 años, soltero, jornalero, oriental, Juan Arteaga 26, con Elvira Abreu, 21 años, soltera, labores, oriental, Juan Arteaga 26.

Antonio Luquez, 32 años, soltero, diariero, español, Ganaderos 4260, con Lila Campoy, 24 años, soltera, labores, oriental, Ganaderos 4260.

Juan Estomba, 24 años, soltero, jornalero, oriental, Oficial 5229, con Celia Valdez, 19 años, soltera, labores, oriental, Elías Regules 4629.

Luciano Acosta, 34 años, soltero, militar, oriental, camino Mendoza 100, con Dionisia, Paiz, 21 años, soltera, labores, oriental, camino Mendoza sin número.